



Jenny Lisbeth Suárez Huertas

Calle Chongoyape 428. Urb. Latina

D.N.I:41897600

N° Colegiatura: 0523415

Edad: 43 años

Móvil: 984899437

Email:

suarezhuertasjennylisbeth@gmail.com

Con una comprobada experiencia docente en Educación Superior, con capacidad de análisis, adaptabilidad, flexibilidad, buen trato, manejo y dominio de aula; asimismo con experiencia en la Jefatura de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad de Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada; además con experiencia comprobada en la Coordinación de Práctica Pre Profesional y con destacable experiencia docente en Educación Superior Pedagógica y Universitaria. Las fortalezas que me definen ser proactiva, trabajo en equipo, ordenada, responsable, con motivación para aprender y desarrollarme. Deseo obtener logros profesionales y brindar mi apoyo a la educación nacional, desempeñándome con innovación y creatividad.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios en Doctorado en Lingüística, 2024. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. IV Semestre 2025-II.

Maestría con mención en Docencia Universitaria.2023. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle “La Cantuta”.

Licenciatura en Educación en la Especialidad Lengua y Literatura. 2012. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

Bachiller en Educación en la Especialidad Lengua y Literatura. 2006. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

Cualidades

Compromiso

Comunicación

Discernimiento

Iniciativa Escuchar

Actitud Positiva

Solución de
problemas

Responsabilidad

Autodisciplina

Servicio

Visión

Habilidades

Coordinación

Proactividad

Organización

Persuasión

Calidad de
atención

Interacción

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DOCENCIA UNIVERSITARIA

2.1.1. COLEGIATURA

- Colegio de Profesores del Perú. Región Lambayeque. Ley N° 25231-Ley N°28198.Constancia de Habilidad Profesional. **CPPe N°0523415**.

2.1.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada-**"Internacional Elim"**.
Función: Jefatura de Bienestar y empleabilidad del Programa de Profesionalización Docente.
Enero - Agosto 2026
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada-**"Internacional Elim"**.
Función: Formadora en el Programa de Profesionalización Docente.
Enero- Agosto 2026
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública **"Indoamérica"** Función:
Docente de Comunicación y Práctica Pre Profesional IV-VI e Investigación del Programa de educación secundaria de la especialidad de Comunicación.
Julio- Diciembre 2025
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública **"Indoamérica"** Función:
Supervisora de la Práctica Pre Profesional IV-VI del Programa de educación secundaria de la especialidad de Comunicación.
Octubre - Diciembre 2025
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada-**"Internacional Elim"**.
Función: Jefatura de Bienestar y empleabilidad del Programa de Profesionalización Docente.
Marzo- Diciembre 2025
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público **"Sagrado Corazón de Jesús"** Función: Docente de comunicación.
Mayo- Diciembre 2024
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público **"Sagrado Corazón de Jesús"** Función: Docente del Servicio de Nivelación Académica del área de comunicación.
Enero- Marzo 2025
- Formador Tutor del Programa de formación docente a los maestros usuarios de dispositivos digitales. Unidad de Gestión Educativa Local 310 Huarmaca MINEDU- DIFODS.

Referencias

Dra. Engell León Garrido.
Abogada de Especialista en Bienes Patrimoniales- Ugel Lambayeque

Dra. Susana Dávila
Coordinadora del Área Académica de Humanidades UTP.
Cel:962561588

Dr. Arturo Vásquez Velasquez
Coordinación Académica de USMP
Cel:979934513

Dr. Giancarlo Cabrales Lara
Director General del EESPPr "Internacional Elim"
Cel: 937425041

Dra.María Lucila Piscoya Chicoma
Dirección General ISPP "Sagrado corazón de Jesús"
Cel: 922018246

Función: Formador tutor del área de comunicación.

Enero- Diciembre 2022

Mayo- Diciembre 2021

- Escuela de Educación Superior Pedagógica **“Internacional Elim”** Chiclayo.
Función: Formador en el Programa de Profesionalización Docente del área de comunicación.
Marzo- Diciembre 2025
Agosto- Diciembre 2024

- Escuela de Educación Superior Pedagógica **“Internacional Elim”** Chiclayo.
Función: Formador en el área de comunicación.
Marzo- Julio 2025
Marzo- Diciembre 2024

- Escuela de Educación Superior Pedagógica **“Internacional Elim”** Chiclayo.
Función: Formador en la Pre en el área de comunicación.
Enero-Marzo 2025
Agosto-Setiembre 2025

- Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada **“Internacional Elim”**- Chiclayo Función: Docente del Área de Comunicación, Cursos Electivos, etc.
Marzo- Julio 2025
Marzo- Mayo 2024
Marzo- Diciembre 2023
Marzo- Diciembre 2022
Marzo- Diciembre 2021
Marzo- Diciembre 2020
Marzo- Diciembre 2019
Marzo- Diciembre 2018
Marzo- Diciembre 2017
Marzo- Diciembre 2016
Marzo- Diciembre 2015

- Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado **“Internacional Elim”**- Chiclayo Función: Docente del Área de Comunicación en el Centro Pre.
Enero- Febrero 2019-I
Junio-Julio 2019-II
Enero- Febrero 2018-I
Junio-Julio 2018-II
Enero- Febrero 2017-I
Junio-Julio 2017-II
Enero- Febrero 2016-I
Junio-Julio 2016-II

Enero- Febrero 2015-I
Junio-Julio 2015-II

- Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial “**SENATI**” Zonal Norte
Función: Instructora de Lenguaje y Comunicación.

Enero- Agosto 2026
Agosto- Diciembre 2025
Febrero- Julio 2025
Febrero- Setiembre 2024
Febrero- Diciembre 2023
Febrero- Julio 2017
Febrero- Diciembre 2016
Noviembre-Diciembre 2015

- Institución Educativa Particular “**Internacional Elim**”

Función: Docente del Área de Comunicación, en las asignaturas de Gramática, Literatura, Razonamiento Verbal. Nivel Secundario. PRA.
Enero- Febrero 2015

- Institución Educativa Emblemática “**Nicolás La Torre**”

Función: Docente del Área de Comunicación. Nivel Secundario- Encargatura. Agosto-setiembre 2013

- Institución Educativa Particular “**Internacional Elim**”

Función: Docente del Área de Comunicación, en las asignaturas de Gramática, Literatura, Razonamiento Verbal, Plan Lector, Ortografía y Redacción. Nivel Secundario.
Marzo- Junio 2013

- Colegios “**Pamer**”.Promotora los Olivos SAC

Función: Docente del Área de Comunicación, en las asignaturas de Gramática, Literatura, Razonamiento Verbal.Nivel Primaria y Nivel Secundario.
Enero- Febrero 2013

2.1.3. DOCENCIA UNIVERSITARIA

- Universidad Tecnológica del Perú- Chiclayo.

Función: Docente de Nivelación de Redacción de Textos, Comprensión y Redacción de Textos I Y Comprensión y Redacción de Textos II.
Agosto- Diciembre 2023
Marzo- Julio 2023

- Universidad San Martín de Porres- Chiclayo.

Función: Docente de Comprensión y Redacción de Textos.
Marzo- Junio 2025
Agosto- Diciembre 2024

2.1.4. CATEGORÍA ACADÉMICA

- Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada “Internacional Elim”- Chiclayo Función: Jefatura de Práctica Pre Profesional.
Marzo- Diciembre 2023
Marzo- Diciembre 2022
Marzo- Diciembre 2021
Marzo- Diciembre 2019
Marzo- Diciembre 2018

- Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada “Internacional Elim”- Chiclayo Función: Jefe del Área de Bienestar y Empleabilidad.

Marzo – Agosto 2026
Marzo- Diciembre 2025
Marzo- Diciembre 2019
Marzo- Diciembre 2018

2.1.5. ELABORACIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA

- Unidad de Gestión Educativa Local 310 Huarmaca. “Antología Narrativa Huarmaquina. Mis primeras creaciones Literarias”. Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°2022-13038. Diciembre 2022.
- Rendimiento Académico y Pensamiento Religioso. Primera edición, noviembre 2018. ISBN 978-612-00-3894-9.

III. ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS

3.1. Especialización y Diplomado

- Gerencia Regional de La Libertad – Colegio de Profesores del Perú- Filial La Libertad- Especialización Docente 360°.Gestión Curricular, Didáctica y Herramientas digitales. Realizado. Con R.G.N°000244-2026-GRLL-GRE. Con 160 horas académicas. Realizado los días del 20 al 24 de abril de 2026.
- Universidad Nacional “Enrique Guzmán y Valle” La Cantuta. Escuela de Posgrado. Especialización en Acompañamiento y monitoreo pedagógico. Resolución N°1855-2024-R-UNE/Resolución 2447-2025-R-UNE, con una duración de 1200 horas y 24 créditos. Desde el 02 de enero de 2025 hasta 26 de diciembre de 2025.
- Universidad Nacional “Enrique Guzmán y Valle” La Cantuta. Escuela de Posgrado. Especialización en Acompañamiento y monitoreo pedagógico. Resolución N°0523-2022-R-UNE/Resolución 1855-2024-R-UNE, con una duración de 1200 horas y 24 créditos. Desde el 02 de enero de 2024 hasta 27

de diciembre de 2024.

- Universidad Nacional de Trujillo. Escuela de Posgrado. *Especialización en Investigación y Docencia Universitaria*. Realizado del 29 de Enero del 2021 al 29 de Enero del 2022, con R.D N° 1026-2021 EPG-UNT, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas, equivalentes a 36 créditos, en la Escuela de Post Grado. Trujillo, 31 de Enero de 2022.
- Universidad Nacional “Enrique Guzmán y Valle” La Cantuta. Escuela de Posgrado. Diplomado en Educación Básica Alternativa. Resolución N°0523-2022-R-UNE/Resolución 1144-2022-R-UNE, con una duración de 1200 horas y 24 créditos. Desde el 01 de agosto de 2022 hasta 31 de julio de 2023.

3.2. Participación en eventos científicos y académicos Eventos Internacionales:

- I Congreso Internacional Multidisciplinario. Realizado del 31 de enero al 08 de febrero de 2025, en modalidad virtual con una duración de 240 horas pedagógicas. Resolución N°176-2025-Cppe-JRD.
- I Cumbre Iberoamericana de Educación Superior “Tecnologías de última generación para la transformación de la Educación”. Organizado por la Universidad Señor de Sipán del 20 al 24 de marzo del 2024.
- I Coloquio Internacional en Modalidad Virtual. “**La literatura nos educa**”. Realizado en Chiclayo, 20 de Octubre de 2020. Certificado Organizadora.
- I Congreso Internacional Pedagógico Elimniano. Enfoque Cristocéntrico *Camino al verdadero perfil del maestro*, con 100 horas pedagógicas realizado en las instalaciones del IESPPr “Internacional Elim”. Realizado en Chiclayo, 12 junio de 2018. Certificado de Asistente.
- Conferencia Pedagógica Internacional “**Una Educación que glorifica a Dios**” realizado en las instalaciones del IESPPr “Internacional Elim”. Realizado en Chiclayo, 09 mayo de 2018. Certificado de Asistente.

EVENTOS NACIONALES O LOCALES:

- Conferencia denominada “Reforzamos la vocación profesional del médico sanmartiniano” contribuyendo de manera significativa en el perfil profesional de los estudiantes de la carrera de Medicina humana de la Universidad San Martín de Porres – Filial Norte Chiclayo. Realizado el 11 de junio de 2025. Participación Organizadora.
- I Evento cultural denominado “*Liderazgo senatino*”. Escuela Superior Tecnológica SENATI. Realizado el 26 de julio 2025, en el auditorio institucional de Zonal Lambayeque-Chiclayo. Participación Organizadora.

- II Asistencia Técnica Directiva. *“Fortalecimiento del liderazgo Pedagógico”*. Unidad de Gestión Educativa Local 310 Huarmaca. Realizado 04 de noviembre 2021. Participación Expositor.
- I Simposio Regional **“Importancia de la educación física en el mejoramiento social”** llevado a cabo en las instalaciones INC, realizado 12 de julio 2019. Certificado de Moderador.
- II Conversatorio Virtual **“Julio Ramón Ribeyro y la narrativa urbana en el Perú”** Cuyo lema *“Analizando la literatura ribeyrana”*. Realizado en meet el 03 de julio 2020. Certificado de Organizadora.
- I Concurso Interno de Producción de Revista y documental educativos *“Fortalecer la Producción de textos”* del IESPPr “Internacional Elim”. Realizado el 22 de diciembre de 2020. Certificado de Organizadora.
- I Taller de Desarrollo personal *“Promoviendo el bienestar integral y aportando significativamente a la formación del docente elimniano”*. Realizado el 22 de diciembre de 2020. Certificado de Organizadora.
- II Conferencia de Prensa **“La influencia de los medios de comunicación masivos en la educación Lambayecana”** del IESPPr “Internacional Elim”. Realizado el 15 de diciembre de 20187. Certificado de Organizadora.

3.3. Cursos de capacitación

- Curso Internacional de Metodologías Activas con IA y Herramientas Digitales. Unidad de Instituto Científico Tecnológico Peruano Chino .Realizado desde marzo a abril de 2026, con una duración de 220 horas pedagógicas.
- Curso de *Elaboración Y Publicación De Artículos Científicos*. Realizado por la Universidad Particular San Martín, desarrollado en 04 sesiones de clase del 12 de diciembre al 21 de diciembre de 2022, con una duración de 14 horas académicas Lima, 23 de diciembre de 2022.
- Taller de **“Capacitación para el fortalecimiento de competencias profesionales en formación inicial docente en planificación y Gestión Curricular”**, Según DCBN 2019; dirigido a directivos y docentes del IESPPr “Internacional Elim”. Realizado de febrero a marzo de 2020, con una duración de 50 horas cronológicas.
- Taller de *“Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación para la Formación no presencial”* dirigido a directivos, docentes y administrativos del IESPPr “Internacional Elim”. Realizado el 16,23 y 30 de mayo de 2020, con una duración de 30 horas cronológicas.
- Curso de capacitación *“Desafíos y propuestas de la Práctica Pedagógica virtual o semipresencial para mejores aprendizajes en la educación básica”* Organizado por CPPE- Región Lambayeque, en modalidad virtual, con valor de 120 horas pedagógicas, autorizado con Resolución Gerencial

Regional N° 000204-2022-GR.LAMB/GRED.

- **II Curso Práctico Normas APA (7MA EDICIÓN) para tesis.** Realizado por la Universidad Nacional de Piura. Desde 11 de enero de 2022 hasta 10 de febrero del 2022. Con un total de 160 horas académicas.
- Curso de actualización y capacitación docente modalidad virtual, organizado por el Colegio de Profesores del Perú- Región Lambayeque *“Desarrollo y fortalecimiento de las competencias pedagógicas y digitales del docente para mejorar los aprendizajes en la educación a distancia”*, realizado del 8 de febrero al 5 de marzo de 2021, con una duración de 200 horas pedagógicas.
- Curso de código de ética y conducta. Realizado por la Gerencia de Recursos Humanos de SENATI, diciembre de 2023.
- Curso de prevención y control del dengue. Realizado por la Gerencia de Recursos Humanos de SENATI, diciembre de 2023.
- Cursos Virtuales SST 2023 Ergonomía para el trabajo presencial y el Teletrabajo como parte de los cuatro cursos de ley en materia de Seguridad y salud en el trabajo correspondientes al año 2023. Realizado por la Gerencia de Recursos Humanos a través del área de Seguridad y salud en el trabajo de SENATI, diciembre de 2023.
- Cursos Virtuales SST 2023 Evaluación de riesgos (IPER/ATS) como parte de los cuatro cursos de ley en materia de Seguridad y salud en el trabajo correspondientes al año 2023. Realizado por la Gerencia de Recursos Humanos a través del área de Seguridad y salud en el trabajo de SENATI, diciembre de 2023.
- Cursos Virtuales SST 2023 Gestión de orden y Limpieza (5S's) como parte de los cuatro cursos de ley en materia de Seguridad y salud en el trabajo correspondientes al año 2023. Realizado por la Gerencia de Recursos Humanos a través del área de Seguridad y salud en el trabajo de SENATI, diciembre de 2023.
- Cursos Virtuales SST 2023. Reporte de Actos y condiciones inseguras como parte de los cuatro cursos de ley en materia de Seguridad y salud en el trabajo correspondientes al año 2023. Realizado por la Gerencia de Recursos Humanos a través del área de Seguridad y salud en el trabajo de SENATI, diciembre de 2023.
- Cursos Obligatorios SST 2025. Liderazgo y cultura preventiva como parte de los cuatro cursos de ley en materia de Seguridad y salud en el trabajo correspondientes al año 2025. Realizado por la Gerencia de Recursos Humanos a través del área de Seguridad y salud en el trabajo de SENATI, setiembre de 2025.
- Curso de actualización y capacitación docente en Metodología de investigación educacional. Realizado por la UNE Enrique Guzmán y Valle, desde el 01 de diciembre hasta 29 de diciembre de 2025, con una duración de 300 horas y 07 créditos.

- Asistencia Técnica “Fortalecimiento de la gestión de las prácticas pre profesionales” realizada en el Auditorio Institucional de la EESPP- Indoamérica, los días 12,13 y 14 de noviembre 2025.Con oficio N° 02398-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID.

IV. IDIOMAS Y TIC

4.1. Dominio de un idioma distinto al materno:

- Curso Virtual de Quechua Incahuasi- Cañaris Básico* , desarrollado en la ciudad de Chiclayo, del 07 de enero al 07 de mayo de 2022, con un total de 250 horas pedagógicas. Chiclayo, mayo de 2022.
- Centro de Idiomas de la Universidad Nacional “Enrique Guzmán y Valle”, Programa de Idiomas para Maestría y Doctorado, con una duración de 224 horas pedagógicas en el año 2014.La Cantuta, 22 de abril del 2015.
- Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”- Lambayeque. Inglés básico I y II del nivel BÁSICO, el *Programa de Formación del Idioma Extranjero INGLÉS. Chiclayo, Agosto del 2006.*

4.2. Actualización en Tecnología de Información y Comunicación

- Curso “Aula Virtual Express”, realizado del 11 al 16 de mayo del 2020, en la modalidad virtual, contando con un total de 20 horas pedagógicas. Saber Plataforma de Capacitación
- Curso “Excel para Docentes, realizado del 28 de diciembre del 2020 al 11 enero del 2021, en modalidad virtual contando un total de 40 horas pedagógicas. Saber Plataforma de Capacitación
- Curso Virtual Alfabetización Digital. Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 de abril al 30 de mayo de 2021, con una duración de 50 horas . PeruEduca-MINEDU.
- Curso Virtual Uso pedagógico de la tableta para la Evaluación diagnóstica para el Nivel Secundaria- Área Comunicación. Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 abril al 30 de mayo de 2021, con una duración de 48 horas. PeruEduca- MINEDU.
- Curso Virtual Integración de la tableta al proceso de enseñanza aprendizaje al nivel Real de los Aprendizajes-I Nivel Secundaria- Área Comunicación. Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 5 al 31 de julio de 2021, con una duración de 64 horas . PeruEduca-MINEDU.
- Curso Virtual Integración de la tableta al proceso de enseñanza aprendizaje al nivel Real de los Aprendizajes-II Nivel Secundaria- Área Comunicación. Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 16 agosto al 12 de setiembre de 2021, con una duración de 64 horas.

PeruEduca-MINEDU.

- Curso Virtual Clase Invertida. Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 4 al 21 de octubre de 2021, con una duración de 32 horas. PeruEduca-MINEDU.
- Curso Virtual La Educación híbrida para el desarrollo de competencias de las y los estudiantes. Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 5 de abril al 31 de diciembre de 2022, con una duración de 48 horas. PeruEduca-MINEDU.
- Curso Virtual La Evaluación formativa haciendo uso de las herramientas digitales. Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 2 al 28 de noviembre de 2021, con una duración de 48 horas. PeruEduca-MINEDU.
- Curso Virtual Gestión de los entornos virtuales para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje. Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 9 de mayo al 31 de diciembre de 2022, con una duración de 48 horas. PeruEduca-MINEDU.

V. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Trabajos de investigación concluidos

- Estilos de enseñanza y satisfacción académica en la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional “Enrique Guzmán y Valle” - La Cantuta, del 2019 .

Trabajos de investigación en FID-ASESORÍA

- Asesora del Proyecto Integrador Anual del II año del programa de Educación Secundaria de la especialidad de Comunicación- IV ciclo de la E.E.S.P.P “Indoamérica” de Trujillo. Realizado desde 18 de agosto de 2025 a 16 de diciembre de 2025.
- Asesora del Proyecto Integrador Anual del III año del programa de Educación Secundaria de la especialidad de Comunicación- VI ciclo de la E.E.S.P.P “Indoamérica” de Trujillo. Realizado desde 18 de agosto de 2025 a 17 de diciembre de 2025.

VI. RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Proyecto de Innovación “Conmemoración de la semana de Comunicación” para fortalecer la vocación profesional del estudiante del Programa de educación secundaria de la especialidad de Comunicación. Realizado en la EESPP Indoamérica en Trujillo desde el 06 al 10 de octubre de 2025.
- Miembro del Jurado Calificador de la Feria de medios y materiales organizado por el Programa de educación primaria de la EESPP Indoamérica en Trujillo. Realizado 10 de noviembre de 2025, en el Patio Institucional de EESPP-I.

- Miembro del Jurado Calificador del Concurso Interno “Letra del himno del Programa de comunicación” de la EESPP Indoamérica en Trujillo. Informe N° 002-2025 JLSH/DPES-C. Realizado 16 de octubre de 2025, realizado en el Auditorio Institucional.
- Miembro del Jurado Calificador del Concurso Interno de narración oral de cuentos en la EESPP Indoamérica en Trujillo. Realizado el 06 y 09 de octubre de 2025, realizado en el Auditorio Institucional de la EESPP-I.
- Miembro del Jurado Calificador del Concurso Interno de declamación “Sonidos del alma” de la EESPP Indoamérica en Trujillo. Realizado 16 de octubre de 2025, realizado en el Auditorio Institucional.
- Proyecto “Plan de mejora para mejorar y potenciar la expresión socioemocional y cultural a través de la redacción” presentado por los estudiantes del VI ciclo de la especialidad de Comunicación del IESPP-SCJ, asesorados por la docente Jenny Lisbeth Suárez Huertas del IESPP “Sagrado Corazón de Jesús”, cuyo objetivo es el de fortalecer el desarrollo de habilidades en la escritura y argumentación de las estudiantes para la elaboración de textos argumentativos y ensayos en las estudiantes de la IEE “Nicolás la Torre”. Según R.D N°324-2024-DIEE-NLT-JLO. J. L. Ortiz, 30 de setiembre de 2024.
- Proyecto de Innovación Pedagógica denominado “Fortaleciendo las habilidades y destrezas comunicativas de los estudiantes de la carrera de Educación en la Región”, a partir del 30 de abril de 2019. Según R.D N°026-19-DG. IESPPr. IE-CHICLAYO.
- Proyecto de Innovación Pedagógica denominado “Creación del Circulo de Estudios Lingüísticos y Literario- Pedro Cabrera Lescano” Chiclayo, 23 de octubre de 2018. Según R.D N°083-18/D.G-IESPPr. IE.-CH.
- Miembro del Jurado Calificador del Concurso José María Arguedas Virtual 2021, Etapa UGEL.Unidad de Gestión Educativa Local 310 Huarmaca .RD. N°1271-2021 UGEL 310. Huarmaca, 28 de Setiembre del 2021.
- Miembro del Jurado Calificador del Concurso “Juegos Florales” de la I.E.E “Nicolás La Torre” del distrito José Leonardo Ortiz de Chiclayo. OFICIO N°107-2021-GR.LAMB/GRED/UGEL- CHIC/D.I.E.E. ”NLT”-JLO. Realizado 09 y 10 de setiembre de 2021 en modalidad virtual.

VII. DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS

7.1 Designación o elección de responsabilidad pública o privada

- Elección de la Nueva Junta Directiva del Circulo de Estudios Lingüísticos y Literarios “Luis Hernán Ramírez Mendoza” Facultad de Ciencias Históricas sociales y Educación- FACHSE. Según Resolución N°237-2002-D- FACHSE.
- Designar a los Señores Miembros de los Jurados de Oposición del Concurso de Plazas Docentes para Nombramiento 2004 de la Facultad de Ciencias Históricas sociales y Educación- FACHSE. Según Departamento Académico y Plaza. Resolución N°732-2004-D-FACHSE. Lambayeque, Julio 22 del 2004.

- Designar Concepción Pedagógica de la Carrera Profesional de Lengua y Literatura. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación. Facultad de Ciencias Históricas sociales y Educación- FACHSE. Carrera Profesional de Lengua y Literatura. Citación N°001-2011-EPE-CPLL/FACHSE. Lambayeque, enero del 2011.

7.2. Méritos y reconocimientos:

Diploma

- Reconocimiento a *Jenny Lisbeth Suárez Huertas* por la destacada y denotada labor como maestro que deja huellas, en la formación de niños y jóvenes. A su compromiso con el Perú y con la enseñanza de profundos aprendizajes para la vida. Diploma de Reconocimiento, por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del **Congreso de la República**. Lima, 2 de julio de 2022.
- Reconocimiento a *Jenny Lisbeth Suárez Huertas* por destacar durante el año 2025. Por su actitud inspiradora reflejada en su labor pedagógica y en su valioso aporte al crecimiento el trabajo en equipo y el fortalecimiento del buen clima institucional. Diploma de reconocimiento por la Dirección General de la EESPPr- Internacional Elim, diciembre 2025.

Resoluciones Directorales

- Reconocimiento y felicitación a *Mg. Jenny Lisbeth Suárez Huertas*, Coordinador de Práctica Pre Profesional e investigación, por haber contribuido al logro del Licenciamiento a nivel de Escuela de Educación Superior Pedagógica, con R.M N°275-2024-MINEDU. Colegio de Profesores del Perú CPPe Chiclayo, 04 de julio de 2024.
- Reconocimientos y felicitación en nombre de Unidad de Gestión Educativa Local 310 Huarmaca a la Comisión Organizadora, Jurado Calificador y Equipo colaborador, Docentes, Asesores Directores y a los estudiantes ganadores en el concurso educativo “Cuentos, mitos y leyendas de mi tierra”. RD. 01932-2022 UGEL 310. Huarmaca, 20 de diciembre de 2022.
- Reconocimientos y felicitación en nombre de Unidad de Gestión Educativa Local 310 Huarmaca al Jurado Calificador, estudiantes, Docentes, Asesores, Directores y comisión organizadora ganadores de Ugel Huarmaca del concurso nacional de narrativa y ensayo “José María Arguedas”-2022. RD. 01658-2022 UGEL 310. Huarmaca, 09 de setiembre de 2022.
- Reconocimientos y felicitación a la participación del jurado calificador que participaron en el Concurso Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas 2021” Etapa Ugel Huarmaca. R.D. N° 1355-2021 UGEL 310. Huarmaca, 11 de noviembre de 2021.
- Reconocimiento y felicitación a *Jenny Lisbeth Suárez Huertas*; Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad por el cumplimiento a los logros y objetivos propuestos durante el semestre académico 2019-I. R.D. N° 053-19-DG IESPPr. “IE”-CH. Chiclayo, setiembre de 2019.
- Agradecimiento y felicitación a *Jenny Lisbeth Suárez Huertas*, por su brillante trayectoria e identificación con el Instituto. R.D N° 03815-DG.IESPPr. “IE”-CH. Chiclayo, Diciembre de 2015.

- Reconocimiento y felicitación a **Jenny Lisbeth Suárez Huertas** de la especialidad de Lengua y Literatura por haber desempeñado eficientemente la labor educativa que se le ha encomendado durante el año 2011 en la I.E.P “Las Américas” de Chiclayo. R.D.N° 005-2012-IEP-LA/CH. Chiclayo, febrero del 2012.

Cartas de Felicitación

- Reconocimiento y Felicitación a **Jenny Lisbeth Suárez Huertas**, Ex alumna de la Escuela Profesional de Educación, del Nivel Secundario, especialidad de Lengua y Literatura por su desempeño en forma responsable y eficiente durante Práctica Profesional del IX y X ciclo académico profesional, en la IE “Santa Magdalena Sofía” de Chiclayo, en el periodo de marzo a diciembre de 2004, respectivamente, habiendo obtenido como promedio general en el año académico el calificativo de 19. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación. Facultad de Ciencias Históricas sociales y Educación- FACHSE. Escuela Profesional de Educación. Lambayeque, Junio de 2005.
- Reconocimiento y felicitación a **Jenny Lisbeth Suárez Huertas** por haber logrado el Segundo Puesto en la Supervisión de Sesión de Aprendizaje del Ciclo Académico 2015-I, Realizado del 11 al 20 de mayo; este reconocimiento obtenido es una muestra de esfuerzo, responsabilidad y dedicación a su trabajo, y al apoyo sincero que ofrece a esta casa de estudios. Chiclayo, junio de 2015.
- Reconocimiento y felicitación a **Jenny Lisbeth Suárez Huertas** por obtener la Calificación más Alta en la Evaluación del desarrollo de sesión de aprendizaje, del Semestre Académico 2016-I. Carta de Felicitación, expedida por la Directora General del IESPPr “Internacional Elim”. Chiclayo, mayo de 2016.
- Reconocimiento y felicitación a **Jenny Lisbeth Suárez Huertas** por haber logrado el Nivel destacado en la Evaluación del desarrollo curricular, del Semestre Académico 2017-I. Carta de Felicitación, expedida por la Directora General del IESPPr “Internacional Elim”. Chiclayo, mayo de 2017.
- Reconocimiento y felicitación a **Jenny Lisbeth Suárez Huertas** Formadora del Área de Comunicación y Jefe de DOBP, por su PUNTUALIDAD del Semestre Académico 2018-I. Carta de Felicitación, expedida por la Directora General del IESPPr “Internacional Elim”. Chiclayo, mayo de 2018.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Chiclayo, 2 de agosto de 2026



FIRMA

DIPLOMAS



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 1 de Mayo del 2012 ha aprobado el Título Profesional de:

Licenciada en Educación, Especialidad Lengua y Literatura

a don (a) *Jenny Libeth Suárez Huertas*
El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 3 de Mayo del 2012.



Secretario General

[Firma]
Jorge del Real

Interés

REGISTRADO A FOLIO 187

DEL LIBRO N° 36



Decano

[Firma]
Dr. Juan Manuel Pizarro Céspedes

Secretario de la Facultad

[Firma]
Lic. Wilma del Rosario Quispe

REGISTRADO A FOLIO 183

DEL LIBRO N° 67



RECTOR

[Firma]
Miguel Antonio Medina Pizarro





REPUBLICA DEL PERU

004505 000-CH-B

A NOMBRE DE LA NACION

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 14 de Setiembre del 2006 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller, en Educación

a Jenny Lisbeth Suárez Huertas

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 8 de Noviembre del 2006

Rafael Guerrero Delgado
Intendente



Francisco Villena Rodríguez
RECTOR



Decano
Carlos del Hoyo Esparte
Secretario de la Facultad



REGISTRADO A FOLIAS 31

REGISTRADO A FOLIAS 88



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	SUAREZ HUERTAS
Nombres	JENNY LISBETH
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	41897600

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO
Rector	FRANCIS VILLENA RODRÍGUEZ
Secretario General (E)	RAFAEL ANTONIO GUERRERO DELGADO
Decano (E)	CARLOS SALVADOR REYES APONTE

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	BACHILLER EN EDUCACION
Fecha de Expedición	08/11/2008
Resolución/Acta	123-2008-CU
Diploma	A788843
Fecha Matricula	Sin información (****)
Fecha Egreso	Sin información (****)

Fecha de emisión de la constancia:
09 de Diciembre de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0001010000

JESSICA MARTHA ROJAS BARRIETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Urbino: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 08/12/2022 17:16:38-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando el código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 37209 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrado por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **SUAREZ HUERTAS**
Nombres **JENNY LISBETH**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Número de Documento de Identidad **41897650**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**
Rector **MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROGAL**
Secretaria General **HAYDEE CHIRINOS CUADROS**
Decano **JOSE WILSON GOMEZ CUMPA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADA EN EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA**
Fecha de Expedición **03/05/2012**
Resolución/Acta **219-2012-COG-CU**
Diploma **A1411856**

Fecha de emisión de la constancia:
09 de Diciembre de 2022

**CÓDIGO VIRTUAL 0001918894****JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA**
JEFAUnidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Activo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 08/12/2022 17:26:17-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2009-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	SUAREZ HUERTAS
Nombres	JENNY LISBETH
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	41897600

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Rectora	LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO
Secretaria General (E)	ANITA LUZ CHACON AYALA
Director De La Escuela	MARIO FLORENTINO TELLO VEGA

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Fecha de Expedición	18/10/22
Resolución/Acta	3161-2019-R-UNE
Diploma	UNE00025657
Fecha Matrícula	19/03/2012
Fecha Egreso	10/01/2014

Fecha de emisión de la constancia:
01 de Febrero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001124962

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 01/02/2023 13:26:11-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional
ESCUELA DE POSGRADO
"WALTER PEÑALOZA RAMIELLA"



Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha **16 DE OCTUBRE DEL 2019 (RES. N° 3161-2019-R-UNE)**

acordó conferir el **GRADO ACADÉMICO** de

MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN

DOCENCIA UNIVERSITARIA

A dim (doña)

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado

con fecha **18 DE JUNIO DEL 2019**

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, **18** de **OCTUBRE** del **2022**

ROSA VIOLETA ASENCIOS TRULLAND
RECTORA

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
DIRECTOR

SECRETARIA GENERAL



UNIDAD DE POSGRADO

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe:

*Deja **CONSTANCIA** que*

*Doña **JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS**, ingresó al **DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA**, en el Proceso de Admisión 2024-I, según consta en las Actas de Ingreso que obran en los archivos de la Unidad de Posgrado.*

*Se expide la presente **CONSTANCIA DE INGRESO** a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.*

Lima, 18 de abril de 2024



Firmado digitalmente por ESTRADA
CUZCANO Martín Alonso FAU
20148060282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.04.2024 13:35:19 -05:00

Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano
Director
Unidad de Posgrado

FLCH - UNMSM



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América.



SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

REPORTE DE EVALUACIONES

Código de Matrícula : 24037180
Nombres y Apellidos : SUÁREZ HUERTAS JENNY LISBETH
Facultad : 3 - LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
Escuela : 503 - Doctorado En Lingüística
Especialidad : 0 - --
Plan : 2020 - Plan De Estudios 2020
Periodo Académico : 2024-2
Fecha Impresión : Monday, 6 January de 2025 14:47:14 PM

Asignatura	Evaluación	Calificación	Fórmula
L2010221 - SEMINARIO DE LINGÜÍSTICA HISPÁNICA	Promedio Final	18	null
L2010222 - SEMINARIO DE LINGÜÍSTICA AMERINDIA	Promedio Final	14	null
L92026 - SEMINARIO DE TESIS II	Promedio Final	17	null

**DIPLOMA Y CONSTANCIA
DE HABILIDAD
DEL COLEGIO DE
PROFESORES DEL PERÚ**



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

Ley N° 25231 - Ley N° 28198



Por Cuanto:

La profesora

SUAREZ HUERTAS DE SERQUEN JENNY LISBETH

se incorporó como miembro titular de la Orden, con el respeto a sus Estatutos, correspondiéndole el registro de matrícula N° 0523415

Por tanto, se otorga el presente diploma para que se la reconozca como tal y se le brinden las facilidades y distinciones que por su título le corresponden conforme a la normatividad vigente.

Dado y firmado en Lima a 04 *de* agosto *del* 2013



[Signature]
AGUSTIN SALAZAR PISCOPA
Decano Nacional



[Signature]
DAVID ALFONSO PALOMINO MALLQUI
Director Secretario Nacional



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ – REGIÓN LAMBAYEQUE

Ley N°. 25231 – Ley N°. 28198

Partida SUNARP N° 12517954 – Reg. INDECOPI N° 45492

Calle Leticia N° 155 – Chiclayo (Parque Obrero)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESIONAL

La Decana del Colegio de Profesores del Perú – Región Lambayeque, quien suscribe

HACE CONSTAR

Que, la profesora **SUÁREZ HUERTAS DE SERQUEN, JENNY LISBETH** con Registro N° 0523415 es MIEMBRO ACTIVO de la Orden y se encuentra HÁBIL para ejercer la profesión docente desde el jueves 05 de diciembre hasta el 31 de marzo 2023.

Se otorga la presente **CONSTANCIA** a solicitud de la parte interesada para los fines pertinentes.

Chiclayo, 05 de enero del 2023


Dra. M. Violeta Cubas Llano
DECANA REGIONAL
CPPe. N° 0058445

Llámanos a: 991089782 – 979974636

colprofpc2011@hotmail.com

www.cppe.pc

Facebook. Docente de Lambayeque Y cppe región lambayeque

CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE TRABAJO

"Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

Chiclayo, 26 de enero de 2026

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADA INTERNACIONAL ELIM DE CHICLAYO,

HACE CONSTAR:

Que, JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS identificada con DNI N° 41897600 viene laborando en nuestra prestigiosa Escuela de Educación Superior Pedagógica como parte del Equipo Administrativo como JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD, durante el período 2026-0 ciclo extraordinario (enero-febrero) en el Programa de Profesionalización Docente, demostrando responsabilidad en el desempeño de su función.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Dr. Giancarlo Fernando Cabrales Lara
Director General de la EESPPr.
"Internacional Elim"

D/GFCL
S/MIPL

"Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

Chiclayo, 26 de enero de 2026

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PRIVADA INTERNACIONAL ELIM DE CHICLAYO,

HACE CONSTAR:

Que, JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS identificada con DNI N° 41897600 viene laborando actualmente en nuestra prestigiosa Escuela de Educación Superior Pedagógica como Formadora, durante el período 2026-0 ciclo extraordinario (enero-febrero), en el Programa de Profesionalización Docente, demostrando responsabilidad en el desempeño de su función.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Dr. Giancarlo Fernando Cabrales Lara
Director General de la EESPPr.
"Internacional Elim"

D/GFCL
S/MJPL

"Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

Chiclayo, 23 de enero de 2026

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADA INTERNACIONAL ELIM DE CHICLAYO,

HACE CONSTAR:

Que, JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS identificada con DNI N° 41897600 ha laborado en nuestra prestigiosa Escuela de Educación Superior Pedagógica como Formadora, durante el semestre 2025-I-2025-II, en el Programa de Profesionalización Docente, demostrando responsabilidad en el desempeño de su función.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Dr. Giancarlo Fernando Cabrales Lara
Director General de la EESPPr.
"Internacional Elim"

D/GFCL
S/MJPL

"Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

Chiclayo, 23 de enero de 2026

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADA INTERNACIONAL ELIM DE CHICLAYO,

HACE CONSTAR:

Que, **JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS** identificada con DNI N° 41897600 ha laborado en nuestra prestigiosa Escuela de Educación Superior Pedagógica como parte del Equipo Administrativo como JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD, durante el año de 2025, en el Programa de Profesionalización Docente, demostrando responsabilidad en el desempeño de su función.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Dr. Giancarlo Fernando Cabrales Lara
Director General de la EESPPr.
"Internacional Elim"

D/GFCL
S/MIPL

"Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

Chiclayo, 26 de enero de 2026

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADA INTERNACIONAL ELIM DE CHICLAYO,

HACE CONSTAR:

Que, **JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS** identificada con DNI N° 41897600 ha laborado en nuestra prestigiosa Escuela de Educación Superior Pedagógica como JURADO DE TESIS, durante el semestre 2025-I y semestre 2025-II, en modalidad presencial, en el Programa de Formación Inicial Docente, demostrando responsabilidad en el desempeño de su función.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Dr. Giancarlo Fernando Cabrales Lara
Director General de la EESPPr.
"Internacional Elim"

D/GFCL
S/MJPL

"Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

Chiclayo, 23 de enero de 2026

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADA INTERNACIONAL ELIM DE CHICLAYO,

HACE CONSTAR:

Que, JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS identificada con DNI N° 41897600 ha laborado en nuestra prestigiosa Escuela de Educación Superior Pedagógica como Formadora en el área de Comunicación, durante el semestre 2025-I, en el Programa de Formación Inicial Docente, demostrando responsabilidad en el desempeño de su función.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Dr. Giancarlo Fernando Cabrales Lara
Director General de la EESPPr.
"Internacional Elim"

D/GFCL
S/MJPL



GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CAMACHO
PAZ, Julio Martín PAU 20462374208
suff
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2025 16:39:55 -05:00

Trujillo, 04 de Septiembre del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004986-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente administrativo N° OTD00020250223227 que contiene el Informe N° 04-2025-GRLL-EESPP- "INDOAMERICA"- CED del Comité a cargo del proceso de contratación de docente regular "Segunda Convocatoria Extraordinaria" de la EESPP "Indoamérica", la Resolución Gerencial Regional N° 002337-2025-GRLL-GGR-GRE y demás documentos que se acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 002337-2025-GRLL-GGR-GRE de fecha 24 de abril de 2025, se resolvió aprobar el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la EESP "Indoamérica" de la Gerencia Regional de Educación de la Libertad, correspondiente a los periodos académicos 2025-I y II, (...);

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KTDDKCR**



Firmado digitalmente por
RICARDO LUIS RICARDO RUIZ PAU
20462374208 suff
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2025 14:49:19 -05:00



Firmado digitalmente por VILCA
POLY MIGUEL ELLIOTT PAU
20462374208 suff
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2025 13:10:13 -05:00



Firmado digitalmente por HUAYAN
RIGAS LOPEZ YULI FRIJ
20462374208 suff
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2025 13:08:58 -05:00



Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Estando informado el expediente N° OTD00020250223227 por la oficina de Personal con el Informe N° 003208-2025-GRLL-OP, y vistos de las Jefaturas de Administración, Sub Gerencia de Gestión Institucional y de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente de la EESPP INDOAMERICA, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41897600
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/03/1983
CODIGO MODULAR : 1041097600
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN SECUNDARIA: COMUNICACIÓN

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : INDOAMERICA
CODIGO DE LA PLAZA : 118176F426A5
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:
ESTELA PAREDES, RAFAEL, Expediente N°





269218,272892- RGR N° 005421-2024, Informe:
001-2024-GRLL-GGR-GRE-EESPPI-CEPG

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : OTD00020250223227
N° DE FOLIOS : 271
REFERENCIA : OFICIO Nro 0635-2025 - GRELL- EESPPI-DG II
II Convocatoria Extraordinaria RVM N° 024-2025-
MINEDU
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/07/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
NUMERO DE CUENTA BN : -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE
RRR-OAD





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
INDOAMÉRICA

MEMORANDUM MÚLTIPLE N ° 006– 2025 – GRLL - EESPP – CAPI

De: Cristina Ysabel Chumpitazi Torres
COORDINADORA DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN

A: DOCENTES DEL MÓDULO DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN

ASUNTO: ORIENTACIONES DE INICIO DE CICLO 2025 II DEL MÓDULO DE
PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN

FECHA: Trujillo, 21 de agosto 2025

Se convoca a reunión extraordinaria del Módulo de Práctica e Investigación, la cual se llevará a cabo en la biblioteca a las 11:00 a. m. con el propósito de dar a conocer las orientaciones correspondientes a la práctica e investigación del ciclo 2025-II.

Agradecemos de antemano su atención y compromiso para asegurar el buen desarrollo de las actividades académicas.

Documentos proporcionados

- PPT de orientaciones 2025 II
- Oficio 00075-2020 MINEDU
- Link de elaboración de PIAS

Atentamente




Ms. Cristina Ysabel Chumpitazi Torres
DOCENTE
EESPP "INDOAMERICA"

RELACIÓN DE DOCENTE DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	CICLO	INICIO EN LAS IE	TERMINO EN LA IE
1	Maruja Marleny Fernández Aguilar	Inicial	I	13/10	10/11
2	Odalís Medalit Bocanegra Esparza	Inicial	III	06/10	24/11
3	Cristina Chumpitazi Torres	Inicial	IV X	06/10 20/08	24/11 05/12
5	Rossemery Santa Cruz Espinoza	Inicial	VI	06/10	24/11
6	Violeta	Inicial	VIII	15/09	24/11
7	Ninoshka Salazar Chávez	Inicial	X	20/08	05/12
8	Rosario Iuján Castro	Inicial	X	20/08	05/12
9	Zenón Aburto Campo	Primaria	I-A	13/10	10/11
10	Mario Muñoz	Primaria	I-B	13/10	10/11
11	José Antonio Guillermo Bringas	Primaria	III	06/10	24/11
12	Guiliana Calvo	Primaria	V	06/10	24/11
13	Janeth Rosales Vaira	Primaria	VI VIII	06/10 15/09	24/11 24/12
14	Williams Eliseo Genovés	Primaria	IV- A X	06/10 20/08	24/11 05/12
15	Asunta Salazar	Primaria	VI-B X	06/10 20/08	24/11 05/12
16	III Sandra Quispe Osorio	Educación Física	III	06/10	24/11
17	Luis Ramírez	Educación Física	IV, V y VI	06/10	24/11
18	Teresa Olazo	Educación Física	VII	06/10	24/11
19	Julio Merino	Educación Física	XA	20/08	05/12
20	Ivan Merino	Educación Física	XB	20/08	05/12
21	Walter Quiroz Oblitas	Comunicación	II	06/10	24/11
22	Jenny Lisbeth Suárez Huertas	Comunicación	IV y VI	06/10	24/11
23	Evelyn Muncibay Sánchez	Inglés	IV	06/10	24/11
24	Emanuel Campos Mariños	Inglés	VI	06/10	24/11



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

CARGO

ASUNTO: Entrega del Informe Académico Final de Práctica e Investigación

Coordinadora de Práctica pre profesional de Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Indoamérica"

DR. CRISTINA CHUMPITAZI TORRES

DATOS DEL USUARIO:

SUÁREZ	HUERTAS	JENNY LISBETH
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Av. América del Sur N°2608	Trujillo	Trujillo
DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA
		N° CELULAR

DATOS DEL ESTUDIANTE:

PROGRAMA	ESPECIALIDAD	CICLO/SECCIÓN	SEMESTRE	AÑO	N° MATRICULA
----------	--------------	---------------	----------	-----	--------------

DATOS DEL EGRESADO:

INSTITUCIÓN QUE INICIO ESTUDIOS	INSTITUCION QUE TERMINO ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO QUE INICIO	AÑO QUE TERMINO
---------------------------------	----------------------------------	--------------	----------------	-----------------

FUNDAMENTO DEL PEDIDO:

Dr. General: Dr. Arcadio Modesto Jara Aquise, de la EESPP "Indoamérica", con atención Dr. Napoleón Carbajal Lavado

Expreso mi cordial saludo, asimismo, para presentar el Informe Académico Final del desarrollo académico y los resultados del Progreso académico de los estudiantes del Programa de Educación Secundaria de la especialidad: Comunicación IV y VI ciclo. En este se precisa las actividades académicas formativas, competencias, estrategias, evidencias de logro, recursos, metas logradas

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

1.-Registros de evaluación	5.-FICHAS DE SISTEMATIZACIÓN
2.- FICHA DE OBSERVACIÓN	6.-ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL PIA
3.-FICHA DE MONITOREO DE PRÁCTICA	7.-
4.-DIARIO DE CAMPO	8.-

Trujillo, 23/ 12 / 2025

FIRMA DEL USUARIO

DNI N°41897600

Correo: jsuarez@eespp@indoamerica.edu.pe

RESULTADO DE CUADRO DE MÉRITOS EN LA ESPECIALIDAD DE COMUNICACIÓN 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN



Resultados de cuadro de méritos en la especialidad de Comunicación

NRO DE ORDEN	POSTULANTE	CARRERA PROFESIONAL	EXPEDIENTE (40%)	SESIÓN DEMOSTRATIVA (40%)	ENTREVISTA (20%)	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
01	SUAREZ HUERTAS JENNY LISBETH	COMUNICACIÓN	31	39	19	89	ALCANZÓ VACANTE
02	HEREDIA CUBAS ROSMERY	COMUNICACIÓN	29	37	19	85	NO ALCANZÓ VACANTE
03	MONJA GONZALES TARCILA	COMUNICACIÓN	30	31	18.5	79.5	NO ALCANZÓ VACANTE
04	SUXE CALDERÓN CONSUELO	COMUNICACIÓN	26	-	-	26	NO SE PRESENTÓ
05	PEDRAZA TENORIO ORFELINDA	COMUNICACIÓN	24	-	-	24	NO SE PRESENTÓ



Vistos, el INFORME TECNICO 000357-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515552156 - 2] de fecha 22 de octubre del 2024, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 515552156-1, que se acompaña en un total de (07) folios útiles, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N°046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005- 2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N°



RESOLUCION JEFATURAL N° 000657-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515552156 - 3]

040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41897600
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/03/1983
CODIGO MODULAR : 1041897600
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : COMUNICACIÓN

1.2.DATOS DEL PUESTO/PLAZA:

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : SAGRADO CORAZON DE JESUS
CODIGO DE LA PLAZA : TDX241000001
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CGR POR REPRESENTACION SINDICAL
VASQUEZ VASQUEZ, MARIA ANGELICA, 187

1.3.DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 515552156-1 N° DE FOLIOS : 7
REFERENCIA : RSG N°187-2024-MINEDU
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/08/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA



RESOLUCION JEFATURAL N° 000458-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515359518 - 2]

Vistos, el INFORME TECNICO 000224-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515359518 - 1] de fecha 21 de junio del 2024, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 515359518-0, que se acompaña en un total de (195) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005- 2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N°



RESOLUCION JEFATURAL N° 000458-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515359518 - 2]

040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41897600
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	15/03/1983
CODIGO MODULAR	:	1041897600
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	COMUNICACIÓN

1.2.DATOS DEL PUESTO/PLAZA:

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	SAGRADO CORAZON DE JESUS
CODIGO DE LA PLAZA	:	TDX240600001
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	LICENCIA CGR POR REPRESENTACION SINDICAL VASQUEZ VASQUEZ, MARIA ANGELICA, 0771-2024

1.3.DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	515359518-0	N° DE FOLIOS:195
REFERENCIA	:	OFICIO N°307-2024-GREL/IESTP"SCJ"CH.D.G.	
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 3/05/2024 hasta el 13/07/2024	
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.	
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas	

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada "Internacional Elim" de Chiclayo,

HACE CONSTAR:

Que, JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS identificada con DNI N° 41897600, ha laborado en nuestra institución como Formadora en el área de Comunicación en la Formación Inicial Docente, durante el año 2024, demostrando responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo; 10 de abril de 2025



Atentamente,



Dr. Giancarlo Fernando Cabrales Lara

DIRECTOR GENERAL

DG/GFC/L

S.W./D.L.



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada "Internacional Elim" de Chiclayo,

HACE CONSTAR:

Que, **JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS**, identificada con DNI N° **41897600**, ha laborado en nuestra institución como **Formadora en el área de Comunicación**, en el Programa de Profesionalización Docente durante el año 2024, demostrando responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente

Chiclayo; 11 de abril de 2025



Atentamente,



Dr. Giancarlo Fernando Cabrales Lara

DIRECTOR GENERAL

DS/GFCL

SW/PL





REGISTRO PATRONAL: 10093326
R.U.C. N°20138149022

DOMICILIO FISCAL: Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas
N°170 Edificio More Piso 11 - Santiago de Surco - Lima
FILIAL NORTE: Av. Los Eucaliptos N°300 - Pimentel - Chiclayo
FILIAL SUR: La Merced N°209 - 211 Arequipa

N°: 88
FECHA: 31.10.2024
USUARIO: RRHH01

BOLETA DE PAGO

Correspondiente al mes de OCTUBRE DEL 2024

D Doc. contratados			
CÓDIGO SAP:	90027611	NOMBRE:	SUAREZ HUERTAS JENNY LISBETH
D.IDENTIDAD:	41897600	DIRECCIÓN:	
FEC. NACIMIENTO:	15.03.1983	CARGO:	Docente Contratado
BASICO:	1,800.00	CATEGORÍA:	Nivel 8
DIAS TRABAJADOS:	0.00	AUTOGENERADO:	
AFP:		N° CUSPP:	
DEPENDENCIA:	NC-C NICE-CHICLAYO		
FEC. INGRESO:	19.08.2024		
GRUPO OCUPACIONAL:	Nivel 8		
VHR S/M:100.00 T HR S/M: 18.00 T HR M: 72.00			
CONCEPTO	DESCRIPCION	GANANCIAS	DESCUENTOS
9002	Rem.bás.doc.contratado	1,800.00	
9501	Reintegro Rem.bás.doc.con	2,250.00	
3000	D.adelanto sueldo		1,913.00
8031	Oficina norm. prev. ONP		526.50
<u>Absentismos</u>			
"MISION: PROYECTAR NUESTRA ACCION PARA PROPICIAR LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MODERNA Y JUSTA"			
TOTAL REMUNERACIONES		TOTAL DESCUENTOS	NETO A PAGAR
4,050.00		2,439.50	1,610.50
ESSALUD			
364.50		0.00	



Dr. Víctor Uribe Hurtado
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

RECIBI CONFORME

DOMICILIO FISCAL: Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas

N°170 Edificio More Piso 11 - Santiago de Surco - Lima

FILIAL NORTE: Av. Los Eucaliptos N°300 - Pimentel - Chiclayo

FILIAL SUR: La Merced N°209 - 211 Arequipa

N°: 83

FECHA: 31.03.2025

USUARIO: RRHH01

BOLETA DE PAGO

Correspondiente al mes de MARZO DEL 2025

D Doc. contratados

CÓDIGO SAP: 90027611

NOMBRE: SUAREZ HUERTAS JENNY LISBETH

D.IDENTIDAD: 41897600

DIRECCIÓN:

FEC. NACIMIENTO: 15.03.1983

CARGO: Docente Contratado

BASICO:

CATEGORÍA: Nivel 8

DIAS TRABAJADOS: 28.00

AUTOGENERADO:

AFP:

N° CUSPP:

DEPENDENCIA: NC-C NICE-CHICLAYO

FEC. INGRESO: 19.08.2024

GRUPO OCUPACIONAL: Nivel 8

V.HR: 100.00 T HR S/M: 16.00 T HR M: 64.00

CONCEPTO	DESCRIPCION	GANANCIAS	DESCUENTOS
9002	Rem.bás.doc.contratado	1,600.00	
8031	Oficina norm. prev. ONP		208.00

Absentismos

"CULTURA INSTITUCIONAL:BUSQUEDA DE LA EXCELENCIA
Y CALIDAD EN EL SERVICIO"

TOTAL REMUNERACIONES	TOTAL DESCUENTOS	NETO A PAGAR
1,600.00	208.00	1,392.00
ESSALUD		
144.00	0.00	

RECIBI CONFORME

 **USMP**

Dr. Víctor Uribe Hurtado
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DOMICILIO FISCAL: Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas
N°170 Edificio More Piso 11 - Santiago de Surco - Lima
FILIAL NORTE: Av. Los Eucaliptos N°300 - Pimentel - Chiclayo
FILIAL SUR: La Merced N°209 - 211 Arequipa

N°: 90
FECHA: 30.11.2024
USUARIO: RRHH01

BOLETA DE PAGO

Correspondiente al mes de **NOVIEMBRE DEL 2024**

D Doc. contratados

CÓDIGO SAP: 90027611 NOMBRE: SUAREZ HUERTAS JENNY LISBETH
D.IDENTIDAD: 41897600 DIRECCIÓN:
FEC. NACIMIENTO: 15.03.1983 CARGO: Docente Contratado
BASICO: 1,800.00 CATEGORÍA: Nivel 8
DIAS TRABAJADOS: 27.00 AUTOGENERADO:
AFP: N° CUSPP:
DEPENDENCIA: NC-C NICE-CHICLAYO
FEC. INGRESO: 19.08.2024
GRUPO OCUPACIONAL: Nivel 8

VHR S/M:100.00 T HR S/M: 16.90 T HR M: 67.59

CONCEPTO	DESCRIPCION	GANANCIAS	DESCUENTOS
9002	Rem.bás.doc.contratado	1,689.75	
9023	Gratíf. julio/diciembre	1,000.00	
9074	Bon Extr DL.29351/29714	90.00	
8031	Oficina norm. prev. ONP		219.67
<u>Absentismos</u>			
2P02	Descuento horas	2.18	
2P19	D/H/T Falta Injustificada	2.23	
Concepto No Remun:			
9091	Canasta Navidad o similar	230.00	

"CULTURA INSTITUCIONAL: " TRABAJO EN EQUIPO Y
CAPACITACION CONSTANTE "

TOTAL REMUNERACIONES	TOTAL DESCUENTOS	NETO A PAGAR
2,779.75	219.67	2,560.08
ESSALUD		
152.08	0.00	

RECIBI CONFORME

 **USMP**

Dr. Víctor Uribe Hurtado
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CONSTANCIA

La Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano de la Universidad Tecnológica del Perú deja constancia que el/la señor(a) **JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS**, ha tenido a su cargo las siguientes asignaturas en el período lectivo que se indica a continuación:

Código	Curso	Período
N01I	COMPENSION Y REDACCION DE TEXTOS I	2023 - Ciclo 1 Marzo
N01I	COMPENSION Y REDACCION DE TEXTOS I	2023 - Ciclo 1 Marzo
N01I	COMPENSION Y REDACCION DE TEXTOS I	2023 - Ciclo 1 Marzo
N04I	COMPRESIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS II	2023 - Ciclo 1 Marzo

Se expide la presente constancia a solicitud del/de la interesado(a).

Lima, 08 de enero de 2024

CONSTANCIA

La Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano de la Universidad Tecnológica del Perú deja constancia que el/la señor(a) **JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS**, ha tenido a su cargo las siguientes asignaturas en el período lectivo que se indica a continuación:

Código	Curso	Período
N01I	COMPRESION Y REDACCION DE TEXTOS I	2023 - Ciclo 2 Agosto
X10I	NIVELACION DE REDACCION	2023 - Ciclo 2 Agosto

Se expide la presente constancia a solicitud del/de la interesado(a).

Lima, 08 de enero de 2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso CAS N° 004-2021 UGEL-HUARMACA para la contratación del cargo de **FORMADOR TUTOR SECUNDARIA COMUNICACION**, regulado por la Norma Técnica aprobada por la R.M N° 043-2021 y su modificatoria RM N°159, denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021". En su intervención pedagógica "programa de fortalecimiento de competencia de los docentes usuario de dispositivos electrónicos portátiles". En el marco de los programas presupuestales 0090 se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno:	SUAREZ
Apellido Materno:	HUERTAS
Nombres:	JENNY LISBETH
DNI	41897600
Puntaje:	50

DATOS DE LA VACANTE:

Cargo:	FORMADOR TUTOR SECUNDARIA COMUNICACION.
Distrito:	HUARMACA
Provincia:	HUANCABAMBA
UGEL:	HUARMACA
DRE/GRE:	PIURA

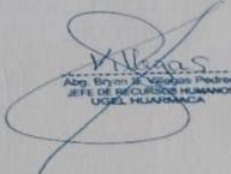
Lugar y Fecha; Huarmaca, 26 de abril 2021

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 UGEL - HUARMACA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA
 PIV MIRIAM SANCHEZ CHIMPEN
 JEFE DE AEB

Presidente del Comité de Contratación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA
 ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA
 Prof. Jaime Javier Cerna Barriga
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Miembro del Comité de Contratación


 Aday Willy de Aguiar Padilla
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 UGEL HUARMACA

Secretario



GOBIERNO REGIONAL PIURA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca
Área de Educación Básica

CONSTANCIA

La jefa del Área de Educación Básica, **Prof. MIRIAN SOLEDAD QUESQUÉN CHIMPEN**, Hace constar que, la Profesora **JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS DE SERQUEN**, identificada con **DNI N° 41897600**, viene desempeñando la Función de Formador Tutor en la especialidad **"COMUNICACIÓN"**, en Ugel-Huarmaca, la misma que iniciara sus funciones a partir de la fecha 03 de mayo al 31 de julio del 2021.

Por lo que se le otorga la presente constancia, para que se le reconozca como tal.

Huarmaca, 26 de mayo del 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UGEL - HUARMACA

DIRECCIÓN
Prof. MIRIAN SOLEDAD QUESQUÉN CHIMPEN
JEFE DE AEB



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00020- 2021-UGEL- ADM.RR. HH

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte, LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUARMACA, con domicilio en Jr. Bolognesi s/n, con RUC N° 20530064779, debidamente representada (o) por el DR. EDI MIO SUYON, identificado con DNI N° 17606941, Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 310 - HUARMACA, a quien, en adelante, se denominará LA ENTIDAD; y, de otra parte, el Señor(a) JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS, con DNI. N° 41897600 y Registro Único de Contribuyente N° 10418976000, con domicilio en CALLE SANTA MARIA EUFRASIA MZ E LOTE 8 URB. LA PURISIMA - CHICLAYO, Con fecha de nacimiento 15.03.1983, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR(A), en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

- Decreto de Urgencia N° 034-2021 Disposiciones complementarias Finales. Segunda: "Autorización Excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios".
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.

Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General – (D.S. 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444).

Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.

- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.

Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.

Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.

Convocatoria CAS. N° 004-2021-DREP-OADM.RR. HH

Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a EL TRABAJADOR(A) únicamente los derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR (A) y LA ENTIDAD suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como FORMADOR TUTOR SECUNDARIA COMUNICACIÓN, en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la Cláusula siguiente.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día 03.05.2021 y concluye el día 31.07.2021.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de LA ENTIDAD y de EL TRABAJADOR(A), no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento.

Cuando la decisión de no prorrogar o renovar el Contrato Administrativo de Servicios provenga de LA ENTIDAD, la comunicación podrá realizarse mediante conducto notarial o de manera directa, en este último caso, EL (LA) TRABAJADOR(A) se negará a recibir la comunicación, se dejará constancia de este hecho ante la Dependencia y/o Subdependencia para la cual presta servicios, constituyendo dicha constancia, prueba suficiente de su notificación.

En caso que LA ENTIDAD de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de EL TRABAJADOR(A), éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM.





CLÁUSULA QUINTA: DE LAS MODALIDADES DE NOTIFICACIÓN

De acuerdo al art. 20 de TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, "20.1. Las notificaciones son efectuadas a través de las siguientes modalidades, según este respectivo orden de preferencia: 20.1.1. Notificación personal al administrado interesado o afectado por el acto, en su domicilio. 20.1.2. Mediante telegrama, correo certificado, telefax; o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe, siempre que el empleado de cualquiera de estos medios hubiese sido solicitado expresamente por el administrado. 20.1.3. Por publicación en el diario oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, salvo disposición distinta de la ley". Adicionalmente, la autoridad competente dispone la publicación del acto en el respectivo Portal Institucional, en caso la entidad cuente con este mecanismo.

CLÁUSULA SEXTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES - JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana es mínima de 40 y máximo de 48 Horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo LA ENTIDAD está obligado a compensar a EL TRABAJADOR(A) con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

CLÁUSULA SÉTIMA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR(A) percibirá una remuneración mensual de S/. 4, 000.00 Soles, monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a EL TRABAJADOR(A).

CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL TRABAJADOR(A) prestará los servicios en la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 310 - HUARMACA, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL TRABAJADOR(A)

Son obligaciones de EL TRABAJADOR(A):

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- Permitir a LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DE EL TRABAJADOR(A)

Son derechos de EL TRABAJADOR(A) los siguientes:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente contrato.
- de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- Hacer uso de treinta (30) días calendario de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD observando las disposiciones correspondientes.
- Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, EL TRABAJADOR(A) deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- Gozar del permiso de lactancia por maternidad y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- Gozar de los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008- PCM.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL TRABAJADOR(A) podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

La información obtenida por EL TRABAJADOR(A) dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por EL TRABAJADOR(A).

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR(A)

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a EL TRABAJADOR(A) materiales, mobiliario y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable EL TRABAJADOR(A) del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL TRABAJADOR(A) deberá resarcir a LA ENTIDAD conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA ENTIDAD en ejercicio de su poder de dirección sobre EL TRABAJADOR(A), supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a EL TRABAJADOR(A) la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA: EVALUACIÓN

La evaluación de EL TRABAJADOR(A) se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL TRABAJADOR(A) podrá ejercer la suplencia al interior de LA ENTIDAD y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a LA ENTIDAD, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a EL TRABAJADOR(A), de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, LA ENTIDAD podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

39. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.



- e) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine LA ENTIDAD en sus directivas internas.

40. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERO: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento de **EL TRABAJADOR(A)**.
 - La extinción de la entidad.
 - Por renuncia. En este caso **EL (LA) TRABAJADOR(A)** deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado, salvo que **LA ENTIDAD** le autorice un plazo menor.
 - Por mutuo disenso.
 - Invalidez absoluta permanente sobreviniente.
 - Resolución arbitraria o injustificada.
 - Inhabilitación administrativa, judicial o política por más de tres meses.
 - El vencimiento del plazo del contrato. La resolución arbitraria o injustificada del Contrato Administrativo de Servicios genera el derecho al pago de una indemnización equivalente a las remuneraciones mensuales dejadas de percibir hasta el cumplimiento del plazo contractual, con un máximo de tres (3). El periodo de prueba es de tres (3) meses.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 modificado por la Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849 y su modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en Huarmaca, el 27 de abril de 2021.

JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS
DNI. N° 41897600



LA ENTIDAD



UGEL HUARMACA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ADENDA N° 0001 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00020 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0001** al Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, suscrito entre la UGEL HUARMACA, con Registro Único de Contribuyente N° 20530064779, con domicilio en Calle Bolognesi s/n, debidamente representado por el **DR. EDI MIO SUYON**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **17606941**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 310 HUARMACA**, a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y, de la otra parte, el Señor(a) **JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **41897600** y Registro Único de Contribuyente N° **10418976000**, con domicilio real en **CALLE PARDO Y MIGUEL 373 URB. LATINA**, distrito **JOSE LEONARDO ORTIZ**, provincia **LAMBAYEQUE** departamento **CHICLAYO**, a quien en adelante se le denominará, **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

LA TRABAJADORA viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **FORMADOR TUTOR SECUNDARIA - COMUNICACIÓN** en la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA**, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, con vigencia al 31 de julio del 2021.

En ese sentido, la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 310 - HUARMACA**, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestandole **LA TRABAJADORA**, **MEMORANDUM N° 326-2021-GOB.REG. PIURA /DREP/UGEL-H-RR. HH**

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de agosto de 2021 al 31 de octubre de 2021**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 00020-2021

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Huarmaca, el 04 de agosto del 2021.



DR. EDI MIO SUYON
DIRECTOR - UGEL HUARMACA
LA ENTIDAD

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS
LA TRABAJADORA

EMS/D.UGEL
MIMC/(E)ADM
JHAV/A.L.
FBFB/D.
UPDI



UGEL HUARMACA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ADENDA N° 0002 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00020 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0002** al Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, suscrito entre la UGEL HUARMACA, con Registro Único de Contribuyente N° 20530064779, con domicilio en Calle Bolognesi s/n, debidamente representado por el **DR. EDI MIO SUYON**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 17606941, en su calidad de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 310 HUARMACA**, a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y, de la otra parte, el Señor(a) **JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41897600 y Registro Único de Contribuyente N° 10418976000, con domicilio real en **CALLE PARDO Y MIGUEL 373 URB. LATINA**, distrito JOSE LEONARDO ORTIZ, provincia LAMBAYEQUE departamento CHICLAYO, a quien en adelante se le denominará, **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

LA TRABAJADORA viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **FORMADOR TUTOR SECUNDARIA - COMUNICACIÓN** en la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA**, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, con vigencia al 31 de julio del 2021.

En ese sentido, la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 310 - HUARMACA**, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestandole **LA TRABAJADORA**, **MEMORANDUM N° 424-2021-GOB.REG. PIURA /DREP/UGEL-H-RR. HH**

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de noviembre de 2021 al 31 diciembre de 2021**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 00020-2021

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Huarmaca, el 01 de noviembre del 2021.



DR. EDI MIO SUYON
DIRECTOR - UGEL HUARMACA
LA ENTIDAD

EMS/D.UGEL
MIMC/(E)ADM
JHAV/A.L.

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS
LA TRABAJADORA



UGEL HUARMACA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ADENDA N° 0005 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00020 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0005** al Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, suscrito entre la UGEL HUARMACA, con Registro Único de Contribuyente N° 20530064779, con domicilio en Calle Bolognesi s/n, debidamente representado por la **MAG. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 27049039, en su calidad de **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 310 HUARMACA**, a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y, de la otra parte, el Señor(a) **JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41897600 y Registro Único de Contribuyente N° 10418976000, con domicilio real en **CALLE PARDO Y MIGUEL 373 URB. LATINA**, distrito JOSE LEONARDO ORTIZ, provincia LAMBAYEQUE departamento CHICLAYO, a quien en adelante se le denominará, **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

LA TRABAJADORA viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **FORMADOR TUTOR SECUNDARIA - COMUNICACIÓN** en la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA**, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, con vigencia al 31 de julio del 2021.

En ese sentido, la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 310 - HUARMACA**, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **LA TRABAJADORA**, **MEMORANDUM N° 326 A-2022-GOB.REG. PIURA /DREP/UGEL-H-RR. HH**

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y conforme a la septuagésima Segunda Disposición complementaria final de la Ley 31365, acuerdan **prorrogar desde el 01 de julio de 2022 al 30 setiembre de 2022**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 00020-2021

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Huarmaca, el 01 de julio del 2022.



MAG. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA -UGEL HUARMACA
LA ENTIDAD

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS
LA TRABAJADORA

CHM/D.ADM
CDAM/D.UPDI
NRCG/J.RR.HH
JAS/A.L
rpca.nexus

Recibí 10/09/2022



UGEL HUARMACA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ADENDA N° 0006 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00020 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0006** al Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, suscrito entre la UGEL HUARMACA, con Registro Único de Contribuyente N° 20530064779, con domicilio en Calle Bolognesi s/n, debidamente representado por el **MAG. MARCIAL SANCHEZ RISCO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **02821826**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 310 HUARMACA**, a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y, de la otra parte, el Señor(a) **JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **41897600** y Registro Único de Contribuyente N° **10418976000**, con domicilio real en **CALLE PARDO Y MIGUEL 373 URB. LATINA**, distrito JOSE LEONARDO ORTIZ, provincia LAMBAYEQUE departamento CHICLAYO, a quien en adelante se le denominará, **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

LA TRABAJADORA viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **FORMADOR TUTOR SECUNDARIA - COMUNICACIÓN** en la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA**, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, con vigencia al 31 de julio del 2021.

En ese sentido, la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 310 - HUARMACA**, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestandole **LA TRABAJADORA**, **MEMORANDUM N° 499-2022-GOB.REG. PIURA /DREP/UGEL-H-RR. HH**

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y conforme a la septuagésima Segunda Disposición complementaria final de la Ley 31365, acuerdan **prorrogar desde el 01 de octubre de 2022 al 31 diciembre de 2022**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 00020-2021

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Huarmaca, el 01 de octubre del 2022.




MAG. MARCIAL SANCHEZ RISCO
DIRECTOR -UGEL HUARMACA
LA ENTIDAD

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS
LA TRABAJADORA



CFP CHICLAYO DZ
AV. JUAN TOMIS STACK NRO. 990

SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL

R.U.C.: 20131376503

BOLETA DE GRATIFICACIÓN DICIEMBRE

Diciembre 2025

Chiclayo - Lambayeque

Fecha de Pago: 01/12/2025

ID/Nombre del empleado	000949888 - SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH		
Puesto	TH0166 - INSTRUCTOR DE ESTUDIOS GENERALES		
Situación Especial	EMPLEADO	DNI/CE:	41897600
Sistema Pensionario	-	Fecha de Ingreso/Reingreso:	20/02/2023
Cuenta de Pago de Haberes	BANCO CONTINENTAL 0011-0814190238591223		
INGRESOS			
Código	Descripción	Monto S/	
114	BONIF EXT JUL DL 29351	45,21	
13B	GRATIF JU/DI SAL BASE JOR PARC	502,33	
TOTAL:		547,54	

NETO A PAGAR

547,54

JAVIER ROBERTO CARRERO AVANTO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SENATI

Boleta emitida según D. S. N° 009-2011-TR y D.L N° 1310-2016



OFF CHICLAYO D2
AV. JUAN TOMIS STACK NRO. 990

SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL

R.U.C.: 20131376503

BOLETA DE PAGO MENSUAL

Noviembre 2025

Chiclayo - Lambayeque

Fecha de Pago: 25/11/2025

ID/Nombre del empleado	000949868 - SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH	
Puesto	TH0166 - INSTRUCTOR DE ESTUDIOS GENERALES	
Situación Especial	EMPLEADO	DNI/CE: 41897600
Sistema Pensionario	ONP	Fecha de Ingreso/Reingreso: 20/02/2023
N° horas laboradas	12	
Cuenta de Pago de Haberes	BANCO CONTINENTAL 0011-0814190238591223	
INGRESOS		
Código	Descripción	Monto S/
107	SUELDO POR HORAS	219,00
ASH	ASIGNACIÓN FAMILIAR HJO	113,00
AMV	ASIGNACIÓN POR MOVILIDAD	19,50
TOTAL:		351,50
APORTACIONES DEL TRABAJADOR		
Código	Descripción	Monto S/
ONP	ONP 13%	43,18
TOTAL:		43,18

NETO A PAGAR

308,34

APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
Código	Descripción	Monto S/
ESS	ESSALUD APORTE EMPLEADOR	101,70
SVI	SEGURO VIDA LEY	1,08
TOTAL:		102,78

JAVIER ROBERTO CARRERO AVANTO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SENATI

Boleta emitida según D. S. N° 009-2011-TR y D.L N° 1310-2016



OFF CHICLAYO 02
AV. JUAN TOMIS STACK NRO. 990

SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL

R.U.C.: 20131376503

BOLETA DE PAGO MENSUAL

Octubre 2025

Chiclayo - Lambayeque

Fecha de Pago: 26/10/2025

ID/Nombre del empleado	000949868 - SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH		
Puesto	TH0166 - INSTRUCTOR DE ESTUDIOS GENERALES		
Situación Especial	EMPLEADO	DNI/CE: 41897600	
Sistema Pensionario	ONP	Fecha de Ingreso/Reingreso: 20/02/2023	
N° horas laboradas	20		
Cuenta de Pago de Haberes	BANCO CONTINENTAL 0011-0814190238591223		
INGRESOS			
Código	Descripción	Monto S/	
107	SUELDO POR HORAS	365,00	
ASH	ASIGNACIÓN FAMILIAR HUIO	113,00	
AMV	ASIGNACIÓN POR MOVILIDAD	32,50	
TOTAL:		510,50	
APORTACIONES DEL TRABAJADOR			
Código	Descripción	Monto S/	
ONP	ONP 13%	62,14	
TOTAL:		62,14	
NETO A PAGAR		448,36	
APORTACIONES DEL EMPLEADOR			
Código	Descripción	Monto S/	
ESS	ESSALUD APORTE EMPLEADOR	101,70	
SVI	SEGURO VIDA LEY	1,53	
TOTAL:		103,23	

JAVIER ROBERTO CARRERO AVANTO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SENATI

Boleta emitida según D. S. N° 009-2011-TR y D.L N° 1310-2016



CFP CHICLAYO DZ
AV. JUAN TOMIS STACK NRO. 990

SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL

R.U.C.: 20131376503

BOLETA DE PAGO MENSUAL

Marzo 2025

Chiclayo - Lambayeque

Fecha de Pago: 26/03/2025

ID/Nombre del empleado	000949868 - SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH		
Puesto	TH0166 - INSTRUCTOR DE ESTUDIOS GENERALES		
Situación Especial	EMPLEADO	DNI/CE: 41897600	
Sistema Pensionario	ONP	Fecha de Ingreso/Reingreso: 20/02/2023	
N° horas laboradas	52		
Cuenta de Pago de Haberes	BANCO CONTINENTAL 0011-0814190238591223		
INGRESOS			
Código	Descripción	Monto S/	
107	SUELDO POR HORAS	949,00	
ASH	ASIGNACIÓN FAMILIAR HIJO	113,00	
AMV	ASIGNACIÓN POR MOVILIDAD	84,50	
TOTAL:		1.146,50	
APORTACIONES DEL TRABAJADOR			
Código	Descripción	Monto S/	
ONP	ONP 13%	138,06	
TOTAL:		138,06	

NETO A PAGAR

1.008,44

APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
Código	Descripción	Monto S/
ESS	ESSALUD APOORTE EMPLEADOR	101,70
SVI	SEGURO VIDA LEY	4,14
TOTAL:		105,84

JAVIER ROBERTO CARRERO AVANTO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SENATI



CFP CHICLAYO DZ
AV. JUAN TOMIS STACK NRO. 990

SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL

R.U.C.: 20131376503

BOLETA DE PAGO MENSUAL

Febrero 2025

Chiclayo - Lambayeque

Fecha de Pago: 26/02/2025

ID/Nombre del empleado	000949868 - SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH		
Puesto	TH0166 - INSTRUCTOR DE ESTUDIOS GENERALES		
Situación Especial	EMPLEADO	DNI/CE: 41897600	
Sistema Pensionario	ONP	Fecha de Ingreso/Reingreso: 20/02/2023	
N° horas laboradas	12		
Cuenta de Pago de Haberes	BANCO CONTINENTAL 0011-0814190238591223		
INGRESOS			
Código	Descripción	Monto S/	
107	SUELDO POR HORAS	219.00	
ASH	ASIGNACIÓN FAMILIAR HIJO	113.00	
AMV	ASIGNACIÓN POR MOVILIDAD	19.50	
TOTAL:		351.50	
APORTACIONES DEL TRABAJADOR			
Código	Descripción	Monto S/	
ONP	ONP 13%	43.16	
TOTAL:		43.16	

NETO A PAGAR

308.34

APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
Código	Descripción	Monto S/
ESS	ESSALUD APOORTE EMPLEADOR	101.70
SVI	SEGURO VIDA LEY	1.29
TOTAL:		102.99

JAVIER ROBERTO CARRERO AVANTO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SENATI

Boleta emitida según D. S. N° 009-2011-TR y D.L N° 1310-2016



REPORTE DE RENTAS Y RETENCIONES POR RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA -
EJERCICIO GRAVABLE 2023

DNI : 41897600

Que a don (doña) JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS, identificado(a) con N° DNI 41897600 y dirección domiciliaria en CALLE SANTA MARIA EUFRASIA MZ E LOTE 8 TER PISO DPTO 302 URB. LA PURÍSIMA, Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque, quien desempeña el cargo de INSTRUCTOR DE ESTUDIOS GENERALES, se le ha retenido en el ejercicio gravable 2023 por concepto de Impuesto a la Renta de quinta categoría el importe de S/ 0.00 (Y 00/100 Soles); calculado sobre la base de las siguientes rentas,

1. RENTA BRUTA

— Sueldo o salarios, asignaciones, primas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, etc.	S/	11,017.00
— Otros ingresos.	S/	0.00
Renta bruta total	S/	11,017.00

2. DEDUCCIONES SOBRE LA RENTA DE 5TA. CATEGORÍA 7 UIT **S/ 34,650.00**

3. RENTA NETA IMPONIBLE **S/ 0.00**

4. IMPUESTO A LA RENTA **S/ 0.00**

5. DEVOLUCIONES CONTRA EL IMPUESTO **S/ 0.00**

6. IMPUESTO TOTAL RETENIDO **S/ 0.00**

Chiclayo, 26 de marzo del 2024

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS
N° DNI 41897600



PATRICIA SHIMABUKURO SATO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (e)
SENATI



CFP CHICLAYO DZ
AV. JUAN TOMIS STACK NRO. 990

SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL

R.U.C.: 20131376503

BOLETA DE GRATIFICACIÓN DICIEMBRE

Diciembre 2024

Chiclayo - Lambayeque

Fecha de Pago: 01/12/2024

ID/Nombre del empleado	000949868 - SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH		
Puesto	TH0166 - INSTRUCTOR DE ESTUDIOS GENERALES		
Situación Especial	EMPLEADO	DNI/CE: 41897600	
Sistema Pensionario	-	Fecha de Ingreso/Reingreso: 20/02/2023	
Cuenta de Pago de Haberes	BANCO CONTINENTAL 0011-0814190238591223		
INGRESOS			
Código	Descripción	Monto S/	
114	BONIF EXT JUL DL 29351	41.51	
13B	GRATIF JU/DI SAL BASE JOR PARC	461.25	
TOTAL:		502.76	

NETO A PAGAR

502.76

JAVIER ROBERTO CARRERO AVANTO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SENATI

Boleta emitida según D. S. N° 009-2011-TR y D.L N° 1310-2016



CFP CHICLAYO DZ
AV. JUAN TOMIS STACK NRO. 990

SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL

R.U.C.: 20131376503

BOLETA DE PAGO MENSUAL

Marzo 2024

Chiclayo - Lambayeque

Fecha de Pago: 26/03/2024

ID/Nombre del empleado	000949868 - SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH	
Puesto	TH0166 - INSTRUCTOR DE ESTUDIOS GENERALES	
Situación Especial	EMPLEADO	DNI/CE: 41897600
Sistema Pensionario	ONP	
Fecha de Ingreso/Reingreso	20/02/2023	
N° horas laboradas	29	
Cuenta de Pago de Haberes	BANCO CONTINENTAL 0011-0814190238591223	
INGRESOS		
Código	Descripción	Monto S/
107	SUELDO POR HORAS	529.25
ASH	ASIGNACIÓN FAMILIAR HIJO	102.50
AMV	ASIGNACIÓN POR MOVILIDAD	45.50
TOTAL:		677.25
APORTACIONES DEL TRABAJADOR		
Código	Descripción	Monto S/
ONP	ONP 13%	82.13
TOTAL:		82.13
NETO A PAGAR		595.12
APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
Código	Descripción	Monto S/
ESS	ESSALUD APOORTE EMPLEADOR	92.25
SVI	SEGURO VIDA LEY	2.46
TOTAL:		94.71

PATRICIA SHIMABUKURO SATO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (e)
SENATI

Boleta emitida según D. S. N° 009-2011-TR y D.L N° 1310-2016

Marzo 2023

Chiclayo - Lambayeque

Fecha de Pago: 26/03/2023

ID/Nombre del empleado	000949868 - SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH	
Puesto	TH0166 - INSTRUCTOR DE ESTUDIOS GENERALES	
Situación Especial	EMPLEADO	DNI/CE: 41897600
Sistema Pensionario	ONP	
Fecha de Ingreso/Reingreso	20/02/2023	
Horas Laboradas Personal J.P.	72	
Cuenta de Pago de Haberes	BANCO CONTINENTAL 0011-0814190238591223	
INGRESOS		
Codigo	Descripcion	Monto S/.
107	SUELDO POR HORAS	1,314.00
ASH	ASIGNACIÓN FAMILIAR HIJO	102.50
BCO	ASIGNACION POR TELETRABAJO	16.80
AMV	ASIGNACIÓN POR MOVILIDAD	32.50
TOTAL:		1,465.80
APORTACIONES DEL TRABAJADOR		
Codigo	Descripcion	Monto S/.
ONP	ONP 13%	184.15
TOTAL:		184.15

NETO A PAGAR

1,281.65

APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
Codigo	Descripcion	Monto S/.
ESS	ESSALUD APORTE EMPLEADOR	127.49
SVI	SEGURO VIDA LEY	5.81
TOTAL:		133.30



JAVIER OTOYA TERRONES
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SENATI



CFP CHICLAYO D2
AV. JUAN TOMIS STACK NRO. 990

Chiclayo - Lambayeque

SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL

R.U.C.: 20131376503

BOLETA DE PAGO MENSUAL

Diciembre 2023

Fecha de Pago: 26/12/2023

ID/Nombre del empleado	000949668 - SUAREZ HUERTAS, JENNY LISBETH	
Puesto	TH0166 - INSTRUCTOR DE ESTUDIOS GENERALES	
Situación Especial	EMPLEADO	DNI/CE: 41897600
Sistema Pensionario	ONP	
Fecha de Ingreso/Reingreso	20/02/2023	
N° horas laboradas	20	
Cuenta de Pago de Haberes	BANCO CONTINENTAL 0011-0814190238591223	

INGRESOS		
Código	Descripción	Monto S/
107	SUELDO POR HORAS	365.00
ASH	ASIGNACIÓN FAMILIAR HIJO	102.50
BCO	ASIGNACION POR TELETRABAJO	12.00
TOTAL:		479.50

APORTACIONES DEL TRABAJADOR		
Código	Descripción	Monto S/
ONP	ONP 13%	60.78
TOTAL:		60.78

NETO A PAGAR

418.72

APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
Código	Descripción	Monto S/
ESS	ESSALUD APOORTE EMPLEADOR	92.25
SVI	SEGURO VIDA LEY	1.92
TOTAL:		94.17


JAVIER OTOYA TERRONES
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SENATI

Boleta emitida según D. S. N° 009-2011-TR y D.L N° 1310-2016





CERTIFICADO DE TRABAJO

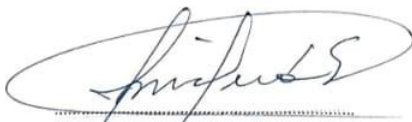
EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL
SENATI
ZONAL LAMBAYEQUE CAJAMARCA NORTE

CERTIFICA QUE,

SUAREZ HUERTAS DE SERQUEN JENNY LISBETH, identificado(a) con DNI N° 41897600, ha laborado en nuestra Institución, desde el 19 de noviembre de 2015 hasta el 18 de Diciembre del 2015, como Instructora de Lenguaje y Comunicación en el Ciclo de Estudios Generales, con contratos de trabajo a Jornada Parcial.

Se expide el presente documento de acuerdo a Ley.

Chiclayo, 18 de Diciembre del 2015



Ing. **José A. Terán Sánchez**
DIRECTOR ZONAL LCN
SENATI



CERTIFICADO DE TRABAJO

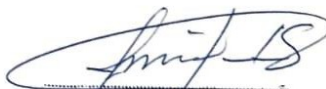
EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL
SENATI
ZONAL LAMBAYEQUE CAJAMARCA NORTE

CERTIFICA QUE,

SUAREZ HUERTAS DE SERQUEN JENNY LISBETH, identificado(a) con DNI N° 41897600, ha laborado en nuestra Institución, desde el día 15 de Febrero de 2016 hasta el día 19 de Diciembre de 2016, como Instructora de Técnicas de la comunicación oral, Desarrollo humano, Relaciones con el entorno del trabajo y otros en Agroindustria/Confecciones Textiles/Metal Mecánica del(a) Centro de Formación Profesional Chiclayo, con contratos de trabajo a Jornada Parcial.

Se expide el presente documento de acuerdo a Ley.

Chiclayo, 19 de Diciembre de 2016.



Ing. José A. Terán Sánchez
DIRECTOR ZONAL LCN
SENATI

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL
SENATI
ZONAL LAMBAYEQUE

CERTIFICA QUE,

El(a) Sr(a) **SUAREZ HUERTAS DE SERQUEN JENNY LISBETH**, identificado(a) con DNI N° 41897600, ha laborado en nuestra Institución desde el día 13 de febrero de 2017 hasta el día 01 de julio de 2017, como INSTRUCTORA de Técnicas de la comunicación, Desarrollo de la personalidad y otros afines en Administradores Industriales del Centro de Formación Profesional Chiclayo, con contratos de trabajo a jornada parcial.

Se expide el presente documento de acuerdo a Ley.

Chiclayo, 03 de julio de 2017.



José A. Terán Sánchez
DIRECTOR ZONAL
SENATI ZONAL LAMBAYEQUE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

Internacional Elim

D.S. N°03-94-ED R.G.R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente certificamos que la Mg. Jenny Lisbeth Suárez Huertas identificada con DNI N° 41897600 labora en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Internacional Elim” de Chiclayo desempeñándose como Jefe de Práctica Pre Profesional en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 demostrando responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 20 de diciembre de 2023



DIRECTORA GENERAL

E-mail: institutochiclayo@ipcielim.edu.pe

Web: Chiclayo.ipcielim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N°1207, Chiclayo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

Internacional Elim

D.S. N°03-94-ED R.G.R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente certificamos que la Mg. Jenny Lisbeth Suárez Huertas identificada con DNI N° 41897600 labora en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Internacional Elim” de Chiclayo desempeñándose como Jefe de Bienestar y empleabilidad en el año 2019 demostrando responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 20 de diciembre de 2023



DIRECTORA GENERAL

E-mail: institutochiclayo@ipcielim.edu.pe

Web: Chiclayo.ipcielim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N°1207, Chiclayo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

Internacional Elim

D.S. N°03-94-ED R.G.R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente certificamos que la Mg. Jenny Lisbeth Suárez Huertas identificada con DNI N° 41897600 labora en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Internacional Elim” de Chiclayo desempeñándose como Docente en los años 2023,2022,2021, 2020, 2019,2018,2017,2016 y 2015 demostrando responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 20 de diciembre de 2023



DIRECTORA GENERAL

E-mail: institutochiclayo@ipcielim.edu.pe

Web: Chiclayo.ipcielim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N°1207, Chiclayo



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CHICLAYO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2440-2013-
GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC

Chiclayo, 15 OCT 2013

Visto, los Registros N° 995631-2013 (01 folios); 1013986-2013 (50 folios); y demas documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolucion.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RD.N° 1138-2013-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC se encargo a la Prof. Chambergó Sandoval María Luzmila la Asesoría de Letras de la IES. "Nicolas La Torre" a partir del 23-04-2013 al 15-09-2013, sin embargo posteriormente mediante RD.N° 1973-2013-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC se dio por concluida dicha encargatura a partir del 01-07-2013 y se resuelve encargar la Asesoría de Letras a la Prof. Montenegro Fernandez Miriam Yolanda a partir del 01-07-2013 al 08-08-2013.

Que, el Oficio N° 005-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER; del 17 de enero del 2013, establece el procedimiento para las encargaturas de plazas vacantes de cargos jerárquicos y directivos para el presente año 2013; por lo que mediante el expediente de la referencia el Director de la IES. "Nicolas La Torre" de José Leonardo Ortiz, informa sobre la encargatura de la Asesoría de Letras a la Prof. Norka Marisa Gonzaga Saavedra a partir del 12 de Agosto del 2013.

Que, conforme se establece en la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, las vacantes generadas por ausencia temporal del titular (licencias, sanción, encargo y designación), por un periodo mayor a treinta (30 días) y menor a cuatro (04) meses, son adjudicadas directamente en esta etapa a propuesta del Director de la Institución Educativa, con el visto bueno del CONEI. Por lo que el Director de la citada institución eleva la propuesta de contrato de la Prof. Jenny Lisbeth Suarez Huertas de Serquen, siendo procedente emitir la respectiva resolución administrativa.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración con la visación de la Dirección de Gestión Institucional, Coordinación de Personal y de la Responsable del SIGA; y;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°28044 "Ley General de Educación", y su respectivo reglamento, la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013", Resolución Jefatural N°0241-2013-ED, Ordenanza Regional N°009-2011-G.R-LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-G.R-LAMB/CR que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO JERÁRQUICO al personal docente que a continuación se indica:

1.1	APELLIDOS Y NOMBRES	: GONZAGA SAAVEDRA DE PIEDRA NORKA MARISA
	DNI	: N° 16642392
	FECHA DE NACIMIENTO	: 13-01-1960
	TITULO	: Profesor de Educación Secundaria Esp. Lengua y Literatura TP.N° 00057-P
	ESCALA MAGISTERIAL	: Cuarta
	CARGO	: Asesor de Letras
	JORNADA LABORAL	: 40 Horas
	CENTRO DE TRABAJO	: IE. "Nicolas La Torre García"

LUGAR
MOTIVO DE VACANTE
VIGENCIA

: José Leonardo Ortiz
: Encargatura de Sub-Dirección al Prof. Isaias Nuñez
: Ignacio según RD.N° 1138-2013-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC
: Del 12-08-2013 al 15-09-2013

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración a través del Área de Planillas, efectúe los pagos en aplicación de la Resolución Jefatural N°0241-2013-ED.

ARTÍCULO TERCERO.- CONTRATAR, al Personal Docente que a continuación se indica:

3.1. **APELLIDOS Y NOMBRES** : SUAREZ HUERTAS DE SERQUEN JENNY LISBETH
EXPEDIENTE N° : 1013986-2013
DNI.N° : 41897600
FECHA DE NACIMIENTO : 15-03-1983
TITULO N° : Licenciada en Educación Esp. Lengua y Literatura
ESPECIALIDAD : N° 11593-P-GRED-CH
CARGO : Profesora por horas
JORNADA LABORAL : 24 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. "Nicolas La Torre García"
LUGAR : José Leonardo Ortiz
MOTIVO DE VACANTE : Por encargatura de la Prof. Norka Marisa Gonzaga Saavedra según Num. 1.1 de la presente resolución.
VIGENCIA : Del 20-08-2013 al 15-09-2013
NOTA : 04.30

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados al día siguiente de su expedición.

ARTICULO QUINTO.- AFECTESE

PLIEGO	: 452	Gobierno Regional de Lambayeque,
UNIDAD EJECUTORA	: 300	Educación Chiclayo
SECUENCIAL FUNCIONAL	: 022	Educación Secundaria Menores José Leonardo Ortiz
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 01	Programas Presupuestales con enfoque a resultados
PROGRAMA	: 0090	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de EBR.
PRODUCTO	: 3000385	Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD	: 5003109	Contratación oportuna y pago de personal de las II.EE. de Educación Secundaria.
FUNCION	: 22	Educación
DIVISION FUNCIONAL	: 047	Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	: 0105	Educación Secundaria
FINALIDAD	: 007303	Contratación oportuna y pago de personal de las II.EE. Educación Secundaria.
ESPECIFICA DEL GASTO	: 21.12.11	Personal Docente Nombrado
	: 21.12.12	Personal Docente Contratado

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DRA. ZOILA MARIA DEL PILAR URLARTE GONZALES
DIRECTORA DE UGEL - CHICLAYO

ZMPUG/UGEL-CHIC
DRFP/OFAD
OBSC/PER
EAC/ESP.SEC

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CHICLAYO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRA EN ARCHIVO.
CHICLAYO, 15 OCT 2013

Lic. Dora A. Oliden Cruz
RESPONSABLE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



Formando alumnos con futuro

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA I.E.P. "INTERNACIONAL ELIM" DE LA CIUDAD DE CHICLAYO HACE:

C O N S T A R

Que, la Sr. **SUAREZ HUERTAS DE SERQUÉN, Jenny Lisbeth**, ha laborado en nuestra Institución Educativa, como Docente del Programa de Recuperación Académica (P.R.A) en el Área de Comunicación del Nivel Secundaria durante los meses de Enero y Febrero, con un total de 50 horas pedagógicas.

Además, hacemos mención que la docente en mención a cumplido a cabalidad y con diligencia las funciones que se le encargaron, demostrando en todo momento capacidad y esmero en la prestación de sus servicios.

Se extiende la siguiente constancia para el trámite solicitado.

Chiclayo, 10 de marzo del 2015

Atentamente,


Lic. Lupe Ventura Yantana
DIRECTORA
CPPe 164052427

I.E.P. "LAS AMÉRICAS"

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

R.D.R.S. N° 1574-2007.GR-LAMB/DREL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

EL DIRECTOR DE LA I.E.P. "LAS AMÉRICAS" DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

C E R T I F I C A

Que la Prof. **SUÁREZ HUERTAS, Jenny Lisbeth**; ha laborado en nuestra Institución Educativa, desempeñándose como **TUTORA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA** desde el año 2007 a 2011.

Durante estos años ha cumplido responsablemente las funciones encomendadas desempeñándose con responsabilidad, corrección, eficiencia, puntualidad y actitudes de superación en todo momento en la prestación de sus servicios.

Se expide la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Chiclayo, 02 de Marzo del 2012

Atentamente,


Octavio Rubio Quevedo
DIRECCIÓN
CHICLAYO
CPPe. 285897

"Formando alumnos con futuro"

I.E.P. "LAS AMÉRICAS"

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

R.D.R.S. N° 1574-2007.GR-LAMB/DREL



Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Formando alumnos con futuro

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA I.E.P. "LAS AMÉRICAS" DE LA CIUDAD DE CHICLAYO HACE:

C O N S T A R

Que la Prof. **JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS**, de la especialidad de **Lengua y Literatura**, ha laborado en nuestra Institución Educativa, desempeñándose como **Docente** del **NIVEL SECUNDARIA** en el **ÁREA DE COMUNICACIÓN** (Literatura, Gramática, Raz. Verbal, Plan Lector, Ortografía y Redacción), del año 2007 al 2011.

Asimismo, la Institución hace constar que la trabajadora en mención ha cumplido a cabalidad y con responsabilidad las funciones que se le han encargado, demostrando corrección, eficiencia, puntualidad y actitudes de superación en todo momento en la prestación de sus servicios.

Se extiende la siguiente constancia para el trámite solicitado.

Chiclayo, 06 de Febrero del 2012

Atentamente,

Octavio Rubén Guevara

DIRECTOR
CPPe. 285337





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "LAS AMÉRICAS"

Av. Luis González N°261-chiclayo TELF: 23-5078 email:ielasamericas@hotmail.com

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA I.E.P.C. "LAS AMÉRICAS" DE LA CIUDAD DE CHICLAYO
HACE:

C O N S T A R

Que, la Srta. **JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS**, ha laborado en nuestra institución educativa, desempeñándose como **Profesora de Lengua y Literatura en el Nivel Secundario**, desde el 07 de Marzo hasta el 21 de Diciembre del 2007.

Asimismo, la institución hace constar que el trabajador en mención ha cumplido a cabalidad y con diligencia las funciones que se le encargan, demostrando en todo momento capacidad y esmero en la prestación de sus servicios.

Se extiende la siguiente constancia para el trámite solicitado.

Chiclayo, 21 de Enero de 2008

Atentamente,





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "LAS AMÉRICAS"

NICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

Av. Luis González N°261-chiclayo

TELF: 23-5078

email:ielasamericas@hotmail.com

'AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA'

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA I.E.P.C. "LAS AMÉRICAS" DE LA CIUDAD DE CHICLAYO
HACE:

C O N S T A R

Que, la Prof. **JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS** ha laborado en nuestra institución educativa, desempeñándose como **Docente** del Nivel **Secundaria** (1^{ro} a 4^{to} Año de Secundaria) en el área de **COMUNICACIÓN (Gramática-Razonamiento Verbal, Literatura y Plan Lector)** desde el 03 de Marzo hasta el 22 de Diciembre del 2008.

Asimismo, la institución hace constar que el trabajador en mención ha cumplido a cabalidad y con diligencia las funciones que se le encargan, demostrando en todo momento capacidad y esmero en la prestación de sus servicios.

Se extiende la siguiente constancia para el trámite solicitado.

Chiclayo, 03 de Febrero de 2009

Atentamente,


Octavio Rubio Espinoza
DIRECTOR
CPPe: 285887





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "LAS AMÉRICAS"

NICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

Av. Luis González N°261-chiclayo

TELF: 23-5078

email:ielasamericas@hotmail.com

'AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA'

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA I.E.P.C. "LAS AMÉRICAS" DE LA CIUDAD DE CHICLAYO
HACE:

C O N S T A R

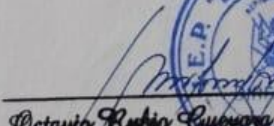
Que, la Prof. **JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS** ha laborado en nuestra institución educativa, desempeñándose como **Docente** del Nivel **Secundaria** (1^{ro} a 4^{to} Año de Secundaria) en el área de **COMUNICACIÓN (Gramática-Razonamiento Verbal, Literatura y Plan Lector)** desde el 07 de Marzo hasta el 22 de Diciembre del 2007.

Asimismo, la institución hace constar que el trabajador en mención ha cumplido a cabalidad y con diligencia las funciones que se le encargan, demostrando en todo momento capacidad y esmero en la prestación de sus servicios.

Se extiende la siguiente constancia para el trámite solicitado.

Chiclayo, 03 de Febrero de 2009

Atentamente,


Octavio Rubio Guerrero
DIRECTOR
CPP: 285897



**CENTRO EDUCATIVO DE APLICACION PRIVADO
"PEDRO RUIZ GALLO"**

CONSTANCIA

El Director del Centro Educativo de Aplicación Privado "Pedro Ruiz Gallo", de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación – Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque; que suscribe :

HACE CONSTAR QUE :

JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS

Estudiante del IX Ciclo de la Carrera Regular de Educación en la Especialidad de Lengua y Literatura, identificada con Código de Matrícula N° 994542-D, ha realizado sus Prácticas Administrativas en nuestro Centro Educativo, durante el periodo comprendido entre noviembre de 2003 a abril de 2004.

Cabe indicar que la referida alumna, ha demostrado capacidad académico-profesional e idoneidad en todas la tareas encomendadas, por el Asistente del Área Administrativa de nuestro prestigioso plantel.

Se expide la presente, a su solicitud y para los fines que se estime pertinentes.

Lambayeque, abril 02 de 2004



M.Sc. CARLOS HORNA SANTA CRUZ
DIRECTOR

**CENTRO EDUCATIVO DE APLICACIÓN PRIVADO
"PEDRO RUIZ GALLO"**

CONSTANCIA

El Director del Centro Educativo de Aplicación Privado "Pedro Ruiz Gallo", de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación – Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque; que suscribe :

HACE CONSTAR QUE :

JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS

Estudiante del IX Ciclo de la Carrera Regular de Educación en la Especialidad de Lengua y Literatura, identificada con Código de Matricula N° 994542-D, ha realizado sus Prácticas Docente - Pedagógicas en nuestro Centro Educativo, durante el periodo comprendido desde marzo a julio de 2004.

Cabe indicar que la referida alumna, ha demostrado capacidad académico-profesional e idoneidad en todas las tareas encomendadas, por la Lic. Nancy Luna Puicón – docente de nuestro prestigioso plantel.

Se expide la presente, a su solicitud y para los fines que se estime pertinentes.

Lambayeque, agosto 02 de 2004



M.Sc. CARLOS HORNA SANTA CRUZ
DIRECTOR



SANTA MAGDALENA SOFIA
CHICLAYO

CONSTANCIA

El Director de la LE. "Santa Magdalena Sofía" de ésta ciudad
que suscribe:

HACE CONSTAR:

Que; la Srta. JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS,
estudiante de la U.N. " Pedro Ruiz Gallo"- Facultad de Ciencias Histórico Sociales y
Educación – Especialidad Lengua y Literatura, a realizado sus prácticas Pedagógicas
en esta Institución Educativa a partir del mes de abril a diciembre del 2005.

Desempeñándose con puntualidad y responsabilidad en las
tareas encomendadas.

Se extiende la pte. constancia a solicitud de la interesada
para los fines que crea conveniente.

Chiclayo, 21 de marzo del 2006



J.N. Santa Magdalena Sofía
Bogelio Torres Zúñiga
DIRECTOR



SANTA MAGDALENA SOFIA
CHICLAYO

CONSTANCIA

El Director de la I.E. "Santa Magdalena Sofía" de ésta ciudad
que suscribe:

HACE CONSTAR:

Que; la Srta. JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS,
estudiante de la U.N. " Pedro Ruiz Gallo"- Facultad de Ciencias Histórico Sociales y
Educación – Especialidad Lengua y Literatura, a aplicado una Evaluación diagnóstica
de Proyecto de Tesis con las alumnas del 3° "F", en esta Institución Educativa a
partir del mes de abril a diciembre del 2,005.

Se extiende la pte. constancia a solicitud de la interesada
para los fines que crea conveniente.

Chiclayo, 21 de marzo del 2,006


C.N. Santa Magdalena Sofía
Jorge Bogelio Torres Zúñiga
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN LA REGIÓN

INFORME N° 0002-2025-JLSH/ DPES-C

A: Dr. José Edilberto Iglesias Plasencia

Coordinador del Programa de Comunicación de la EESPP "Indoamérica"

DE: Mg. Jenny Lisbeth Suárez Huertas

Docente del Programa de Comunicación de la EESPP "Indoamérica"

MOTIVO: Evaluación de letra para el himno del Programa de Comunicación de la EESPP "Indoamérica"

FECHA: 15/09/2025

LUGAR: Trujillo- La Libertad

Expreso mi cordial saludo a través de la presente, y a la vez para hacer llegar a su despacho resultados de lo solicitado: Evaluación de letra para el himno del Programa de Comunicación de la EESPP "Indoamérica".

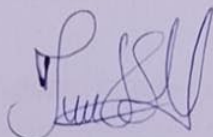
De acuerdo a criterios como estructura, fondo, mensaje y retórica, se decide considerar a los siguientes himnos seleccionados a continuación:

N°	ESTUDIANTE	CICLO	ESTROFAS	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE MÉRITO
01	Escobar Rojas, Patrick Jack	VI	III	Tono lírico, armonioso, rima abrazada (IA 66%)	1°
02	Córdova Rivera, Karen Lizbeth	VI	IV	Tono armonioso, rima y personificación (IA 73%)	2°
03	Ruiz Calderon, Julia Estefani	VI	IV	Tono sensible (IA 78%)	3°
04	Cargochinchay Zapata, Alexis	VI	IV	Tono idealista y con proyección (IA 86%)	4°
05	Palacios De la Cruz, Kiara	VI	III	Tono sonoro y rima pareada (IA 92%)	5°
06	Tello Vidal, Lucero	VI	IV	Tono literario y emotivo (IA 100%)	6°

Es propicio mencionar que los textos que concursaron(18) y los seleccionados(6), se subscriben a aspectos como el menor por grado de porcentaje de similitud, lo cual implica mayor grado de originalidad y el estilo literario, con rima asonante y consonante, abrazada y los recursos retóricos y figuras literarias, personificación, epítetos y simil, cuyos versos poseen hondo sentido de identidad profesional docente con su programa de estudio "Comunicación". Estos fueron los aspectos necesarios para calificar y valorar dentro del grupo de seleccionados dando por ganador y demás clasificados, según resultados, anteriormente precisados en la tabla de valoración y descripción.

Sin otro particular, me despido, agradeciendo su gentil atención al presente.

Atte,

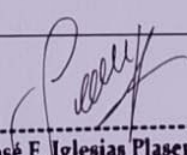


Mg. Jenny Lisbeth Suárez Huertas

Jurado calificador

V°B°




Dr. José E. Iglesias Plasencia
COORD. PROG. COMUNICACIÓN
E E S P P "INDOAMÉRICA"



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°026-2017-DG-IESPPr: "IE"- CHICLAYO

Chiclayo, 04 de Abril de 2017

Visto los documentos que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim"-Chiclayo; trabajar de acuerdo a los Diseños Curriculares Básicos Nacionales de la especialidades de Educación Inicial, Educación secundaria: Matemática e Inglés.

Que, el instituto garantiza una formación integral y actualizada, cumple con la implementación de políticas curriculares y co-curriculares y adecua su metodología pertinente para su desarrollo.

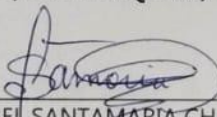
De Conformidad con el Reglamento N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes Resolución de Secretaría General N°075-2017 MINEDU Ley N° 29394 ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la actividad co-curricular denominado **"IRRADIANDO TALENTO Y CULTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE 2017"**, que se realizará desde el día 22 -25 de mayo del presente.

Artículo 2: Encargar a la formadora del área de comunicación Lic. Jenny Lisbeth Suárez Huertas de Serquén, para la planificación, organización y ejecución de dicha actividad co-curricular.

Artículo 3: Disponer que al término del evento la formadora haga llegar un informe documentado de la actividad autorizada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**
LIC. YSABEL SANTAMARÍA CHAPOÑÁN
DIRECTORA GENERALDG/YSCH
SEC/SMG

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°018-A17-DG. IESPPR. "IE"-CH**

Chiclayo, 24 de marzo del 2017

Visto:

La documentación que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim"- Chiclayo, trabajar de acuerdo a los Diseños Curriculares Básicos Nacionales para la Carrera de Educación Inicial y Educación Secundaria: Educación Física.

Que, el Instituto garantiza una formación integral y actualizada, cumple con la implementación de Políticas Curriculares y Co-Curriculares y adecúa su metodología pertinente para su desarrollo.

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED y su modificatoria D.S. N° 006-2012-ED R.M. N° 0046-2013-ED, R.D. N° 165-2010-ED Aprueba Diseños Curriculares Básicos Nacionales para las carreras Profesionales Pedagógicas de Educación Inicial, R.M. N° 0029-2012-ED; ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, DS N°010-2017 MINEDU, Resolución de Secretaria General N°075-2017 MINEDU ; Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado " Internacional Elim".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Aprobar** el proyecto Co-Curricular de Innovación Pedagógica denominado **"La Educación Intercultural Bilingüe en la Región Lambayeque"**, que se realizará desde el 27 de marzo hasta el 16 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Encargar** a la formadora del área de Comunicación Lic. Jenny Lisbeth Suárez Huertas de Serquén; para la Planificación, Organización y Ejecución de dicha actividad Co-Curricular.

ARTICULO TERCERO: **Disponer** que al término del evento la formadora haga llegar un informe documentado de la actividad autorizada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Lic. Ysabel Santamaría Chapoñán
DIRECTORA GENERAL

D/YSCH
S/SMG

Central Telefónica: (074) 271641

E-mail: ispchiclayo@internacionalelim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N° 1207, Chiclayo

Web: www.ipcielim.edu.pe/chiclayo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°028-16-DG. IESPPR. "IE" CH

Chiclayo, 01 de abril de 2016

Visto:

La documentación que se adjunta .

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim" - Chiclayo, trabajar de acuerdo a los Diseños Curriculares Básicos Nacionales para la Carrera de Educación Inicial y Educación Secundaria: Educación Física

Que, el Instituto garantiza una formación integral y actualizada, cumple con la implementación de Políticas Curriculares y Co-Curriculares y adecúa su metodología pertinente para su desarrollo.

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED y su modificatoria D.S. N° 006-2012-ED R.M. N° 0046-2013-ED, R.D. N° 165-2010-ED Aprueba Diseños Curriculares Básicos Nacionales para las carreras Profesionales Pedagógicas de Educación Inicial, R.M. N° 0029-2012-ED Aprueba Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2012 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actividad Co-Curricular denominada ***"Fortaleciendo las Habilidades Comunicativas"*** que se realizará durante los días 04 y 05 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la formadora del área Lic. Jenny Lisbeth Suárez Huertas de Serquén para la Planificación, Organización y Ejecución de dicha actividad Co-Curricular.

ARTICULO TERCERO: Disponer que al término del evento el formador haya llegar un informe documentado de la actividad autorizada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ysabel Santamaria Chaponán
DIRECTORA GENERAL

D/YSCH

S/LMM



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°028-16-DG. IESPPR. "IE" CH

Chiclayo, 01 de abril de 2016

Visto:

La documentación que se adjunta .

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim" - Chiclayo, trabajar de acuerdo a los Diseños Curriculares Básicos Nacionales para la Carrera de Educación Inicial y Educación Secundaria: Educación Física

Que, el Instituto garantiza una formación integral y actualizada, cumple con la implementación de Políticas Curriculares y Co-Curriculares y adecúa su metodología pertinente para su desarrollo.

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED y su modificatoria D.S. N° 006-2012-ED R.M. N° 0046-2013-ED, R.D. N° 165-2010-ED Aprueba Diseños Curriculares Básicos Nacionales para las carreras Profesionales Pedagógicas de Educación Inicial, R.M. N° 0029-2012-ED Aprueba Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2012 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actividad Co-Curricular denominada ***"Fortaleciendo las Habilidades Comunicativas"*** que se realizará durante los días 04 y 05 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la formadora del área Lic. Jenny Lisbeth Suárez Huertas de Serquén para la Planificación, Organización y Ejecución de dicha actividad Co-Curricular.

ARTICULO TERCERO: Disponer que al término del evento el formador haya llegar un informe documentado de la actividad autorizada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ysabel Santamaria Chaponán
DIRECTORA GENERAL

D/YSCH

S/LMM



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

Internacional Elim Chiclayo

D. S. N°03-94-ED R. G. R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°051-B-16-DG. IESPPR. "IE"-CH

Chiclayo, 04 de noviembre de 2016

Visto:

La documentación que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim"- Chiclayo, trabajar de acuerdo a los Diseños Curriculares Básicos Nacionales para la Carrera de Educación Inicial y Educación Secundaria: Educación Física

Que, el Instituto garantiza una formación integral y actualizada, cumple con la implementación de Políticas Curriculares y Co-Curriculares y adecúa su metodología pertinente para su desarrollo.

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED y su modificatoria D.S. N° 006-2012-ED R.M. N° 0046-2013-ED, R.D. N° 165-2010-ED Aprueba Diseños Curriculares Básicos Nacionales para las carreras Profesionales Pedagógicas de Educación Inicial, R.M. N° 0029-2012-ED Aprueba Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2012 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto Co-Curricular denominado ***"Reflexionemos sobre la influencia de los medios de comunicación en la educación lambayecana"***, que se realizará desde el 14 de noviembre hasta el 23 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la formadora del área Lic. Jenny Lisbeth Suárez Huertas de Serquén para la Planificación, Organización y Ejecución de dicha actividad Co-Curricular.

ARTICULO TERCERO: Disponer que al término del evento la formadora haga llegar un informe documentado de la actividad autorizada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. Ysabel Santamaría Chapoñán
DIRECTORA GENERAL

D/YSCH
S/LMM



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°048B17-DG. IESPPR. "IE"-CH

Chiclayo, 11 de Noviembre del 2017

Visto:

Los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim"- Chiclayo, trabajar de acuerdo a los Diseños Curriculares Básicos Nacionales para la Carrera de Educación Inicial, Educación Secundaria: Educ. Física, Matemática e inglés.

Que, el Instituto garantiza una formación integral y actualizada, cumple con la implementación de Políticas Curriculares y Co-Curriculares y adecúa su metodología pertinente para su desarrollo.

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED y su modificatoria D.S. N° 006-2012-ED R.M. N° 0046-2013-ED, R.D. N° 165-2010-ED Aprueba Diseños Curriculares Básicos Nacionales para las carreras Profesionales Pedagógicas de Educación Inicial, R.M. N° 0029-2012-ED Aprueba Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2012 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística.

SE RESUELVE:

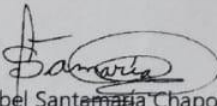
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actividad Co-Curricular de Comunicación: denominado "**Promoviendo la Producción Periodística**" que se realizará el día 20 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO DOS: Encargar al formador del área **Lic. Jenny Lisbeth Suárez Huertas de Serquén** para la Planificación, Organización y Ejecución de dicha actividad Co-Curricular.

ARTICULO TRES: Disponer que al término del evento el formador haya llegar un informe documentado de la actividad autorizada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Lic. Ysabel Santamaría Chapoñán
DIRECTORA GENERAL

D/YSCH
S/SMG



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°022-17-DG. IESPPR. "IE"-CH

Chiclayo, 26 de julio de 2017

Visto:

La documentación que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim"- Chiclayo, trabajar de acuerdo a los Diseños Curriculares Básicos Nacionales para la Carrera de Educación Inicial y Educación Secundaria: Educación Física

Que, el Instituto garantiza una formación integral y actualizada, cumple con la implementación de Políticas Curriculares y Co-Curriculares y adecúa su metodología pertinente para su desarrollo.

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED y su modificatoria D.S. N° 006-2012-ED R.M. N° 0046-2013-ED, R.D. N° 165-2010-ED Aprueba Diseños Curriculares Básicos Nacionales para las carreras Profesionales Pedagógicas de Educación Inicial, R.M. N° 0029-2012-ED Aprueba Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2012 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto Co-Curricular denominado I Coloquio Estudiantil *"Lingüística e Interculturalidad presentes en la Educación Peruana"*, que se realizará desde el 01 de agosto hasta el 07 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a las formadoras del área Lic. Jenny Lisbeth Suárez Huertas de Serquén y Daniel Fernando Villanueva Pérez para la Planificación, Organización y Ejecución de dicha actividad Co-Curricular.

ARTICULO TERCERO: Disponer que al término del evento las formadoras hagan llegar un informe documentado de la actividad autorizada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. Ysabel Santamaría Chapoñan
DIRECTORA GENERAL

D/YSCH
S/SMG

Central Telefónica: (074) 271641

E-mail: ispchiclayo@internacionalelim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N° 1207, Chiclayo

Web: www.ipcielim.edu.pe/chiclayo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-16-DG. IESPPR. "IE"-CH

Chiclayo, 01 de abril de 2016

Visto:

La documentación adjunta .

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim" - Chiclayo, trabajar de acuerdo a los Diseños Curriculares Básicos Nacionales para la Carrera de Educación Inicial y Educación Secundaria: Educación Física

Que, el Instituto garantiza una formación integral y actualizada, cumple con la implementación de Políticas Curriculares y Co-Curriculares y adecúa su metodología pertinente para su desarrollo.

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED y su modificatoria D.S. N° 006-2012-ED R.M. N° 0046-2013-ED, R.D. N° 165-2010-ED Aprueba Diseños Curriculares Básicos Nacionales para las carreras Profesionales Pedagógicas de Educación Inicial, R.M. N° 0029-2012-ED Aprueba Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2012 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actividad Co-Curricular denominada **"Fortaleciendo las Habilidades Comunicativas"** que se realizará durante los días 04 y 05 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la formadora del área Lic. Lisbeth Suárez Huertas de Serquén para la Planificación, Organización y Ejecución de dicha actividad Co-Curricular.

ARTICULO TERCERO: Disponer que al término del evento el formador haya llegar un informe documentado de la actividad autorizada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ysabel Santamaria Chaponán
DIRECTORA GENERAL

D/YSCH
S/LMM



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-16-DG. IESPPR. "IE"-CH

Chiclayo, 01 de abril de 2016

Visto:

La documentación adjunta .

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim" - Chiclayo, trabajar de acuerdo a los Diseños Curriculares Básicos Nacionales para la Carrera de Educación Inicial y Educación Secundaria: Educación Física

Que, el Instituto garantiza una formación integral y actualizada, cumple con la implementación de Políticas Curriculares y Co-Curriculares y adecúa su metodología pertinente para su desarrollo.

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED y su modificatoria D.S. N° 006-2012-ED R.M. N° 0046-2013-ED, R.D. N° 165-2010-ED Aprueba Diseños Curriculares Básicos Nacionales para las carreras Profesionales Pedagógicas de Educación Inicial, R.M. N° 0029-2012-ED Aprueba Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2012 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actividad Co-Curricular denominada *"Fortaleciendo las Habilidades Comunicativas"* que se realizará durante los días 04 y 05 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la formadora del área Lic. Lisbeth Suárez Huertas de Serquén para la Planificación, Organización y Ejecución de dicha actividad Co-Curricular.

ARTICULO TERCERO: Disponer que al término del evento el formador haya llegar un informe documentado de la actividad autorizada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ysabel Santamaria Chaponán
DIRECTORA GENERAL

D/YSCH
S/LMM



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°036-16-DG. IESPPR. "IE"-CH

Chiclayo, 17 de Junio de 2016

Visto:

El expediente N°023-2016 y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim" - Chiclayo, trabajar de acuerdo a los Diseños Curriculares Básicos Nacionales para la Carrera de Educación Inicial, Educ. Secundaria: Educación Física y Matemática.

Que, el Instituto garantiza una formación integral y actualizada, cumple con la implementación de Políticas Curriculares y Co-Curriculares y adecúa su metodología pertinente para su desarrollo.

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED y su modificatoria D.S. N° 006-2012-ED R.M. N° 0046-2013-ED, R.D. N° 165-2010-ED Aprueba Diseños Curriculares Básicos Nacionales para las carreras Profesionales Pedagógicas de Educación Inicial, R.M. N° 0029-2012-ED Aprueba Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2012 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística.

SE RESUELVE:

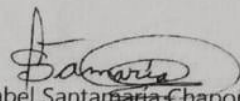
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actividad Co-Curricular denominada "Fomentando la interculturalidad Bilingüe" que se realizará el día 29 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la formadora del área Lic. Jenny Lisbeth Suárez Huertas de Serquén para la Planificación, Organización y Ejecución de dicha actividad Co-Curricular.

ARTICULO TERCERO: Disponer que al término del evento el formador haya llegar un informe documentado de la actividad autorizada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Ysabel Santamaría Chaponán
DIRECTORA GENERAL

D/YSCH

S/LMM

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045-17-DG. IESPPr. "IE"- CHICLAYO.**

Chiclayo, 13 Diciembre del 2017

Visto el expediente N° 029-2017 de JUA-IESPPr "IE"CH; de Jefe de unidad Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim".

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim" de Chiclayo; trabajar organizados con el área de D.O.B.P con el proyecto de Proyección Social II Chocolatada Navideña ¡Jesús te Ama!

Que, a través del Plan Anual la jefe de D.O.B.P ha programado diversas actividades.

Que, el instituto garantiza una formación integral y actualizada; cumple con la implementación de políticas curriculares y co-curriculares y adecua su metodología pertinente para su desarrollo por lo que resulta viable su aprobación.

De Conformidad con la ley N° 29394 y 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, DS N° 010-2017 MINEDU, Resolución de Secretaria General N° 075-20 17 MINEDU y Reglamento Interno del Instituto Art. 226.

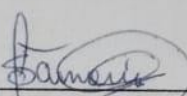
SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la actividad co- curricular; viaje de estudio al caserío de Huasicay -Distrito de Inkahuary - Provincia de Ferreñafe, con el proyecto denominado ¡Jesús te Ama!, que se llevará a cabo el día 15 de diciembre del presente.

Artículo 2: Responsabilizar a la jefe de D.O.B.P Lic. Elizabeth Peche Bellodas y Lic. Jenny Lisbeth Suarez Huertas de Serquén; la planificación, organización y ejecución de dicha actividad co-curricular.

Artículo 3: Disponer que al término del evento las responsables hagan llegar su informe documentado de la actividad realizada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


LIC. YSABEL SANTAMARÍA CHAPOÑÁN
DIRECTORA GENERAL

DG/YSCH
S/SMG

**DIPLOMA
RESOLUCIONES DE
FELICITACIÓN
CARTAS DE
FELICITACIÓN**



*La Comisión de Educación, Juventud y Deporte
del Congreso de la República*

otorga el presente

Diploma de Reconocimiento

A la docente

SUAREZ HUERTAS JENNY LISBETH

*En reconocimiento a su desatacada y denotada labor como maestro que deja huellas,
en la formación de niños y jóvenes, no solo de conocimientos, sino también de altos
principios cristianos y valores éticos. Gracias a su compromiso con el Perú y con la
enseñanza de profundos aprendizajes para la vida.*

Lima, 2 de julio de 2022



[Signature]
Esdras Ricardo Medina Minaya

*Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Congreso de la República*



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 03815-DG. IESPPR. "IE"

Chiclayo, Diciembre de 2015

VISTO

El informe N° 014 de la Jefe de Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim"

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto hacer reconocimiento público por sus destacada labor docente a la Lic. JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS DE SERQUÉN como muestra de estímulo profesional.

Que, el desempeño docente que viene ejecutando la Lic. JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS DE SERQUÉN en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim" da imagen, mérito y prestancia institucional.

Estando de acuerdo a la Ley N° 28044, la Ley N° 29394, el D.S. N° 004-2010-ED, el D.S. N° 003-2012-ED, la R.D. N° 0165-2010-E.D. Desempeño Curricular Básico Nacional Carrera Profesional Pedagógica.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AGRADECER Y FELICITAR a la Lic. JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS DE SERQUÉN, por su brillante trayectoria e identificación con el Instituto.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a Secretaria Académica publique la presente Resolución Directoral en el patio del Instituto y se registre la siguiente Resolución como mérito en el escalafón, página web y redes sociales del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim" de Chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Lic. Ysabel Santamaría Chapoñán
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
**Internacional Elim
Chiclayo**
D. S. N° 03-94-ED R. G. R. N° 1979-2014-G8-LAMB/GRED

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Chiclayo, Setiembre del 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°053-19-DG. IESPP. "IE"-CH

Visto el informe N° 014, al 022. U.B.E. IESPP. "IE" que acompaña la Jefe se Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim" de Chiclayo:

Considerando:

Que, el artículo 8° de la ley 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, establece que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica, dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento.

Que, los informes que acompaña la Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad está enmarcado con los documentos de Gestión del IESPP "Internacional Elim" de Chiclayo.

Que la Institución identifica y responde a las necesidades y expectativas de los estudiantes para asegurar las condiciones de calidad en la prestación del Servicio Educativo.

Que según los informes presentados por la U.B.E., resulta viable el reconocimiento a la formadora por su buena labor en el IESPP. "IE" de conformidad con la Ley 30512 Ley de Institutos y escuelas de educación superior y de carreras públicas de los docentes D.S. N° 010.2017. Minedu. D.S. N°70-2018-MINEDU- Modelo de Servicio Educativo; R.M. N° 082-2019- MINEDU y su reglamento Institucional.

Se Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, felicitar a la Lic. Lisbeth Suarez Huertas de Serquén; Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad por el cumplimiento a los logros y objetivos propuestos durante el semestre Académico 2019-I.

ARTÍCULO 2°: Disponer que secretaría Académica dé a conocer a la Lic. Lisbeth Suarez Huertas y publique la presente Resolución Directoral en el portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Central Telefónica: (074) 271641
E-mail: institutochiclayo@ipcelim.edu.pe
Web: chiclayo.ipcelim.edu.pe
Av. Bolognesi N° 1207 - Chiclayo

Recomendaciones

-Trabajar con el Plan de mejora - Semestre 2019 - II





I.E.P. "LAS AMÉRICAS"

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

R.D.R.S. N° 1574-2007.GR-LAMB/DREL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005- 2012 - IEP - LA /CH.

Chiclayo, 07 de Febrero del 2012

El incremento en el nivel académico y la participación activa de los alumnos de **Nivel Secundaria** en el proceso de enseñanza - aprendizaje durante el año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa Particular "Las Américas", reconocer y estimular la participación de su personal docente que demuestra responsabilidad, cumplimiento y entrega incondicional en su desempeño profesional, contribuyendo a elevar el nivel de imagen institucional.

Que, el incremento del nivel académico ha contribuido a que los padres de familia fijen una esperanza en sus niños y en el desarrollo de sus capacidades intelectuales, habilidades y destrezas, de lo que hasta hoy ha demostrado.

Que, para potenciar el incremento del aprendizaje en los grados de Primero a Quinto del **Nivel Secundaria**. Se le designó a la Profesora **Jenny Lisbeth Suárez Huertas**, para dicha actividad educativa.

De conformidad con el artículo 66 del Reglamento Interno de la Institución, la Constitución Política del Perú, La ley general de Educación **N° 28044**, y la ley del profesorado.

SE RESUELVE:

1. **RECONOCER Y FELICITAR**, a la **Prof. Jenny Lisbeth Suárez Huertas** de la especialidad de **LENGUA Y LITERATURA** por haber desempeñado eficientemente la labor educativa que se le ha encomendado durante el año 2011 en el I.E.P. "Las Américas" de Chiclayo.
2. **DISPONER**, que el citado reconocimiento se escriba como mérito en su ficha escalafonaria institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ORG / D.IEP - LA/CH

"Formando alumnos con futuro"



RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN



La que suscribe, Coordinadora General de Práctica Profesional de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque

RECONOCE Y FELICITA A :

JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS

Ex Alumna de la Escuela Profesional de Educación, del Nivel Secundario, especialidad Lengua y Literatura, por su desempeño en forma responsable y eficiente durante la Práctica Profesional del IX y X Ciclo Académico Profesional, en la Institución Educativa "SANTA MAGDALENA SOFIA", de Chiclayo; en el período escolar de Marzo a Diciembre del 2004 respectivamente, habiendo obtenido como promedio general en el año académico el calificativo de 19 (*Diecinueve*).

Lambayeque, Junio del 2005


M.Sc. DORIS DIAZ VALLI
Coordinadora General - Práctica Profesional





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 287-2002-D-FACHSE

Lambayeque, Mayo 27 del 2002

La Secretaria Docente de la Facultad que suscribe, CERTIFICA: Que esta copia corresponde al original que se tiene a la fecha.

LAMBAYEQUE, 31 MAY 2002

VISTO:

El expediente N°001-02-CELYL-FACHSE, presentado por MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CELIS, Directiva del CIRCULO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS "LUIS HERNAN RAMIREZ MENDOZA", sobre su reconocimiento

CONSIDERANDO:

Que, uno de los Estatutos básicos de la Universidad lo constituyen los estudiantes, quienes tienen como formas de organización los Centros Federados, el Tercer Estudiantil y los Círculos de Estudios.

Que, los estudiantes de las Carreras Profesionales de Educación, Sociología y Ciencias de la Comunicación de nuestra Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación, vienen conformando Círculos de Estudios dedicados al quehacer Científico Académico y de Proyección Social a la comunidad.

Que, en ese proceso se ha conformado el CIRCULO DE ESTUDIOS "LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS "LUIS HERNAN RAMIREZ MENDOZA", de la Carrera Profesional de Educación especialidad Lengua y Literatura.

Que, la Junta Directiva de dicha organización estudiantil ha sido renovada por lo que debe existir un reconocimiento por parte de las autoridades de la Facultad.

Que, es política de la Facultad incentivar y reconocer las agrupaciones de estudiantes cuyos objetivos son Académicos, Culturales, Deportivos y de Proyección Social.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL DECANO EL ART. 36 INCISO F) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO".

SE RESUELVE:

1° RECONOCER la elección de la Nueva Junta Directiva del CIRCULO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS "LUIS HERNAN RAMIREZ MENDOZA", FACHSE, conformada de la siguiente manera:

- MARIA ISABEL CASTILLO CALLE
- JESÚS ALBERTO PAIRA SALAME
- ISABEL GABRIELA DE LOS MILAGROS LOZADA LOZADA
- JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS
- KAREN MARISSA AVALOS TORRES
- RICARDO CILANAME CHIRA

PRESIDENTA
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERA
VOCAL
VOCAL

2° DAR a conocer la presente Resolución a VRACAD, OAP-FACHSE, DACE-FACHSE, DAHU-FACHSE, EPE-FACHSE, Interesados y Archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LIC. MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CELIS
SECRETARIA DOCENTE



MANUEL TACR MORAN
DECANO



Internacional Elim

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

R.G.R. 1979-2014-GR LAMB/GRED

D.S. 003-94-ED

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Chiclayo, 02 de noviembre de 2016

CARTA DE FELICITACIÓN

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PRIVADO "INTERNACIONAL ELIM" – CHICLAYO

OTORGA A: JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS DE SERQUÉN

Formadora del Área de Comunicación en *Reconocimiento por la
Responsabilidad Demostrada en la Supervisión del Desarrollo de la Sesión de
Aprendizaje y el Avance Curricular*, realizado del 24 al 28 de octubre del
Semestre 2016 – II.

Con afecto,



Ysabel Santamaría Chapoñán
DIRECTORA GENERAL

*"Porque Dios no es injusto para olvidar vuestra obra y el trabajo de amor que habéis mostrado
hacia su nombre, habiendo servido a los santos y sirviéndoles aún".*

Hebreos. 6:10



Internacional Elim

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

R.S.R. 1679-2014-GR-LAMB-0280 D.S. 002-94-ED

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Carta de Felicitación

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO “INTERNACIONAL ELIM” – CHICLAYO

OTORGA A:

SUÁREZ HUERTAS DE SERQUÉN, Jenny Lisbeth

Formadora del Área de COMUNICACIÓN y Jefe DE DOBP; **en Reconocimiento por su PUNTUALIDAD** en el ingreso a clases en el horario establecido durante el mes de **mayo** del 2018



Con afecto,

Ysabel Santamaría Chapoñán

DIRECTORA GENERAL

“Porque Dios no es injusto para olvidar vuestra obra y el trabajo de amor que habéis mostrado hacia su nombre, habiendo servido a los santos y sirviéndoles aún”. Heb. 6:10



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

**Internacional Elim
Chiclayo**

D. S. N°03-94-ED R. G. R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Chiclayo, Mayo del 2017

Carta de Felicitación

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "INTERNACIONAL ELIM" – CHICLAYO

Otorga a. *Suarez Huertas Jenny Lisbeth*

*Formadora en el Área de Comunicación; la carta de felicitación, en
Reconocimiento por haber logrado el Nivel destacado en la Evaluación
del desarrollo curricular, del Semestre Académico 2017 – I.*

Atentamente,



Ysabel Santa María Chapoñán
DIRECTORA GENERAL

*"Porque Dios no es injusto para olvidar vuestra obra y el trabajo de amor que habéis mostrado hacia su
nombre, habiendo servido a los santos y sirviéndoles aún".*

Heb. 6:10

Central Telefónica: (074) 271641

E-mail: ispchiclayo@internacionalelim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N° 1207, Chiclayo

Web: www.ipcielim.edu.pe/chiclayo



Internacional Elim

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

R.G.R. 1979-2014-GR LAMB/GRED

D.S. 003-94-ED

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

CARTA DE FELICITACIÓN

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
“INTERNACIONAL ELIM” – CHICLAYO**

OTORGA A: JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS DE SERQUÉN

*Formadora en el Área de Comunicación II y III; en Reconocimiento
por Obtener la Calificación más Alta en la Evaluación del Desarrollo
de la Sesión de Aprendizaje del Semestre 2016 – I.*

Chiclayo, 03 de mayo de 2016

Ysabel Santamaría Chapañán
DIRECTORA GENERAL

“Así que, hermanos míos amados, estad firmes y constantes, creciendo en la obra del
Señor siempre, sabiendo que vuestro trabajo en el Señor no es en vano.”
(1 Corintios 15:58)



Internacional Elim

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

R.G.R. 1979-2014-GR LAMB/GRED

D.S. 003-94-ED

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

Chiclayo, 22 de junio de 2015

CARTA DE FELICITACIÓN

Licenciada

JÉNNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS

Formador del Área de Comunicación

Presente.

Estimado formador:

Me es grato poder expresarle mi más cordial saludo en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, deseándole las más ricas bendiciones en su vida personal y familiar.

A nombre de nuestra Institución, que tengo el honor de dirigir, le hago llegar mis sinceras felicitaciones por haber obtenido el **Segundo Puesto** en la **Supervisión de Sesión de Aprendizaje del Ciclo Académico 2015-I**, realizado del 11 al 20 de mayo del presente, sabiendo que este reconocimiento obtenido es una muestra del esfuerzo, responsabilidad y dedicación a su trabajo, y al apoyo sincero que ofrece a esta casa de estudios.

Me despido reiterándole muchos éxitos y bendiciones de parte de nuestro Señor Jesucristo en su labor profesional.

Atentamente,



Ysabel Santamaría Chapoñán
DIRECTORA GENERAL

“No nos cansemos, pues, de hacer bien; porque a su tiempo segaremos, si no desmayamos.” (Gálatas 6:9)



Internacional Elim

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

R.G.R. 1979-2014-GR LAMB/GRED

D.S. 003-94-ED

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Chiclayo, 22 de junio de 2015

CARTA DE FELICITACIÓN

Licenciada

JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS

Formador del Área de Comunicación

Presente.

Estimado formador:

Me es grato poder expresarle mi más cordial saludo en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, deseándole las más ricas bendiciones en su vida personal y familiar.

A nombre de nuestra Institución, que tengo el honor de dirigir, le hago llegar mis sinceras felicitaciones por haberse desempeñado como la **MEJOR TUTORA del Ciclo Académico 2015-I**, realizado del 17 de Marzo al 17 de Julio del presente, sabiendo que este reconocimiento obtenido es una muestra del esfuerzo, responsabilidad y dedicación a su trabajo, y al apoyo sincero que ofrece a esta casa de estudios.

Me despido reiterándole muchos éxitos y bendiciones de parte de nuestro Señor Jesucristo en su labor profesional.

Atentamente,



Ysabel Santamaría Chapoñán
DIRECTORA GENERAL

"No nos cansemos, pues, de hacer bien; porque a su tiempo segaremos, si no desmayamos." (Gálatas 6:9)



RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

La que suscribe, Coordinadora General de Práctica Profesional de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque

RECONOCE Y FELICITA A :

JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS

Ex Alumna de la Escuela Profesional de Educación, del Nivel Secundario, especialidad Lengua y Literatura, por su desempeño en forma responsable y eficiente durante la Práctica Profesional del IX y X Ciclo Académico Profesional, en la Institución Educativa "SANTA MAGDALENA SOFIA", de Chiclayo; en el período escolar de Marzo a Diciembre del 2004 respectivamente, habiendo obtenido como promedio general en el año académico el calificativo de 19 (*Diecinueve*).

Lambayeque, Junio del 2005


M.Sc. DORIS DÍAZ VALLÍNOS
Coordinadora General - Práctica Profesional



**CERTIFICADOS DE
DIPLOMADOS
CONGRESOS
CURSOS
CAPACITACIONES
TALLERES**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA

UNIDAD DE POSGRADO

Resolución N° 1855-2024-R-UNE Resolución N° 2447-2025-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA-ANDRAGOGÍA

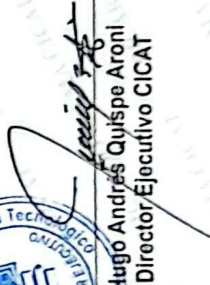
Realizado del 02 de Enero 2025 al 26 de Diciembre 2025 de 1200 horas y 24 créditos

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente

Chosica , 30 de Diciembre 2025



Dr. Rubén José Mora Santiago
Director de la Unidad de Posgrado
FPyCF



Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional
ESCUELA DE POSTGRADO



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT. Otorga el Presente:

A **JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS**

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el curso de especialización en
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA-ANDRAGOGÍA

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA
Fundamentos de Andragogia	17
Psicología Educativa	16
Tutoría y Orientación Educativa	16
Desarrollo Físico, Intelectual, Moral y Psico-social del Adulto	17
Alfabetización en Educación Intercultural Bilingüe	16
Medios y Materiales en EBA	17
Estrategias Metodológicas en EBA	17
Educación Permanente y Pedagogía Diferencial de Adultos	17
Planificación, Administración, Gestión y Deontología en EBA	16
Teoría Sinérgica y Estrategias Metodológicas	17
PROMEDIO FINAL	17

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas
Realizado del 02 de Enero de 2025 Fecha de término 26 de Diciembre de 2025

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Registro N° 2025297 Folio N° 16
Libro N° 2025-01-UP-CICAT-UNE Créditos N° 24



30 de Diciembre 2025

Rommel R. Cruz Garay
Lic. Rommel R. Cruz Garay
Director Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1855-2024-R-UNE

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ACOMPANAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO

Realizado del 02 de Enero 2024 al 27 de Diciembre 2024 de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente

Chosica, 28 de Diciembre 2024



[Signature]

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



[Signature]
Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT. Otorga el Presente:

A JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el curso de especialización en

ACOMPANIAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla.

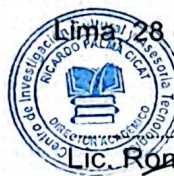
ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA
Acompañamiento pedagógico y monitoreo para una educación en crisis	17
Formación docente en América Latina y el resto del mundo	16
Acompañante y docente, buscando ser competente	17
Docentes competentes y sus buenas practicas pedagógicas	17
Educación alternativa - Enfoques de acompañamiento que predominan en el Perú	16
Alternativas de solucion para un acompañamiento y enseñanza eficaz-investigacion acción	17
Modelos didácticos de los docentes	16
Liderazgo, enemigos del aprendizaje - Aprendizaje autónomo	16
Autoestima e inteligencia emocional para un acompañamiento efectivo	17
Desarrollo personal y liderazgo pedagógico	17
PROMEDIO FINAL	17

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas
Realizado del 02 de Enero de 2024 Fecha de término 27 de Diciembre de 2024

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Registro N° 2024274
Libro N° 2024-01-CICAT-UNE

Folio N° 14
Créditos N° 24



Lima, 28 de Diciembre de 2024

Lic. Rommel R. Cruz Garay
Director Académico



Cumbre Iberoamericana
de Educación Superior



DR. CATALINO NÚÑEZ

Director General de la Escuela de Negocios
Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Ponencia: Gestión e Innovación
en la actividad profesional docente.



DR. GONZALO JOVER OLMEDA

Decano de la Facultad de Educación
Universidad Complutense de Madrid (España).
Ponencia: Ética de la tecnología educativa.



DRA. MARTHA CASTELLANOS SAAVEDRA

Vicerrectora Académica
Fundación Universitaria del Áreaandina (Colombia)
Ponencia: Desafíos y estrategias innovadoras
para formar en la Era de la Inteligencia Artificial.



DRA. GISELA LOYA MARTÍNEZ

Directora Nacional de Learning Experience
Tecnológico de Monterrey (México)
Ponencia: Estrategias para hacer de la IA tu
mejor aliada en la práctica docente.



DR. JUAN RAUL CADILLO LEÓN

Exministro de Educación del Perú
Ponencia: Uso de la IA Generativa en la
labor pedagógica del docente.

COD: pptoWlaMpm

USS 25
Años

CONSTANCIA

Otorgada a:

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS DE S

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en la **I Cumbre Iberoamericana de Educación Superior “Tecnologías de última generación para la transformación de la Educación”**, organizado por la Universidad Señor de Sipán del 20 al 22 de marzo de 2024.

Chiclayo (Perú), marzo de 2024.

Dr. Hubert Rodríguez Nomura
Rector USS
Universidad Señor de Sipán



Dr. Erick Salazar Montoya
Vicerrector Académico
Universidad Señor de Sipán



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
INDOAMÉRICA

MEMORANDUM MÚLTIPLE N ° 08...- 2025 – GRLL - EESPPI – CAPI

De: Dr. Napoleón Carbajal Lavado
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
Mg. Cristina Ysabel Chumpitazi Torres
COORDINADORA DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN

A: DOCENTES DEL MÓDULO DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN

ASUNTO: Fortalecimiento a la gestión de las prácticas preprofesionales en los IESPP/EESPP, los días 12, 13 y 14 de noviembre

REFERENCIA: OFICIO N.º 02398-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

FECHA: Trujillo, 12 de noviembre del 2025

Estimados/as docentes del módulo de práctica e investigación:

Reciban un cordial saludo. Se les informa que el Ministerio de Educación ha convocado a los docentes y coordinadores a participar en la asistencia técnica "Fortalecimiento de la gestión de las prácticas preprofesionales, la cual se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de noviembre. Contamos con su participación, en cumplimiento de nuestro compromiso institucional.

Atentamente



J - 1 - 1 Q
Dr. Napoleón S. Carbajal Lavado
JEFATURA DE UNIDAD ACADÉMICA
E.E.S.P. "INDOAMERICA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1855-2024-R-UNE

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO

Realizado del 02 de Enero 2024 al 27 de Diciembre 2024 de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente

Chosica, 28 de Diciembre 2024



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Hago Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT. Otorga el Presente:

A JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el curso de especialización en

ACOMPANIAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA
Acompañamiento pedagógico y monitoreo para una educación en crisis	17
Formación docente en América Latina y el resto del mundo	16
Acompañante y docente, buscando ser competente	17
Docentes competentes y sus buenas practicas pedagógicas	17
Educación alternativa - Enfoques de acompañamiento que predominan en el Perú	16
Alternativas de solucion para un acompañamiento y enseñanza eficaz-investigacion acción	17
Modelos didácticos de los docentes	16
Liderazgo, enemigos del aprendizaje - Aprendizaje autónomo	16
Autoestima e inteligencia emocional para un acompañamiento efectivo	17
Desarrollo personal y liderazgo pedagógico	17
PROMEDIO FINAL	17

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas
Realizado del 02 de Enero de 2024 Fecha de término 27 de Diciembre de 2024

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Registro N° 2024274
Libro N° 2024-01 -CICAT-UNE

Folio N° 14
Créditos N° 24



Lima, 28 de Diciembre de 2024

Lic. Rommel R. Cruz Garay
Director Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2023-R-UNE.-Resolución 1144-2023-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

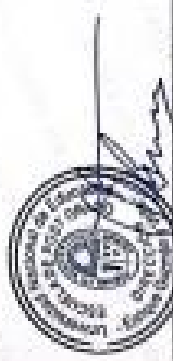
Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

Realizado del 01 de Agosto 2022 al 31 de Julio 2023 de 1200 horas y 24 créditos

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente

Chesica, 03 de Agosto 2023



Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director EPG



Hugo Andrés Guispe Araní
Director Ejecutivo CICAT

Rg. N° 202328

Folio. N° 02

Libro N° 2023-01-CICAT-UNE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Mater del Magisterio Nacional
ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT. Otorga el Presente:

A **JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS**

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la mención de:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
Gestión educativa	17
Proyectos educativos institucionales	17
Desarrollo físico, intelectual, moral y psicosociales del adulto	17
Educación permanente y pedagogía	17
Diferencial de adultos	16
Diseño curricular de EBA	16
Logros educativos de la educación básica alternativa	17
Procesos cognitivos y afectivos del adulto	17
Importancia de la educación para adultos en el mundo actual	17
Psicopedagogía de la enseñanza de la lectura, escritura en el adulto	17
PROMEDIO FINAL	
	17

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas
Realizado del 01 de Agosto de 2022 Fecha de término 31 de Julio de 2023

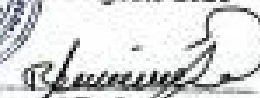
Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.



Lima 03 de Agosto 2023

202328
Registro N° 2023-01-DCAT-UNE
Libro N° _____

Folio N° 02
Créditos N° 24


Lic. Rommel R. Cruz Garay
Director Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 1026 - 2021 EPG-UNT

Especialización



Otorgado a

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en el evento académico:

INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

Realizado del 29 de Enero del 2021 al 29 de Enero del 2022, con R.D. N° 1026-2021 EPG-UNT, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas, equivalentes a 36 créditos, en la Escuela de Post Grado.

Por lo tanto: se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Trujillo, 31 de Enero del 2022



Dr. Segundo A. Távora Aponle
DIRECTOR
ESCUELA POSGRADO UNT



Mg. Augusto Isaac Moran Carril
COORDINADOR ACADEMICO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 1026 - 2021 EPG-UNT

Certificado

Otorgado a : JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS
Programa : INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA
Registro : 605-PG
Fecha de expedición: 31-01-2022.

MÓDULOS APROBADOS	CALIFICACIONES	
	EN NÚMEROS	EN LETRAS
- Investigación Científica-1 - Investigación Científica-2 - Elementos generales de la enseñanza universitaria. - Tecnologías e innovaciones pedagógicas. - Aspectos psicológicos del aprendizaje. - Programación curricular Universitaria. - Didáctica, medios y materiales educativos. - Evaluación del aprendizaje. - El profesor universitario y las nuevas tecnologías. - El aprendizaje, la enseñanza y los modelos didácticos. - Los objetivos de aprendizaje y las estrategias de enseñanza. - Tecnologías de medios, evaluación y rol del docente universitario.	17 16 15 16 16 17 16 16 16 16 16 15 16	DIECISIETE DIECISEIS QUINCE DIECISEIS DIECISEIS DIECISIETE DIECISEIS DIECISEIS DIECISEIS DIECISEIS QUINCE DIECISEIS
PROMEDIO FINAL	16	DIECISEIS



Mg. Augusto Isaac Moran Carril
COORDINADOR ACADÉMICO



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES



ANDES
NEGOCIOS TECNOLÓGICOS

CERTIFICADO

Otorgado a

JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS

por haber participado del curso de

ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

desarrollado en 04 sesiones de clase del 12 de diciembre al 21 de diciembre de 2022, con una duración de 14 horas académicas

Lima – Perú, 23 de diciembre de 2022

Ing. Raúl E. Bao Garcia
Vicerrector Académico

Universidad de San Martín de Porres



Ing. Carlos E. Torres Guevara
Director Ejecutivo

Andes – Centro de Negocios Tecnológicos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
RENUEVATE - FUNDENORP



Renuévate
CONSULTORA DE FORMACIÓN
Y DESARROLLO



CERTIFICADO

Otorgado a:

SUÁREZ HUERTAS, JENNY LISBETH

Por haber concluido satisfactoriamente el II Curso Práctico:

NORMAS APA (7MA EDICIÓN) PARA TESIS

Realizado desde el día 11 de Enero del 2022 hasta el 10 de Febrero del 2022,
contando con 160 Horas Académicas.



Claudia Bocanegra Villegas
Gerente General
Consultora Renuévate S.A.C.



Dr. Francisco Takayama Cleza
Director Ejecutivo FUNDE NORP
Universidad Nacional de Piura

Nota: 15

Aprobado

Certificado

Otorgado a:

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Por haber concluido satisfactoriamente el CURSO VIRTUAL DE QUECHUA INCAHUASI - CAÑARIS, desarrollado en la ciudad de Chiclayo, del 07 de enero al 07 de mayo de 2022, con un total de 250 horas pedagógicas.

Chiclayo, mayo de 2022.



MANUEL LÓPEZ CAJO
Presidente



Dra. MARÍA VIOLETA CUBAS LLAMO
Decana CPe - Región Lambayeque



COLEGIO DE
PROFESORES
DEL PERÚ
REGION LAMBAYEQUE



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



Temario

MÓDULO 1
HABILIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL
ACOMPANIAMIENTO REMOTO

MÓDULO 2
LA CLASE INVERTIDA COMO
MODELO DIDÁCTICO

MÓDULO 3
DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES
PARA EL USO CREATIVO DE LA TECNOLOGÍA
EN EL APRENDIZAJE

MÓDULO 4
EVALUACIÓN BAJO EL
ENFOQUE FORMATIVO

CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE "FORTALECEMOS NUESTRAS COMPETENCIAS PARA MEJORES APRENDIZAJES EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA" R.G.R. N° 0112-2021-GR. LAMB. /GRED

Certificado

Al Prof. (a): **SUAREZ HUERTAS DE SERQUEN JENNY LISBET**

Por su participación como **ASISTENTE** en el curso de actualización y capacitación docente – modalidad virtual, organizado por el Colegio de Profesores del Perú – Región Lambayeque sobre **DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y DIGITALES DEL DOCENTE PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA**, realizado del 8 de febrero al 5 de marzo del año 2021, a través de plataforma virtual zoom y google-meet, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Chiclayo, 10 de marzo del 2021



Dra. María Videla Cubas Llamo
DECANA DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
REGION LAMBAYEQUE



Dra. Daniel Suárez Becerra
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
REGION LAMBAYEQUE



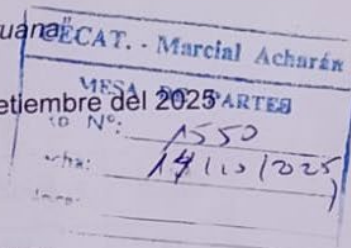
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"INDOAMÉRICA"

Av. América Sur N°2804 - 2806, Trujillo-Perú_RUC 20174734411_ <http://eesppindoamerica.edu.pe>

CARGO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 29 de setiembre del 2025



OFICIO N°0770-2025-GRLL-GGR/GRSE-EESPPI-DG

SEÑOR: Dr. Edilberto Moya Prieto
Director de la I.E Politécnico CECAT Marcial Acharan

ASUNTO: Prácticas Pre-Profesionales

ANEXO: Relación de Estudiantes Practicantes

Por medio del presente, reciba un cordial saludo institucional y, a la vez, me es grato comunicarle que, dando inicio a las Prácticas Preprofesionales, recorro a su despacho a fin de solicitar que los alumnos del Programa de Estudios de Educación Secundaria Especialidad Comunicación, ciclo VI, puedan realizar sus Prácticas Preprofesionales en su distinguida institución.

Dichas prácticas se desarrollarán del **13 de octubre al 05 de diciembre** de 2025, los días **miércoles** de cada semana teniendo como docente supervisora a la **Mg. Jenny Lisbeth Suarez Huertas**.

Aprovecho la oportunidad, para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Dr. Arcadio Modesto Jara Aquise
DIRECTOR GENERAL
E.E.S.P.P. "INDOAMÉRICA"

AMJA/DG-EESPPI
REP/SA-EESPPI
cc. archivo

secretariacademica@eesppindoamerica.edu.pe

ANEXO:
RELACIÓN DE ESTUDIANTES PRACTICANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CICLO
1	VEGA NIETO, Dalila Edith	COMUNICACIÓN	VI
2	OTINIANO MURGA, Anny Joany	COMUNICACIÓN	VI
3	HARO LOPEZ, Janet	COMUNICACIÓN	VI





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"INDOAMÉRICA"

Av. América Sur N°2804 – 2806, Trujillo-Perú_RUC 20174734411_ <http://eesppindoamerica.edu.pe>

CARGO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 29 de septiembre del 2025

OFICIO N°0766-2025-GRLL-GGR/GRSE-EESPPI-DG

SEÑOR: Jorge Luis Hilario Díaz
Director de la I.E N° 80819 Francisco Lizarzaburu

ASUNTO: Prácticas Pre-Profesionales

ANEXO: Relación de Estudiantes Practicantes

Por medio del presente, reciba un cordial saludo institucional y, a la vez, me es grato comunicarle que, dando inicio a las Prácticas Preprofesionales, recurro a su despacho a fin de solicitar que los alumnos del Programa de Estudios de Educación Secundaria Especialidad Comunicación, ciclo IV, puedan realizar sus Prácticas Preprofesionales en su distinguida institución.

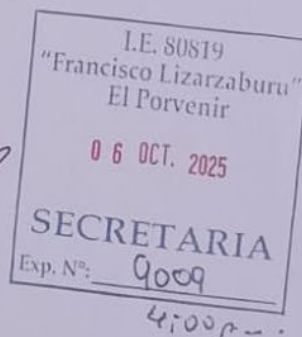
Dichas prácticas se desarrollarán del **13 de octubre al 05 de diciembre** de 2025, los días **martes** de cada semana teniendo como docente supervisora a la **Mg. Jenny Lisbeth Suarez Huertas**.

Aprovecho la oportunidad, para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Dr. Arcadio Modesto Jara Aquise
DIRECTOR GENERAL
E.E.S.P.P. "INDOAMÉRICA"



AMJA/DG-EESPPI
REP/SA-EESPPI
cc. archivo

ANEXO:**RELACIÓN DE ESTUDIANTES PRACTICANTES**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CICLO
1	PASTOR RAMOS, Harold Junior	COMUNICACIÓN	IV
2	YUPANQUI GONZALES, Alexander Alberto	COMUNICACIÓN	IV
3	ALEGRIA MONTERO, Jerny Andres	COMUNICACIÓN	IV
4	MONTES AMOROTO, Jhean Marco	COMUNICACIÓN	IV
5	VILCHEZ LAIZA, Mariano Reynan	COMUNICACIÓN	IV
6	VILLANUEVA LU, Treisy	COMUNICACIÓN	IV
7	ÑUÑUVERA TUMBAJULCA, Luz María	COMUNICACIÓN	IV
8	RODRIGUEZ ALFARO, Yefferson Jonatan	COMUNICACIÓN	IV
9	AVALOS ESQUIVEL, Ana Rosa	COMUNICACIÓN	IV
10	OTINIANO VERDE, Mayerli Anabel	COMUNICACIÓN	IV



CONSTANCIA

La Gerencia de Recursos Humanos a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de SENATI, deja constancia que:

**JENNY LISBETH
SUAREZ HUERTAS**

Ha completado el curso:

Liderazgo y Cultura Preventiva

Como parte de los cuatro cursos de ley en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes al año 2025.

Se expide la presente constancia, para los fines pertinentes.



Javier Carrero Avanto
Gerente de Recursos Humanos

SENATI

Fecha de emisión:
8 de diciembre de 2023, 17:23

CONSTANCIA

La Gerencia de Recursos Humanos deja constancia que:

**JENNY LISBETH
SUAREZ HUERTAS**

Ha participado y completado el:

**Curso de Código de Ética y Conducta
Diciembre 2022**

Se expide la presente constancia, para los fines pertinentes.



Javier Otoyá Terrones
Gerente de Recursos Humanos

CONSTANCIA

La Gerencia de Recursos Humanos deja constancia que:

**JENNY LISBETH
SUAREZ HUERTAS**

Ha completado el curso:

**Curso de Prevención y
Control del Dengue**

Se expide la presente constancia, para los fines pertinentes.



Javier Otoyá Terrones
Gerente de Recursos Humanos

CONSTANCIA

La Gerencia de Recursos Humanos a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de SENATI, deja constancia que:

**JENNY LISBETH
SUAREZ HUERTAS**

Ha completado el curso:

**Ergonomía para Trabajo
Presencial y Teletrabajo**

Como parte de los cuatro cursos de ley en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes al año 2023.

Se expide la presente constancia, para los fines pertinentes.



Javier Otoyá Terrones
Gerente de Recursos Humanos

TS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

CENTRO DE IDIOMAS

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

CONSTANCIA

Nº 0376-2015-D-CIUNE

El Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", quien suscribe hace constar que;

Don(ña): **SUAREZ HUERTAS DE SERQUEN, JENNY LISBETH** ha concluido sus estudios de INGLÉS, correspondiente al Programa de Idiomas para Maestría y Doctorado, con una duración de 224 horas pedagógicas en el año 2014, habiendo obtenido el promedio final de 17 (DIECISIETE).

La presente servirá como requisito para ser declarado expedito para la obtención del Grado Académico de Magister o Doctor, conforme al inciso c) del artículo 79º del Estatuto de la UNE.

La Cantuta, 22 de abril del 2015


Dr. **ROSA GUZMÁN**
Director

Nota: La presente Constancia es válida solo para trámite interno en la EPG-UNE. Se expide por única vez y tiene una validez de 02 (dos) años según Resolución N° 052-2008-D-CIUNE.



CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR
"SANTA MARÍA REINA"

RELIGIOSAS FRANCISCANAS
DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

INST. INTERNACIONAL ELIM

*Fe, Calidad y
Excelencia Educativa*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA

La que suscribe, Hna. María Antonieta García Carrizales – Directora del Centro Educativo Particular "SANTA MARÍA REINA", deja CONSTANCIA:

Que el (la) Señor (a) SUAREZ HUERTAS DE SERQUEN JENNY LISBETH, asistió a la Fase Presencial del IV CONGRESO NACIONAL DE EDUCADORES SMR - 2017: "LA INVESTIGACIÓN, PILAR DE LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI", realizado el día sábado 26 de Agosto de 2017.

Así mismo recibirá su **CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN** del evento académico por 200 horas pedagógicas, a partir del día 26 de Setiembre, previa entrega del trabajo encomendado.

Se extiende el presente documento para los fines necesarios y convenientes.

Chiclayo 26 de Agosto de 2017.



María Antonieta García Carrizales
Hna. María Antonieta García Carrizales

DIRECTORA

HMAGC/cfbd



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICAS, SOCIALES Y EDUCACIÓN

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MODALIDAD MIXTA



CONFERENCIAS Y TALLERES

"Nuevas estrategias
para la comunicación
educativa"

MG. IVONNE SEBASTIÁN ELÍAS

MG. LAURA ALTAMIRANO DELGADO

"La investigación en el proceso
de formación profesional"

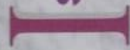
MG. MARCO ARNAO VÁSQUEZ

"Comunicación interpersonal
y el trabajo cooperativo"

MG. RAQUEL TELLO FLORES
MG. GRACIELA VERA CARPIO

"Estrategias para desarrollar
la comprensión de
textos escritos"

MG. MILTON MANAYAY TAFUR



SEMINARIO TALLER DE FORMACIÓN DOCENTE "INVESTIGACIÓN Y PEDAGOGÍA"

CERTIFICADO

Otorgado a: *Jenny Lisbeth Suárez Huertas*, por
haber participado en el PRIMER SEMINARIO TALLER DE FORMACIÓN
DOCENTE: "Investigación y Pedagogía" en calidad de **ASISTENTE**,
realizado en la ciudad de Chiclayo los días 06, 07, 08 y 13 de agosto de
2007.

Por 50 horas pedagógicas.



Manuel Oyague Vargas
Decano FACHSE - U.N.P.R.G.



Manuel Rancés Acosta
Director Del Programa LEMM

Chiclayo, 13 de agosto de 2007.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"PEDRO RUIZ GALLO"

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO
SOCIALES Y EDUCACIÓN



PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MODALIDAD MIXTA

EXPOSITOR

Milton Manayay Tafur
Docente FACHSE – UNPRG

TEMARIO

- ✓ Semántica de la Palabra.
- ✓ Semántica del Texto.
- ✓ Semántica Cognitiva.

Certificado

Otorgado a:

Suárez Huertas, Jenny Lisbeth

por su participación como Asistente en la Jornada Lingüística "SEMÁNTICA

ESPAÑOLA", realizada los días: 04, 06 y 08 de febrero de 2008, con una duración de 60 horas pedagógicas.

Se extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Lambayeque, febrero de 2008



Francis Villena Rodríguez

Dr. FRANCIS VILLENA RODRIGUEZ
Rector UNPRG



Manuel Chague Vargas

Dr. MANUEL CHAGUE VARGAS
Decano FACHSE



Mg. Sc. LAURA ALTAMIRANO DELGADO
Directora Programa LEMM



UNIVERSIDAD NACIONAL
"PEDRO RUIZ GALLO"

Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación



ESCUELA PROFESIONAL
DE EDUCACIÓN

COORDINACIÓN ACADÉMICA
DE LENGUA Y LITERATURA

CERTIFICADO

Otorgado a:

SUÁREZ HUERTAS JENNY LISBETH

Por haber aprobado el

Curso de Actualización en Lingüística y Literatura 2003

DURACIÓN : 03 febrero - 03 mayo del 2003

TEMÁTICA : Pragmática Lingüística Teoría Literaria
Lingüística del Texto Crítica Literaria (narratología)

HORAS : 160

CRÉDITOS : 04

DOCENTES : Marco Arnao Vásquez - Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
Elmer Llanos Díaz - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Milton Manayay Tafur - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Lambayeque, Mayo del 2003



Mg. Mario Sabogal Aquino
DIRECTOR ESCUELA PROFESIONAL
DE EDUCACIÓN



Mag. Soc. Manuel Tafur Morán
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN



Lic. Milton Manayay Tafur
COORDINADOR ACADÉMICO
DE LENGUA Y LITERATURA



M. Sc. Ing. Jorge Cumpa Reyes
RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
Escuela Académico Profesional de Lengua y Literatura.



Movimiento Literario "Conde Plebeyo"

I CONGRESO NACIONAL LINGÜÍSTICO LITERARIO Y I ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DELEGADOS

"OSWALDO REYNOSO"

¿Por qué leer?

Certificado

ESCRITORES - LINGÜISTAS

• Ricardo Silva Santisteban
• Cesar Toro Montalvo
• Luis Jaime Cisneros
• Oswaldo Reynoso
• Arturo Corcuera
• Juan Osorio Ticona
• Marcial Molina Richter
• Alberto Benavides Ganoza
• Edgar Bendeza P. (Marko polo)
• Erlita Ojeda Zañartu
• Otto Valladares Rodríguez
• Walter Perez Meza
• Jorge Salazar Saldaña
• Jorge Esquivel Villafana
• Sigfredo Alberto Burneo Sánchez
• Vidal Navarro Janampa
• Carlos López Degregori
• Iván Velasquez Zea
• José Hernández Calderón
• Raul Jurado Parraga
• Tulio Cárdenas Ríos
• Jorge Victorio Echavarría
• Zeida Hoces
• Juan Sánchez Pacheco
• Jorge Ordoñez Álvarez
• José Beltrán Peña
• Gloria Mendoza Borda
• Lilliana Morón Hernández
• Juan Nimio Antezana
• Carlos Cuguán Jerónimo
• Javier Badrillo Bramón
• Marco Martos Carrera

Otorgado a: **SUÁREZ HUERTAS JENNY LISBETH**

por haber participado como: **ASISTENTE**

en el I CONGRESO NACIONAL LINGÜÍSTICO LITERARIO y
I ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DELEGADOS "Oswaldo Reynoso",
realizado del 8 al 13 de noviembre de 2004, con una duración de 120 horas
pedagógicas.

Ica, Noviembre de 2004.



Dr. RAFAEL CABRERO HIDALGO
Rector de la Universidad Nacional
"San Luis Gonzaga" del Ica.



Mg. MÁXIMO SEVILLANO DÍAZ
Decano de la Facultad de Ciencias
de la Educación y Humanidades.



Dr. FAUSTINO CASTILLA TORRES
Vice - Rector Académico de la Universidad
Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA



Prof. JUAN HUAMAN ESPINO
Director de la Escuela Académico
Profesional de Lengua y Literatura



UNIVERSIDAD NACIONAL
"PEDRO RUIZ GALLO"

Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
CÍRCULO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

"LUIS HERNÁN RAMÍREZ MENDOZA"

" ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL RAZONAMIENTO VERBAL"
CON EL MÉTODO (TOSER 22)

EXPOSITOR:

TOMÁS SERQUÉN MONTEHERMOSO

TEMARIO

LA SINONIMIA

¿Qué es? ¿Para qué sirve?

¿Cómo se aplica?

Sinonimia Léxica

Sinonimia Contextual

Sinonimia Semántica

LA ANTONIMIA

Antonimia Morfológica

Antonimia Léxica

Antonimia Contextual

SERIES VERBALES

Por Sinonimia

Por Antonimia

Certificado

Otorgado a: Suárez Huertas Jenny Lisbeth

en calidad de: Participante

Realizado en la ciudad universitaria del 12 de Octubre al 12 de
Noviembre con un total de 50 horas pedagógicas.



M. Sc. Ing. Jorge Cumpa Reyes
RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO LAMBAYEQUE



Mag. Soc. Manuel Tufur Moran
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

Lambayeque 2002



U. Est. Isabel Castillo Calle
FA-NSE PRESIDENTA
CELVE LHRM



UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"



FACULTAD DE CIENCIAS
HISTÓRICO SOCIALES
Y EDUCACIÓN | ESCUELA PROFESIONAL
DE EDUCACIÓN

Coordinación Académica de Lengua y Literatura

CÍRCULO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS "LUIS HERNÁN RAMÍREZ"

Revista Literaria "Cactus"

CERTIFICADO

Otorgado a:

SUÁREZ HUERTAS JENNY LISBETH

Por haber participado en calidad de

ASISTENTE

En el Coloquio "Literatura y Derechos Humanos"

FECHA : 16-17 mayo 2002
HORAS: 09:00 - 13:00 h.

TEMARIO: "Literatura y derechos humanos"

"La literatura como forma de liberación"
"La poesía bíblica en la literatura universal"

EXPOSITORES: Dr. Edilberto Angulo Florián
Lic. Andrés Píaz Núñez
Teol. Willie Ruiz.



Lic. Jesús Aquino Espinoza
Director Revista Cactus



Lic. Milton Manayay Tafur
Coordinador Académico Lengua y Literatura
Asesor CEYL "Luis Hernán Ramírez"



Msc. Soledad Manuel Tafur Morán
Decano FACHSE



Ing. Jorge Cumpa Reyes
Rector UNPRG - Lambayeque

Lambayeque, 17 mayo 2002



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



012142

VII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE EDUCACION

EDY QUILCA

"Mártires de la Educación y la Democracia"

CERTIFICADO

Otorgado a: SUÁREZ HUERTAS, Jenny Lisbeth

Por su participación en calidad de: ASISTENTE

TEMARIO

Problemática del Sistema Universitario en el Perú.
Efecto del Neoliberalismo en la Educación Latinoamericana.
Política Educativa y el Presupuesto.
Nueva Secundaria en la Educación: Metas y Objetivos.
Educación y Salud Mental.
Futuro de Educación Bilingüe en el Perú.
Bases Filosóficas de la Educación Nacional.
Ética y Valores en el Magisterio Peruano.
La Acreditación tarea de todos: Una Prioridad Nacional y una Necesidad Institucional.
Identidad Nacional Educativa.
Teoría de las Inteligencias Múltiples.
Educación y Desarrollo en el Contexto Latinoamericano.
Emergencia Educativa.

Realizado del 09 al 14 de Agosto del 2004, Autorizado mediante las Resoluciones: Resolución Directoral N° 1568, Resolución N° 0251-2004-VRAC y Resolución N° 040-2004 - FED, con valor de 90 horas Pedagógicas.



Ing. Dante Astete Canal
Vice Rector Académico
UNSAAC



Prof. Silvio O. Chura Quisocala
Director Regional de Educación
CUSCO



DECANO
Mgtr. Danilo Gómez Santander
Facultad de Educación
CUSCO



Presidente
Mgtr. Fructillo Guevara
VII - CONEED



Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO
SOCIALES Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



CÍRCULO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS
"LUIS HERNÁN RAMÍREZ MENDOZA"

III TALLER DE INNOVACIÓN DIDÁCTICA

¿Cómo desarrollar las estructuras cognitivas, afectivo-valorativas y
volitivas en educación primaria y secundaria?

TEMARIO:

- ✕ Estrategias de desarrollo de las estructuras cognitivas.
- ✕ Estrategias de desarrollo de las estructuras afectivo-valorativas.
- ✕ Estrategias de desarrollo de las estructuras volitivas.

EXPOSITOR:

Sigfredo Chiroque Chunga

Director del Instituto de Pedagogía Popular

Certificado

Otorgado a: **Jenny Lisbeth Suárez Huertas**

En calidad de: **PARTICIPANTE**

Realizado en la ciudad universitaria de Lambayeque

Durante los días: 11, 12 y 13 de julio del 2002

Con un total de 40 horas pedagógicas.



Jorge Cumpa Reyes
RECTOR U.N.P.R.G.



Dr. Manuel Tatur Morán
DECANO FACUSE



Est. Isabel Castillo Calle
PRESIDENTA C.E.L.H.R.M.



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
REGIÓN LAMBAYEQUE



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE

CERTIFICADO

Otorgado a:

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el curso de capacitación denominado "DESAFÍOS Y PROPUESTAS DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA VIRTUAL O SEMIPRESENCIAL PARA MEJORES APRENDIZAJES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA" organizado por el Colegio de Profesores del Perú - Región Lambayeque y que, se desarrolló de manera no presencial-virtual, del 18 de febrero al 18 de marzo, con valor de 120 horas pedagógicas, autorizado con Resolución Gerencial Regional N°000204-2022-GR, LAMB/GRED.

Chiclayo, 18 de marzo del 2022



Dña. María Violeta Cubas Llamo
DECANA DEL CPpe Región Lambayeque



Lic. José Luis Delgado Monteza
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Suarez Huertas Jenny Lisbeth

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASISTENTE

En el desarrollo del curso **“AULA VIRTUAL EXPRESS”**, realizado del 11 al 16 de mayo del 2020 en la modalidad virtual, contando con un total de 20 horas pedagógicas.



ING. ALEX RELÚZ ESPAÑA

CEO SABER

Certificado

OTORGADO A:

Suarez Huertas Jenny Lisbeth

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASISTENTE

En el desarrollo del curso **"EXCEL PARA DOCENTES"**, realizado del 28 de diciembre del 2020 al 11 de enero del 2021, en la modalidad virtual contando con un total de 40 horas pedagógicas.



ING. ALEX RELÚZ ESPAÑA
CEO SABER



PERÚEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3304867

CONSTANCIA

Se otorga a

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Por haber aprobado el curso virtual

USO PEDAGÓGICO DE LA TABLETA PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL SECUNDARIA - ÁREA COMUNICACIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 de abril al 30 de mayo de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA

Se otorga a

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Por haber aprobado el curso virtual

INTEGRACIÓN DE LA TABLETA AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - II NIVEL SECUNDARIA - ÁREA COMUNICACIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 16 de agosto al 12 de septiembre de 2021, con una duración de 64 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA

Se otorga a

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Por haber aprobado el curso virtual

**INTEGRACIÓN DE LA TABLETA AL PROCESO DE
ENSEÑANZA APRENDIZAJE AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - I
NIVEL SECUNDARIA - ÁREA COMUNICACIÓN**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 5 al 31 de julio de 2021, con una duración de 64 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3470414

CONSTANCIA

Se otorga a

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Por haber aprobado el curso virtual

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 de abril al 30 de mayo de 2021, con una duración de 50 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA

Se otorga a

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

Por haber aprobado el curso virtual

CLASE INVERTIDA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 4 al 24 de octubre de 2021, con una duración de 32 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA

otorgada a

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

por haber aprobado el curso virtual

LA EDUCACIÓN HÍBRIDA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 5 de abril al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 48 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra



N.º CV3890036

CONSTANCIA

otorgada a

JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS

por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 9 de mayo al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 48 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Internacional Elim

INSTITUTO PEDAGÓGICO CRISTIANO

R.G.R. 1979-2014-GR LAMB/GRED D.S. 003-94-ED



CERTIFICADO

OTORGADO A:

SUÁREZ HUERTAS DE SERQUÉN JENNY LISBETH

Por su participación en el taller de **“Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación para la Formación no Presencial”**; dirigido a directivos, docentes y administrativos de nuestra institución, realizado el 16, 23 y 30 de mayo de 2020, con una duración de 30 horas cronológicas.

Chiclayo, 10 de junio de 2020



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DIRECTORA GENERAL
IESPPT. INTERNACIONAL ELIM



Ing. Luis Aldo Sánchez Yovera
JEFE DE INFORMÁTICA
IESPPT. INTERNACIONAL ELIM



Internacional Elim

INSTITUTO PEDAGÓGICO CRISTIANO

R.G.R. 1979-2014-GR LAMB/GRED D.S. 003-94-ED

CERTIFICADO

OTORGADO A:

SUÁREZ HUERTAS DE SERQUÉN JENNY LISBETH

Por su participación en el taller de “Capacitación para el Fortalecimiento de Competencias Profesionales en Formación Inicial Docente en Planificación y Gestión Curricular, según el DCBN 2019”; dirigido a directivos y docentes de nuestra institución, realizado en febrero y marzo de 2020, con una duración de 50 horas cronológicas.

Chiclayo, 10 de abril de 2020



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DIRECTORA GENERAL
IESPPT. INTERNACIONAL ELIM



Mag. Giancarlo F. Cabañales Lara
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
IESPPT. INTERNACIONAL ELIM



Dirección
Regional de
Educación de
Lima
Metropolitana



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL ELIM

Considerando que conforme a la disposición prevista en la R.D.R. N° 06272-2008 - DRELM (Lima 31-12-2008)
emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)

SUÁREZ HUERTAS, JENNY LISBETH

Se otorga a:

POR HABER PARTICIPADO EN EL PRIMER CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO
"MODELO EDUCATIVO PARA UNA ESCUELA DE CALIDAD "

Organizado por la Asociación Educativa Internacional Elim, con una duración de 250 horas
pedagógicas, según consta en el contenido temático que figura como anexo.
En virtud de lo cual FIRMAMOS Y SELLAMOS el presente

Certificado

Que acredita haber ASISTIDO Y APROBADO LOS CONTENIDOS Y TALLERES

En Lima a los 17 días del mes de Enero de 2009



Guillermo García Samame
DR. GUILLERMO GARCÍA SAMAME

Director de la Región de Educación de Lima Metropolitana



Dr. Rodolfo González Cruz
DR. RODOLFO GONZÁLEZ CRUZ
Presidente Asociación Educativa Internacional Elim

"Formando Alumnos con Futuro"



CERTIFICATE OF PARTICIPATION

This Certificate of Participation is awarded to

SUÁREZ HUERTAS, Jenny Lisbeth

on this 3th, 4th and 5th day of August, in the year 2010 for having participated in the

The Principle Approach Course

at the SINAI AUDITORIUM in Lima, Peru.

James V. Kilkenny
Teachers for the Nations Director





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

UGEL 03



I CUMBRE
EDUCATIVA
INTERNACIONAL
EDUCACIÓN POR PRINCIPIOS BÍBLICOS
PERÚ 2010

"El principio de la
sabiduría es el
temor de Jehová"
Proverbios 1:7

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 03 - LIMA ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL ELIM

Otorgan el presente

Certificado

conforme a la disposición prevista en la R.D. N° 06192 - 2010
emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL 03 - LIMA

A: **SUÁREZ HUERTAS, Jenny Lisbeth**

Por su participación en la I CUMBRE EDUCATIVA INTERNACIONAL
"EDUCACIÓN POR PRINCIPIOS BÍBLICOS" con una duración de 30 horas pedagógicas.
En virtud de lo cual **FIRMAMOS Y SELLAMOS el presente.**

Lima, 05 de agosto de 2010



DR. CORNELIO GONZALES TORRES
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

DR. RODOLFO GONZÁLEZ CRUZ
Presidente Asociación Educativa Internacional Elim



DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN

II ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCADORES

Otorgado a :

Lisbeth Jenny Suárez-H.

4 Créditos del Seminario Evangélico de Lima

Visión de la Educación
Producto Final del Diplomado en Educación
Estrategias para el Desarrollo
de un Programa Curricular que Honre a Dios

Evaluación del Aprendizaje
Principios Básicos en Toma de Decisiones
en la Gestión Educativa
Renovando la Educación Religiosa
Proyectos de Inversión

Conferencias Magistrales

Definiendo una Verdadera Escuela Cristiana
El Balance en la Disciplina
Un Maestro Aprobado
Educación y Transformación
de una Nación

Talleres

Metodología de las Artes Plásticas
Estrategias de Creación Literaria
Teoría Evolucionista vs. Creacionista
Comunicación Vivencial Bilingüe Intercultural
Matemática Práctica: Elaborando Flexágonos

Estudiantes en Acción: Camino Peruano
hacia una Pedagogía Diferente
Del Creador: a una Educación Creativa
Hábitos de Estudio

Desarrollo del Pensamiento Bíblico en los Alumnos
Desarrollo de la Personalidad e Identidad Sexual
en Niños y Adolescentes
Filosofía de la Historia
Matemática una Herramienta Maravillosa

Dr. Peter Frugley
Dr. Peter Frugley
President Light Educational Ministries

Bob Relyea
Lic. Bob Relyea
Director L.E.M. Perú

Donald Smith
Donald Smith
Rector S.E.L.



Certificando

Otorgado a:

JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS

Por su
asistencia al:

**II CONGRESO
REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

**"Educación para el
Desarrollo Regional"**

En calidad de:

ASISTENTE

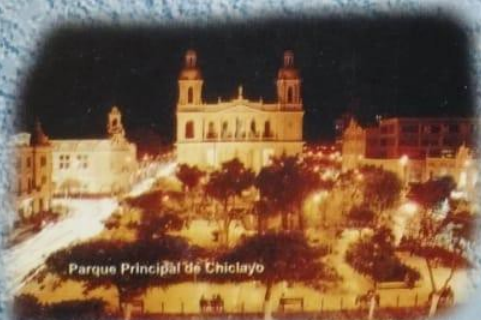
Ruinas Coloniales de Zaña



**Realizado en la Ciudad de Lambayeque del 29 de Noviembre al 2 de
Diciembre del 2000, con una duración de 50 horas Pedagógicas**

Ing. JORGE CUMPA REYES
RECTOR
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Mg Sc. MANUEL TAFUR MORÁN
DECANO
Facultad de Ciencias Históricas, Sociales y Educación



Parque Principal de Chiclayo



Tumba de los Restos del Señor de Sipán



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO
SOCIALES Y EDUCACIÓN



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

**Diplomado en Operador de Microcomputadoras
 e Informática Educativa**



Otorgado a: **SUÁREZ HUERTAS JENNY LISBETH**

Fecha de Inicio de Estudios: **21/01/04**

Fecha de Culminación de Estudios: **25/06/06**

N° de Registro: **OTM330** Libro: **001** Código: **IE1330**

MÓDULOS	CALIFICATIVO	HORAS LECTIVAS
INFORMÁTICA EDUCATIVA INFORMÁTICA EDUCATIVA MICROSOFT WINDOWS XP APLIC. PROYECTO HUASCARÁN	16	32
TELEMÁTICA E INTERNET HERRAMIENTAS DE INTERNET SWISH MACROMEDIA DREAMWEAVER	17	32
ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO MICROSOFT WORD COREL PHOTO PAINT MACROMEDIA FLASH	17	32
ELABORACIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO MICROSOFT EXCEL XP SPSS MICROSOFT ACCESS	16	32
DISEÑADOR DE PRESENTACIONES MICROSOFT POWERPOINT XP DISEÑO DE SOFTWARE EDUCATIVO PÁGINAS WEB	18	32
SUSTENTACIÓN TESINA	17	
PROMEDIO : 17	17	40
DURACIÓN : 7 MESES		
TOTAL HORAS LECTIVAS : 200		200

Así consta en los registros al que nos remitimos en caso necesario



Dr. Carlos Reyes Aponte
Decano - FACHSE

Lambayeque **15** de **AGOSTO** del 200**6**



Secretario - Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN
OFICINA DE ASUNTOS PEDAGÓGICOS



Certificado

Otorgado a:

SUÀREZ HUERTAS JENNY LISBETH

EXPOSITORES

Psic. Maximiliano Plaza Quevedo
Psic. Carola Smith Maguina
Psic. Raquel Tello Flores
Psic. Sonia Monsalve Navarrete

Por haber aprobado SATISFACTORIAMENTE
el curso ED091 - TALLER DE AUTOESTIMA
con un peso académico de 4 créditos.

Lambayeque,

Mayo 2006



Mg. Sc. Miguel Hugo Ramos Bazán
JEFE OAP - FACHSE



Mg. Sc. CARLOS REYES APONTE
DECANO (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE



CÍRCULO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS
"LUIS HERNÁN RAMÍREZ MENDOZA"

I Congreso Nacional de Pedagogía Literaria

*"Literatura en el aula:
qué dicen los escritores,
qué dicen los profesores"*

Marco Arnao • Oscar Colchado • Victor Contreras • Roldán del Aguila • Andrés Díaz Núñez
Guillermo Delgado • Washington Delgado • Luis Flores • Miguel Garnett • Cecilia Granadino
Félix Huamán Cabrera • Miguel Ángel Huamán • Cronwell Jara • Gustavo Hidalgo • Nicolás Hidrogo
José López Coronado • Saníel Lozano • Elmer Llanos • Marcial Molina • Oswaldo Reynoso • Nécker Salazar
Néstor Tenorio • Iván Thays • Eduardo Urdanivia • Macedonio Villafán • Gabriela Villanueva • Javier Villegas

CERTIFICADO

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Suárez Huertas, Jenny Lisbeth

EN CALIDAD DE:

ASISTENTE

EN EL I CONGRESO NACIONAL DE PEDAGOGÍA LITERARIA, REALIZADO DEL
13 AL 16 DE JUNIO DEL 2001 EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CON UN TOTAL DE
50 HORAS PEDAGÓGICAS.



EST. JOSÉ A. RIVAS QUESQUÉN
PRESIDENTE CELYL-LHRM

ING. JORGE CUMPA REYES
RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO



PROF. JOSÉ BARRAGAN CARYALLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE

Mg. Sr. MANUEL TAFUR MORAN
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN



CÍRCULO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS
"LUIS HERNÁN RAMÍREZ"



Certificado

Otorgado a

Suárez Huertas Jenny Lisbeth

por haber participado como

ASISTENTE

en la

**Conferencia: "Actualidad de la sociolingüística:
sus contribuciones en la formación del profesor de lenguaje "**

Realizada el 26 de enero de 2008

Lambayeque, 26 de enero de 2008



[Signature]
Dr. FRANCIS VILLENA RODRÍGUEZ
Rector UNPRG



[Signature]
Dr. MANUEL OYAGUE VARGAS
Decano FACHSE



[Signature]
Lic. MILTON MANAYAY TAFUR
Asesor Círculo Estudios
"Luis Hernán Ramírez"



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION
CENTRO DE IDIOMAS



170-2001-CI-FACHSE

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" - LAMBAYEQUE, QUE SUSCRIBE;

HACE CONSTAR :

Que la Srta. JENNY LISBETH SUÁREZ HUERTAS, alumna de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la U.N.P.R.G, identificada con código de Matricula 994542-D, ha aprobado el curso de INGLÉS BÁSICO I y II, habiendo obtenido el siguiente calificativo:

CICLOS	PROMEDIO	CRÉDITOS	CICLO ACADÉMICO
BÁSICO I	15	03	2000-I
BÁSICO II	16	03	2000-II

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, agosto 28 del 2001



Gaby Guerrero Rojas
DIRECCION
Dña. GABY GUERRERO ROJAS
Directora CI - FACHSE

CERTIFICADO DE
PARTICIPACIÓN
COMO
JURADO
CALIFICADOR
EVENTOS
CULTURALES

JURADO
SUSTENTACIÓN DE
TESIS



Resolución Directoral N° 1355 -2021 UGEL 310

Huamaca, 17 de Noviembre del 2021.

Viso, el Provelado N° 308 -2021-GO8.REG-PIURA-UGEL-H-RH, Memorandum N° 279 -2021-GO8.REG-PIURA-DREP-UGELH/D y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicas pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, en su artículo 76° y en el numeral 76.1 señala que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando asesora a estudiantes que resulten ubicados entre los primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional organizado por instancias del MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 235 -2021- MINEDU, en su artículo primero aprueba los Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Forales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Orea y Emprénde, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas y la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Tureka”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 235 -2021- MINEDU en su numeral 12, Declara el RECONOCIMIENTO 12.1. Las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional - DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a los y las estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional; además indica en su numeral 12.5, Solamente reciben el documento de agradecimiento, y felicitación aquellas docentes de instituciones educativas públicas (nombradas o contratadas como profesores de aula o de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditadas, a través de la credencial emitida por el/la director/a de su Institución Educativa, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 1.1.1 de las presentes Bases;

Que, mediante el Informe N° 188 - 2021-GO8.REG-PIURA-DREP-UGEL-H-ARH/J, la Jefa del Área de Educación Básica de UGEL Huamaca, solicita emisión de Resolución de reconocimiento y felicitación a los participantes como estudiantes, directores, docentes y jurado calificador que participaron en el concurso Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas 2021”, etapa UGEL Huamaca los mismo que se detallará en la parte Resolutiva de la presente Resolución;

Que, mediante Memorandum N° 279 -2021-GO8.REG-PIURA-DREP-UGELH/D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huamaca, autoriza

Proyectar Resolución Directoral de Reconocimiento y felicitación a los participantes como estudiantes, directores, docentes y jurado calificador que participaron en el concurso Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas 2021", etapa UGEL Huarmaca los mismo que se detallará en la parte Resolutiva de la presente Resolución.

De Conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 282944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias y RYM 205-2021-MINEDU, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 002310, de fecha 22 de febrero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a los participantes como Estudiantes, Directores, Docentes de diferentes instituciones educativas pertenecientes a UGEL y al jurado calificador que participaron en el concurso Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas 2021", etapa UGEL Huarmaca los mismo que se detallará a continuación:

GRUPO	APellidos del y Nombres ESTUDIANTE	DNI	LEE	DIRECTOR/A	TUTOR
1	Chinchay Pacheco Camila Angeline	81437584	Santa Ana	Lic. Margarita Tavera Gamio	Lic. Samanero Samanero Ayton Fonglo yalerin
2	Huamán Cruz Tamin	81437947	Almendra Miguel Grau	Prof. Dover Carrasco Pacheco	Lic. Salvador Valdez Betty Fúido
3	Siles Távora Luis Amén	81975094	Tupac Amaru II	Prof. Evandro Theo Peña	Lic. Lascaris Villegas Judy Fumalida

JURADO CALIFICADOR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CELULAR	CARGO
1	CONSEJO CARRERA LIZAH BLACERANDANGA	43622213	carjennwedd@gmail.com	984817131	DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA DE LA LE. JOSE CARLOS MARRASQUE PAMPA LARGA
2	ROSA YARET GALVEZ JULCA	43622204	Galvezjara18@gmail.com	984739919	DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA DE LA LE. VIRGEN DE LA ASUNCIÓN - TIGAL
3	MARIA ELIZABETH MOROCHO URREGO	40933529	maria374@gmail.com	937738477	DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA FORMADORA TUTORA UGEL HUARMACA
4	SUAREZ HUERTAS JENNY LISBETH	41997400	Suarezhuertasjeny@latamh@gmail.com	984894237	DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA FORMADORA TUTORA UGEL HUARMACA

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER: a la responsable de Trámite Documentales de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

Regístralo, Comuníquelo y Archívalo.



Dr. EDI MIO SUYON

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL – HUARMACA

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARMACA

CERTIFICA:

Que esta copia es una copia fiel del original y
valida por su original



[Firma]
Tte. Adm. Analía E. Morán de Ojeda

TRÁMITE DOCUMENTAL

PROY. N° 1271
28 SEP 2021

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres 2018-2027"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA.



Resolución Directoral N° 1271-2021 UGEL 310

Huarmaca, 28 de setiembre del 2021.

Visto, el Proveído N° 407 -2021-GOB.REG-PIURA-UGEL-H-RH, Memorandum N° 217 -2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H/D y demás documentos adjuntos en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, en su artículo 76° y en el numeral 76.1 señala que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando asesora a estudiantes que resulten ubicados entre los primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional organizado por instancias del MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 235 -2021- MINEDU, en su artículo primero aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 235 -2021- MINEDU en su numeral 10. Detalla que la COMISIONES ORGANIZADORAS.- Las comisiones organizadoras se conforman, de acuerdo a lo señalado, en las bases específicas de cada concurso;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 235 -2021- MINEDU, en el numeral 12° RECONOCIMIENTO 12.1. Las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional - DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 235 -2021- MINEDU en su numeral 2.2. Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - PNJMA A partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, se propicia mediante situaciones de aprendizaje, procesos de reflexión y creación literaria, desde una perspectiva intercultural, y su relación con el mundo personal y sociocultural, procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos por las y los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa a partir de la reflexión sobre

la vida y obra de José María Arguedas, como parte de la valoración y preservación de la obra de este poeta Apurimeño;

Que, mediante el informe N° 149 - 2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-AEB/J, la jefa del Área de Educación Básica de UGEL Huarmaca, Solicita Emisión de Resolución Directoral, de reconocimiento de jurado calificador quienes tendrán la misión de evaluar a los participantes de la diferentes Instituciones Educativas en el concurso José María Arguedas Virtual 2021 Etapa UGEL, en mérito al Informe N° 040 - 2021-GOB.REG.PIURA/DREP,UE.310-UGEL-Hca/Es-CyT, los mismos que se detallara en la parte Resolutiva de la presente Resolución;

Que, mediante Memorandum N° 217-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H/D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca, autoriza Proyectar Resolución Directoral de Reconocimiento del Jurado Calificador en el concurso de José María Arguedas Virtual 2021 Etapa UGEL, detallando en la parte resolutiva de la presente Resolución Directoral, en cumplimiento a las normas educativas;

De Conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias y RVM 235-2021-MINEDU, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 002310, de fecha 22 de febrero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER la conformación del Jurado Calificador del concurso **José María Arguedas Virtual 2021 Etapa UGEL**, de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca, que a continuación se detalla:

JURADO CALIFICADOR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Prof. LUJÁN LLACSAHUANGA CONSUELO KARINA	43652213	Docente de Lengua y Literatura de la IE. "José Carlos Mariátegui"- Pampa Larga.
02	Prof. GALVEZ JULCA ZOILA YANET	45652204	Docente de Lengua y Literatura de la IE. "Virgen de la Asunción" – Trígal.
	Prof. MOROCHO URREGO MARÍA ELIZABETH	40955529	Docente de Lengua y Literatura – Formadora Tutora en UGEL Huarmaca.
	Prof. SUAREZ HUERTAS JENNY LISBETH	41897600	Docente de Lengua y Literatura – Formadora Tutora en UGEL Huarmaca.

ARTICULO SEGUNDO.– DISPONER, a la responsable de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. EDI MÍO SUYON

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL – HUARMACA

EMIS/D.UGEL
ANEXO/D. ADM
JH/V/E. RHHH
FBB/D.UGEL
JH/V/JAL

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARMACA
CERTIFICA:



Que esta copia tiene el mismo tenor y
validez que su original

Tec. Adm. Amalia E. Marchán de Ojeda

TRÁMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 083-18/D.G. - I.E.S.P.P.I.E. - CH**

Chiclayo, 23 de octubre 2018

Visto: El informe N° 014-2018- I.E.S.P.P.I.E.-CH con 7 folios del Proyecto de Innovación Pedagógica del I.E.S.P.P. "Internacional Elim" de Chiclayo.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Innovación Pedagógica está enmarcado con el PEI del Instituto de Educación Superior Pedagógica Particular "Internacional Elim" de Chiclayo que es política del instituto promover y brindar facilidades a los docentes para la producción intelectual orientada a la mejora del servicio educativo.

Que, el referido Proyecto de Innovación denominado: "Creación del Círculo de Estudios Lingüísticos y Literario – Pedro Cabrera Lescano" y su reglamento adjunto, es elaborado por la Lic. Jenny Lisseth Suárez Huertas de Serquén, Asesora Académica del mismo, que está sustentando según informe N° 014-2018-I.U.I.

- De acuerdo con el informe resulta viable la aprobación del referido proyecto.
- De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior D.S. N° 006-2012. E.O. RM N° 0016-2013 E.O.

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, el Proyecto de Innovación Pedagógica denominado " Creación del Círculo de Estudios Lingüísticos y Literarios: CELYL Pedro Cabrera Lescano"

Artículo 2° RECONOCER, la junta directiva conformada por estudiantes de diversas especialidades creada en el instituto.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución del instituto para conocimiento de los estudiantes y público en general.

N°	ESTUDIANTE	FUNCIÓN	CICLO	CARRERA
01	VILLALOBOS RODRIGUEZ ANDREA GUSSELL	PRESIDENTA	V	Esl. Física
02	REYES CHAPOÑAN DENNIS FRANK	VICEPRESIDENTE	V	Inglés
03	BUSTAMANTE CENTURIÓN JUAN	SECRETARIO	III	Inglés
04	CARRANZA CAMPOS LOLA SARAH ESTHEFANIA	TESORERA	IV	Inglés
05	CRUZ VÁSQUEZ JHON MAYAN	VOCAL	II	Inglés
06	PORTA RAMOS BOLLIN DAVID	IMAGEN	IV	Inglés

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.**

LIC. YSABEL SANTAMARÍA CHAPOÑAN
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

**Internacional Elim
Chiclayo**

D.S. N°03-94-ED H. D.R. N°1878-2014-GE-LAMB-RED

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Chiclayo, Setiembre del 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°053-19-DG-IESPPr. "IE"-CH

Visto el informe N° 014, al 022, U.B.E. IESPPr. "IE" que acompaña la Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Internacional Elim" de Chiclayo;

Considerando:

Que, el artículo 8° de la ley 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, establece que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica, dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento.

Que, los informes que acompaña la Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad está enmarcado con los documentos de Gestión del IESPPr "Internacional Elim" de Chiclayo.

Que la Institución identifica y responde a las necesidades y expectativas de los estudiantes para asegurar las condiciones de calidad en la prestación del Servicio Educativo.

Que según los informes presentados por la U.B.E., resulta viable el reconocimiento a la formadora por su buena labor en el IESPPr "IE" de conformidad con la Ley 30512 Ley de Institutos y escuelas de educación superior y de carreras públicas de los docentes D.S. N° 010.2017- Minedu, D.S. N°570-2018-MINEDU- Modelo de Servicio Educativo; R.M. N° 082-2019- MINEDU y su reglamento institucional.

Se Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, felicitar a la Lic. Lisbeth Suarez Huertas de Serquén; Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad por el cumplimiento a los logros y objetivos propuestos durante el semestre Académico 2019-I.

ARTÍCULO 2°: Disponer que secretaria Académica dé a conocer a la Lic. Lisbeth Suarez Huertas y publique la presente Resolución Directoral en el portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



[Firma manuscrita]

Jorge Yael El Santamaría Chapoñan
Dirección General



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-23-DG-IESPP- "E" -CH

Chiclayo, 12 de febrero de 2023

Visto el informe N° 003-2023-JURP-IESPP Internacional Elim, de fecha 12 de febrero de 2023, la jefatura de la Unidad de Investigación, designa a los miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: "JUEGO SIMBÓLICO Y EL LENGUAJE ORAL EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA IEI N° 008, CHICLAYO 2021".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, mantienen su vigencia en el artículo 28, en lo que respecta a los IES, la misma que regula el proceso de titulación y certificación otorgados por los institutos.

Que mediante resolución directoral N° 0020-2020-DG/IESPP "Internacional Elim" aprueba el documento de regulación interna "Reglamento de Investigación", en el cual se especifica las consideraciones para la sustentación de tesis, con fines de titulación.

Que, es necesario designar al jurado evaluador para la sustentación de tesis elaboradas por egresados de acuerdo a las exigencias establecidas en el reglamento interno de nuestra institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al jurado evaluador para la sustentación de Tesis titulada: "JUEGO SIMBÓLICO Y EL LENGUAJE ORAL EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA IEI N° 008, CHICLAYO 2021" presentado por los egresados CASTILLO RODRIGUEZ, ESTRELLA Y PADILLA MANCHAY, HILDA MAGALY; la misma que será conformado por los docentes:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Mag. Jenny Lidbeth Salazar Huertas | Presidente |
| ➤ Mag. Mónica Fabiola Barrantes Huertas | Secretario |
| ➤ Dr. Juan Arturo Vásquez Velásquez | Vocal |

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento a los responsables de las diversas oficinas, áreas, jefaturas, etc. para cumplir con lo dispuesto.

ARTÍCULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DIRECTORA GENERAL

URGENTE
GENERAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-22-DG-IESPPy. "IE"-CH.

Chiclayo, 12 de febrero de 2022

Visto el informe N° 003-2022-JUP-IESPPy Internacional Elim, de fecha 12 de febrero de 2022, la jefatura de la Unidad de Investigación, designa a los miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: "PSICOMOTRICIDAD FINA Y LA PREESCRITURA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA IEI 008, CHICLAYO 2021".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, mantienen su vigencia en el artículo 28, en lo que respecta a los IESy, la misma que regula el proceso de titulación y certificación otorgados por los institutos.

Que mediante resolución directoral N° 0020-2020-DG/IESPPy "Internacional Elim" aprueba el documento de regulación interna "Reglamento de Investigación", en el cual se especifica las consideraciones para la sustentación de tesis, con fines de titulación.

Que, es necesario designar al jurado evaluador para la sustentación de tesis elaboradas por egresados de acuerdo a las exigencias establecidas en el reglamento interno de nuestra institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulada: "PSICOMOTRICIDAD FINA Y LA PREESCRITURA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA IEI 008, CHICLAYO 2021", presentado por la egresada RAMOS CARLOS, LUT SARAI, la misma que está conformado por los docentes:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Mag. Mónica Fabiola Barrantes Huertas | Presidente |
| ➤ Mag. Giancarlo Fernando Calrales Lara | Secretario |
| ➤ Mag. Jenny Lidbeth Suarez Huertas | Vocal |

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento a los responsables de las diversas oficinas, áreas, jefaturas, etc. para cumplir con lo dispuesto.

ARTÍCULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DIRECTORA GENERAL

ELABORÓ:
FIRMÓ:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-22-DG-IESPP- "IE"-CH

Chiclayo, 12 de febrero de 2022

Visto el Informe N° 003-2022-JURP-IESPP Internacional Elim, de fecha 12 de febrero de 2022, la jefatura de la Unidad de Investigación, designa a los miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE EN LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA I.E. CUNA JARDÍN RISAS Y SUEÑOS PIMENTEL, 2019".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, mantienen su vigencia en el artículo 28, en lo que respecta a los IESP, la misma que regula el proceso de titulación y certificación otorgados por los institutos.

Que mediante resolución directoral N° 0020-2020-DG/IESPP "Internacional Elim" aprueba el documento de regulación interna "Reglamento de Investigación", en el cual se especifica las consideraciones para la sustentación de tesis, con fines de titulación.

Que, es necesario designar al Jurado evaluador para la sustentación de tesis elaboradas por egresados de acuerdo a las exigencias establecidas en el reglamento interno de nuestra institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE EN LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA I.E. CUNA JARDÍN RISAS Y SUEÑOS PIMENTEL, 2019", presentado por la egresada MAYRA PÉDARRO MAYRA ELIZABETH, la misma que está conformado por los docentes:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Mag. Jenny Lidbeth Suarez Huerta | Presidente |
| ➤ Mag. Mónica Fabiola Barrantes Huertas | Secretario |
| ➤ Mag. Giancarlo Fernando Cabañas Lara | Vocal |

ARTÍCULO 2° – Hacer de conocimiento a los responsables de las diversas oficinas, áreas, jefaturas, etc. para cumplir con lo dispuesto.

ARTÍCULO 3° – Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DIRECTORA GENERAL

UNOCH
UNICEL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 148-22-DG-IESPPy. "IE"-CH.

Chiclayo, 18 de octubre de 2022

Visto el Informe N° 021-2022-JUIP-IESPPy Internacional Elim, de fecha 17 de febrero de 2022, la jefatura de la Unidad de Investigación, designa a los miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: "ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ORAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 03 AÑOS DE LA I.E. CUNA JARDIN ROSAS Y SUEÑOS, PIMENTEL 2021".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, mantienen su vigencia en el artículo 28, en la que respecta a los IESP, la misma que regula el proceso de titulación y certificación otorgados por los institutos.

Que mediante resolución directoral N° 0020-2020-DG/IESPPy "Internacional Elim" aprueba el documento de regulación interna "Reglamento de Investigación", en el cual se especifica las consideraciones para la sustentación de tesis, con fines de titulación.

Que, es necesario designar al Jurado Evaluador para la sustentación de tesis elaboradas por egresados de acuerdo a las exigencias establecidas en el reglamento interno de nuestra institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulada: "ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ORAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 03 AÑOS DE LA I.E. CUNA JARDIN ROSAS Y SUEÑOS, PIMENTEL 2021", presentado por la egresada PIZARRO MANAYAY, MAYRA ELIZABETH, la misma que está conformado por los docentes:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Lic. Jenny Libeth Suarez Huertas | Presidente |
| ➤ Mgtr. Mónica Fabiola Barrantes Huertas | Secretario |
| ➤ Mgtr. Giancarlo Fernando Cabrera Lara | Vocal |

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento a los responsables de las diversas oficinas, áreas, jefaturas, etc. para cumplir con lo dispuesto.

ARTÍCULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DIRECTORA GENERAL

SINGPE
UNIVERSITY



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 158-22-DG-IESPP- "IE"-CH

Chiclayo, 25 de octubre de 2022

Visto el informe N° 021-2022-IJUP-IESPP Internacional Elim, de fecha 17 de octubre de 2022, la jefatura de la Unidad de Investigación, designa a los miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: "TALLER DE TITERES PARA MEJORAR LA COMPRENSIÓN ORAL EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA I.E. 079 VIRGEN MORENA DE GUADALUPE, PIMENTEL 2021".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, mantienen su vigencia en el artículo 28, en lo que respecta a los IESP, la misma que regula el proceso de titulación y certificación otorgados por los institutos.

Que mediante resolución directoral N° 0020-2020-DG/IESPP "Internacional Elim" aprueba el documento de regulación interna "Reglamento de Investigación", en el cual se especifica las consideraciones para la sustentación de tesis, con fines de titulación.

Que, es necesario designar al jurado evaluador para la sustentación de tesis elaboradas por egresados de acuerdo a las exigencias establecidas en el reglamento interno de nuestra institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulada: "TALLER DE TITERES PARA MEJORAR LA COMPRENSIÓN ORAL EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA I.E. 079 VIRGEN MORENA DE GUADALUPE, PIMENTEL 2021", presentada por la egresada CORDOYA AUQUE, CARMEN RITA, la misma que está conformado por los docentes:

➤ Lic. Jenny Lidbeth Suarez Huertas	Presidente
➤ Dr. Juan Arturo Vilquez Vellosquez	Secretario
➤ Mgtr. Cesar Wuether Suarez Becerra	Vocal

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento a los responsables de las diversas oficinas, áreas, jefaturas, etc. para cumplir con lo dispuesto.

ARTÍCULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Dra. Karina Goveco Paredes Carboso
DIRECTORA GENERAL

DGPPC
UNAPU



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 127-J2-DG-IESPPi "IE"-CH

Chiclayo, 10 de agosto de 2022

Visto, el informe N° 018-2022-JURP-IESPPi "IE"-CHICLAYO, de fecha 01 de agosto de 2022 de la Jefatura de la Unidad de Investigación, en la cual establece formar comisiones para la Revisión y Aprobación de Proyecto de Tesis, de los estudiantes de las carreras profesionales de Educación Inicial, Educación Física e Inglés del Periodo Académico 2022-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, mantienen su vigencia en el artículo 28, en lo que respecta a los IESP, la misma que regula el proceso de titulación y certificación otorgados por los institutos.

Que, mediante resolución directoral N° 0020-2020-DG/IESPPi "Internacional Elim" aprueba el documento de regulación interna "Reglamento de Investigación", en el cual se especifica las consideraciones para la sustentación de tesis, con fines de titulación.

Que, es necesario designar al Jurado evaluador para la sustentación de tesis elaboradas por egresados de acuerdo a las exigencias establecidas en el reglamento interno de nuestra institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar, la Comisión Evaluadora del Proyecto de Tesis titulado: "TALLER DE ESTRATEGIAS LÚDICAS Y PSICOMOTRICIDAD GRUESA EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA LEI N°008 - CHICLAYO 2022", presentado por la estudiante GARCIA CAMPOS ROSANA ELIZABETH, conformado por los docentes:

- Lic. Suarez Huertas Jenny Lisbeth
- Mg. Pozada Ramirez Paola Graciela
- Dr. Vásquez Velásquez Juan Arturo

ARTÍCULO 2°. - Hacer de conocimiento a los responsables de las diversas oficinas, áreas, jefaturas, etc. para cumplir con lo dispuesto.

ARTÍCULO 3°. - Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación e Innovación Pedagógica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DIRECTORA GENERAL

12/08/22
15:00:00



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CERTIFICADO

Jenny Lisbeth Suárez Huerta de Serquén

Por su destacada participación como ORGANIZADORA del VII CONCURSO INTERNO DE Producción de Revista y Documental Educativos, cuyo objetivo es **"Fortalecer la competencia producción de textos"**. En el marco de la presentación del Producto Final de ciclo, en el área de comunicación en la carrera de educación, de las diversas especialidades: inicial, primaria y secundaria del IESPPr-IE.

Se certifica su excelente y distinguida participación en dicho certamen realizado en la plataforma virtual del IESPPr "Internacional Elim" el día 22 de diciembre desde las 02:00 pm hasta 7:00 pm.

Chiclayo, 13 de enero de 2021.



DRA. KARINA GIOVANA PAREDES CARDOSO
DIRECTORA GENERAL

CERTIFICADO DE ORGANIZADORA DE EVENTOS CULTURALES



Certificado de Participación

Este certificado se le otorga a:

Dr. Luis Felipe de la Cruz Osorio

Se certifica a través de la presente, su destacada participación en el evento académico I Conversatorio Formal denominado: "Reforzando la vocación profesional del médico San martiniano", que contribuye de manera significativa, en el desarrollo del perfil profesional de los estudiantes de ciclo cero, de la Facultad de Medicina Humana, de la prestigiosa Universidad San Martín de Porres" de Chiclayo.

Dr. Juan Arturo Vasquez Velasquez
Coordinación Académica

Mg. Jenny Lisbeth Suárez Huertas
Docente Responsable

11 de junio de 2025.



SENATI

CERTIFICADO

Otorgado a

DARWIN JAIRO SORIANO MONDRAGÓN

Se certifica que el mencionado(a) ha realizado el curso de Desarrollo Personal y Taller de Liderazgo, de manera satisfactoria, responsable y puntual. Este curso contribuye al perfil del egreso del senatino preparándolo para asumir múltiples retos del liderazgo empresarial en el mercado laboral competitivo. Con un total de horas trabajadas, lectivas 60 horas y no lectivas 160 horas, en la sede de Filial Norte- Lambayeque, desde el 04 de junio al 04 de agosto de 2025.



Chiclayo, 26 de Julio de 2025.

MG. JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS.
CPPE N°0523415



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
Internacional Elim
Chiclayo
D.S. N°02-94-ED D.G.R. N°1579-2014-GR-LAMB/GRED

CERTIFICADO

Jenny Lisbeth Suárez Huertas de Serquén

Por su destacada participación como ORGANIZADORA del II CONVERSATORIO VIRTUAL “Julio Ramón Ribeyro y la narrativa urbana en el Perú”, cuyo lema es “**Analizando la literatura ribeirana**”. En el marco de celebración al II Aniversario del Circulo de Estudios Linguísticos Literarios-Pedro Cabrera Lescano CELYL-PCL del IESPPr-IE.

Se certifica su excelente y distinguida participación en dicho certamen realizado en la plataforma virtual del IESPPr “Internacional Elim” el día 03 de julio desde las 04:00 pm hasta 7:00 pm.

Chiclayo, 16 de diciembre de 2020.



DRA. KARINA GIOVANA PAREDES CARDOZO
DIRECTORA GENERAL



Mg. CABRALES LARA GIANCARLO FERNANDO
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

Internacional Elim

Chiclayo

D.S. N°01-94-ED R.R. N°1970-2014-SR-LAMB/GED



CERTIFICADO



Jenny Lisbeth Suárez Huertas de Serquén

Por su destacada participación como ORGANIZADORA del I Coloquio Internacional en modalidad virtual, 2020-I, cuyo tema es **“La Literatura nos educa”**.

Se certifica su excelente y distinguida participación en dicho certamen realizado en la plataforma virtual del IESPPr “Internacional Elim”-Chiclayo, el día 03 de julio desde las 02:00 pm hasta 7:00 pm.

Actividad cultural que tuvo como objetivo el conversatorio con los estudiantes de la carrera de educación de las especialidades de inicial, primaria, secundaria, inglés y teología, sobre la importancia del rol educador de la literatura.

Chiclayo, 20 de octubre de 2020.



DRA. KARINA GIOVANA PAREDES CARDOZO
DIRECTORA GENERAL



Mg. CABRALES LARA GIANCARLO FERNANDO
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO
SOCIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



CÍRCULO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS
LUIS HERNÁN RAMÍREZ MENDOZA

II Congreso Nacional de Pedagogía Literaria

*"Los Objetivos, Contenidos y Métodos en la
Didáctica de la Literatura"*

Pablo Guevara
Miguel Garnett
Óscar Colchado
Oswaldo Reynoso
Cronwell Jara
Guillermo Delgado
Jesús Cabel

Miguel Ángel Huamán
Marcel Velázquez
Gustavo Hidalgo
Dorian Espezúa
Marcos Mondoñedo
Willard Díaz
Bethsabé Huamán

Sandro Chiri
Marcial Molina
Saniel Lozano
Cecilia Granadino
Nicolás Hidrogo
Víctor Contreras
Nécker Salazar

Rosa Núñez
Eliana Gonzales
Nora Fatacciolli
Elmer Llanos
Milton Manayay
Marco Arnao
Pedro Manay

Certificado

Se otorga el presente certificado a :
Suárez Huertas Jenny Lisbeth

En calidad de
ORGANIZADORA

En el II Congreso Nacional de Pedagogía Literaria, realizado del
15 al 18 de octubre del 2003, en el museo Tumbas Reales de
Sipán, con un total de 50 horas pedagógicas.



Ing. Msc. Jorge Cumpa Reyes
RECTOR - UNPRG



Mg. Sr. Manuel Tafur Morán
DECANO - FACHSE



Est. Isabel Castillo Calle
PRESIDENTA CELYL-LHRM



Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO
SOCIALES Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



CÍRCULO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS
"LUIS HERNÁN RAMÍREZ MENDOZA"

III TALLER DE INNOVACIÓN DIDÁCTICA

¿Cómo desarrollar las estructuras cognitivas, afectivo-valorativas y
volitivas en educación primaria y secundaria?

TEMARIO:

- ✓ Estrategias de desarrollo de las estructuras cognitivas.
- ✓ Estrategias de desarrollo de las estructuras afectivo-valorativas.
- ✓ Estrategias de desarrollo de las estructuras volitivas.

EXPOSITOR:

Sigfredo Chiroque Chunga

Director del Instituto de Pedagogía Popular

Certificado

Otorgado a: **Jenny Lisbeth Suárez Huertas**

En calidad de: **ORGANIZADORA**

Realizado en la ciudad universitaria de Lambayeque

Durante los días: 11, 12 y 13 de julio del 2002

Con un total de 40 horas pedagógicas.



Ing. Jorge Cumpa Reyes
RECTOR U.N.P.R.G.



M. Sc. Manuel Tafur Morán
DECANO FACHSE



Est. Isabel Castillo Calle
PRESIDENTA C.E.L.L.H.M.

CERTIFICADO DE
PARTICIPACIÓN
COMO PONENTE,
JURADO Y
MODERADOR EN
EVENTOS
CULTURALES
EN LA REGIÓN



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"INDOAMÉRICA"

CREADO CON D.S. N°08-83-ED del 09 de marzo de 1983 LICENCIADO CON R. M. N°312-2020-MINEDU

Av. América Sur N°2804 – 2806. Telf. 044-730611.- Trujillo-Perú-RUC 20174734411

INVITACIÓN A JURADO DE CONCURSO INTERNO DE LA CREACIÓN DE LA LETRA PARA HIMNO DE LA ESPECIALIDAD DE COMUNICACIÓN

Estimada

Mg. Jenny Lisbeth Suárez Huertas

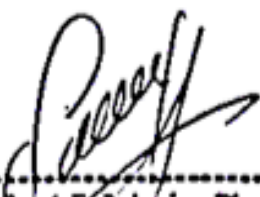
La Escuela de educación superior pedagógica publica "Indoamérica", a través del programa de especialidad de Comunicación, tiene el agrado de invitarlo a participar como jurado calificador en el **CONCURSO INTERNO DE LA CREACIÓN DE LA LETRA PARA HIMNO DE LA ESPECIALIDAD DE COMUNICACIÓN**, que se realizará el día 16 de octubre del 2025 en las instalaciones de nuestra institución.

Su experiencia, compromiso con la educación y sensibilidad hacia el arte de la palabra hacen de usted una persona idónea para acompañarnos en esta importante actividad, cuyo objetivo es fortalecer las competencias comunicativas y la creación de textos líricos en los estudiantes del Programa de educación secundaria, de la especialidad de Comunicación.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y quedamos atentos a su gentil aceptación.

Atentamente,




Dr. José E. Iglesias Plasencia
COORD. PROG. COMUNICACIÓN
EESP "INDOAMÉRICA"



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"INDOAMÉRICA"

CREADO CON D.S. N°08-83-ED del 09 de marzo de 1983 LICENCIADO CON R. M. N°312-2020-MINEDU

Av. América Sur N°2804 – 2806, Telf. 044-730611.- Trujillo-Perú-RUC 20174734411

INVITACIÓN A JURADO DE I CONCURSO INTERESCOLAR DE DECLAMACIÓN

Estimada

Mg. Jenny Lisbeth Suárez Huertas

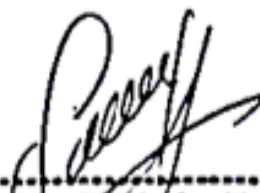
La Escuela de educación superior pedagógica publica "Indoamérica", a través del programa de especialidad de Comunicación, tiene el agrado de invitarlo a participar como jurado calificador en el I Concurso inter escolar de Declamación "Sonidos del alma", que se realizará el día 09 de octubre del 2025 en las instalaciones de nuestra institución.

Su experiencia, compromiso con la educación y sensibilidad hacia el arte de la palabra hacen de usted una persona idónea para acompañarnos en esta importante actividad, cuyo objetivo es fomentar la expresión oral, la creatividad y el aprecio por la literatura en los estudiantes de las Instituciones Educativas invitadas de Trujillo.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y quedamos atentos a su gentil aceptación.

Atentamente,




Dr. José E. Iglesias Plascencia
COORD. PROG. COMUNICACIÓN
EESP "INDOAMÉRICA"



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"INDOAMÉRICA"

CREADO CON D.S. N°08-83-ED del 09 de marzo de 1983 LICENCIADO CON R. M. N°312-2020-MINEDU

Av. América Sur N°2804 – 2806. Telf. 044-730611.- Trujillo-Perú-RUC 20174734411

INVITACIÓN A JURADO DE CONCURSO INTERNO DE LA NARRACIÓN ORAL DE CUENTOS

Estimada

Mg. Jenny Lisbeth Suárez Huertas

La Escuela de educación superior pedagógica publica "Indoamérica", a través del programa de especialidad de Comunicación, tiene el agrado de invitarlo a participar como jurado calificador en el **CONCURSO INTERNO DE LA NARRACIÓN ORAL DE CUENTOS**, que se realizará los días 06 y 09 de octubre de 2025, turno tarde en las instalaciones de la EESPP-I.

Su experiencia, compromiso con la educación y sensibilidad literaria hacen de usted una persona idónea para acompañarnos en esta importante actividad, cuyo objetivo es fortalecer las competencias comunicativas orales en la narración de cuentos clásicos por los estudiantes del Programa de educación secundaria, de la especialidad de Comunicación de la EESPP-I.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y quedamos atentos a su gentil aceptación.

Atentamente,




Dr. José E. Iglesias Plasencia
COORD. PROG. COMUNICACIÓN
EESPP "INDOAMÉRICA"



Internacional Elim
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO



I Simposio Regional
**IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
EN EL MEJORAMIENTO SOCIAL**

CERTIFICADO

Lic. Jenny Lisbeth Suarez Huertas

Por haber participado como moderador del I Simposio Regional "IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MEJORAMIENTO SOCIAL", llevado a cabo en las instalaciones INC (Ex casa de la cultura), realizado el 12 de julio del presente.

Temas disertados:

- Retos del estudiante de educación física en el siglo XXI.
- Enfoques de la educación física.
- Rol y retos del docente en el siglo XXI.
- Situación actual de la educación física en el Perú.
- Formación profesional del estudiante de educación física



Lic. Ysabel Santamaría Chapoñan

DIRECTORA GENERAL ESPPE INTERNACIONAL ELIM



Lic. Juana Puicón Lluén

ACADÉMICA LES PPV INTERNACIONAL ELIM

Chiclayo, 12 de julio 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Lambayeque, Perú
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN
Escuela Profesional de Educación
Especialidad de Lengua y Literatura



Círculo de Estudios Lingüísticos y Literarios
"Luis Hernán Ramírez"
XIX Aniversario
(1997-2016)

C E R T I F I C A D O

Jenny Lisbeth Suárez Huertas

E x p o s i t o r a

Conferencia
"Etnolingüística de Lambayeque"
14 de octubre de 2016

Auditorio de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, Chiclayo.

Ciudad Universitaria de Lambayeque, Perú, 14 de octubre de 2016.



Mg. Néstor Tenorio Requejo
Decano
Facultad de Ciencias Históricas
Sociales y Educación



Mg. Carlos Homa Santa Cruz
Director
Escuela Profesional de Educación
FACHSE



Est. Gustavo Sosa García
Presidente
Círculo de Estudios Lingüísticos y Literarios
"Luis Hernán Ramírez"



Círculo de Estudios Lingüísticos y Literarios "Luis Hernán Ramírez"
XIX Aniversario
(1997-2016)

Jueves 13 octubre

Lugar: Auditorio FACHSE, UNPRG Lambayeque

10.00 h Himno UNPRG

10.05 h

10.20 h

Bienvenida: Carlos Homa Santa Cruz, Director Escuela Profesional de Educación

Mesa Redonda: "Trayectoria intelectual de Luis Hernán Ramírez"

Mario Sabogal Aquino, Docente UNPRG • Augusto Zorrilla Flores, Docente UNPRG • Consuelo Salas Valladolid, Profesora UNPRG

Conducción: Antony Guevara Bustamante

16.00 h **Jornada de Semiótica:** "Exposición de ensayos por estudiantes FACHSE"

Atrévete. Cambia / Diana Chunga. VI Ciclo Lengua y Literatura

Análisis semiótico de un afiche / César Delgado. VI Ciclo Lengua y Literatura

Análisis semiótico del film August Rush / Leslie Uriarte. VI Ciclo Lengua y Literatura

Conducción: Antony Guevara Bustamante

17.30 h **Lectura narrativa**

Tomás Serquén Montehemmozo, Exalumno FACHSE

17.40 h **Presentación de la Revista "Eter"**

Alex Neira, Director y Editor

Conducción: Karla Gil Espinoza

Viernes 14 octubre

Lugar: Auditorio Facultad de Derecho, UNPRG

9.20 h **Mesa Redonda:** "Análisis del texto literario"

El túnel, inquietudes existenciales y angustias psicológicas de un personaje: Juan Castell / Cristian Casas. X Ciclo Lengua y Literatura.

Miguel de Unamuno: El tiempo y el espacio como técnicas narrativas. / Gustavo García. X Ciclo Lengua y Literatura.

Lectura semiótica de "Albatros" de Charles Baudelaire / Karla Gil. VI Ciclo Lengua y Literatura

Conducción: Yianny Réategui Ramírez

10.40 h

Recital: Gandores de I Juegos Florales Universitarios Ruizgallinos 2016 "Alfredo José Delgado Bravo"

Jans Cabrera (Poesía) • Oscar Vilchez (Cuento) • Fermín Chávez (Cuento)

Conducción: Gustavo García

Lugar: Auditorio Dirección Desconcentrada de Cultura (Ex INC. Av. Luis González N° 345, Chiclayo)

16.00 h **Jornada de Medios y Materiales:** "Exposición de Guías Didácticas"

Guía Didáctica: "Matalaché" / Jarvis Mendo. VI Ciclo Lengua y Literatura

Manual Didáctico: "Zaña, décimas, Brando" / Giancarlo Zeta. VI Ciclo Lengua y Literatura

Conducción: Leslie Uriarte

17.20 h

Conferencia

Tendencias sociohistóricas de la oralidad, la lectura y la escritura. / Rosa Eliana Salazar Cabrejos / UCV, Exalumna FACHSE

Etnolingüística de Lambayeque / Jenny Suárez / ISP ELIM – SENATI, Exalumna FACHSE

Conducción: Leslie Uriarte

Sábado 15 octubre

Lugar: Aula Postgrado UNPRG

10.00 h **Taller "Semiótica del discurso"** / Marcos Mondoñedo, UNMSM – GEPSIDIC

12.10 h **Proyección de Video de Círculo de Estudios "Luis Hernán Ramírez" 1997-2002**

12.15 h **Trayectoria del Círculo de Estudios "Luis Hernán Ramírez"** / Jesús Paiba Samané / UTP, Exalumno FACHSE

Conducción: Antony Guevara Bustamante

12.30 h **Clausura** / Milton Manayay Tafur, Docente UNPRG



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

SANTA MAGDALENA SOFIA

Av. SALAVERRY N° 306 - TELF. 499453 - CHICLAYO

CONSTANCIA

El Director de la I.E. "Santa Magdalena Sofia" de ésta ciudad
que suscribe:

HACE CONSTAR:

Que; la Srta. JENNY LISBETH SUAREZ HUERTAS,
estudiante de la U.N. " Pedro Ruiz Gallo"- Facultad de Ciencias Histórico Sociales y
Educación a organizado y participado como Ponente en el I Coloquio Literario
"Rastros Sangrantes", realizado el 5 de noviembre del 2,004 en la Biblioteca Eufemio
Lora y Lora con las alumnas 3° Año de Secundaria - Turno mañana..

Se extiende la pte. constancia a solicitud de la interesada
para los fines que crea conveniente.

Chiclayo, 23 de marzo del 2,006



[Handwritten signature]
C.N. Santa Magdalena Sofia
Jorge Bogelio Torres Zuniga
DIRECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA

"Santa Magdalena Sofía"

Certificado

Otorgado a: Jenny Suarez Huertas
por haber participado en calidad de Expositora, en el
Seminario: "Homenaje a Pablo Neruda, en el Centenario de
su Nacimiento", realizado el 12 de Julio.

Chiclayo, Julio del 2004.



Teodoro Cusquén

TEODORO CUSQUÉN
SUB DIRECTOR - I.E.
"SANTA MAGDALENA SOFIA"



Jorge Torres Zúñiga

JORGE TORRES ZUÑIGA
DIRECTOR - I.E.
"SANTA MAGDALENA SOFIA"

PUBLICACIONES

LINK:

<http://semanarioexpresion.com/Presentacion/noticia2.php?noticia=340&categoria=Culturales&edicionbuscada=950>

SEMANARIO

Expresión

La noticia veraz de cada semana...

Semanario ExpresiónMi ExpresiónCategorías - Noticias del díaImágenesAcerca deContacto

Edición a buscar...Buscar

No existen noticias en esta categoría para esta edición

CIBER ENTREVISTA A RULLY FALLA FAILOC

Escribe: Lic. Jenny Lisbeth Suárez Huertas
Edición N° 950

comentarios

Me gustaA 3 personas les gusta esto. Sé el primero de tus amigos.

Compartir 0



Texto a buscar...Buscar

CATEGORIAS

Informa

Culturales

Nacional

Internacional

En la Mira

Entrevista

Entretenimiento

Mi Expresión

Notas Cortas

Empresarial

Regional

Universidades

Suplemento

Deportes

REVISA TAMBIEN LAS
ÚLTIMAS NOTICIAS:

SEMANARIO

Expresión

La noticia veraz de cada semana...

Semanario ExpresiónMi ExpresiónCategorías - Noticias del díaImágenesAcerca deContacto

Edición a buscar...Buscar

No existen noticias en esta categoría para esta edición

JELYL, UN POETA MALOGRADO...

Escribe: Jenny Lisbeth Suárez Huertas(*)
Edición N° 744

comentarios

Me gustaSé el primero de tus amigos en indicar que te gusta.

Compartir 0



(PIEDAD! Sea hoy, señor, mi compasivo ruego El del viejo filósofo eleusino, Pero el perro que ladra en el camino, por el peñasco que desciende ciego. Piedad, señor, piedad para la pena Que hizo vibrar el hierro asesino; Para el vino malito, para el vino Cuyo sorbo está en el Seta, Y para el pensamiento que en la noche Sin bordes de la nada quedó preso Antes de hallar su verbo cristiano. Como la flor helada de antes del broche. Como el amor extinto antes del beso Como el canario muerto antes del trino. (De: Anunciación) José Eufemio Lora Y Lora fue un poeta chichilayano que como

Texto a buscar...Buscar

CATEGORIAS

Informa

Culturales

Nacional

Internacional

En la Mira

Entrevista

Entretenimiento

Mi Expresión

Notas Cortas

Empresarial

Regional

Universidades

Suplemento

Deportes

REVISA TAMBIEN LAS
ÚLTIMAS NOTICIAS:

titulares de derechos pertenecientes a esa entidad.

Esta medida se realizó en el marco del procedimiento de oficio iniciado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) al Apdayc por presunta infracción a la Ley de Derecho de Autor, al no aplicar un reparto equitativo de las regalías.

Los representantes de la Comisión de Derecho de Autor del Indecopi llegaron a la sede de Apdayc, en Miraflores, y se reunieron por más de una hora con su presidente ejecutivo, Armando Massé, quien afirmó que las puertas de esa institución están abiertas para la fiscalización del caso.

Asimismo, inspeccionaron algunas áreas, como Legal, Distribución, Operaciones, Presidencia Institucional y otras.

La Comisión de Derecho de Autor del Indecopi notificó el 11 de octubre a la citada asociación por presunta infracción al artículo 153°, literal K, del Decreto Legislativo 822, que establece que las Sociedades de Gestión Colectiva deben aplicar una distribución bajo el principio de reparto equitativo, entre los titulares de obras, interpretaciones o producciones.

Tal medida fue adoptada luego de que la Comisión tomara conocimiento, a través de las denuncias públicas realizadas en las redes sociales y otros medios de comunicación, sobre presuntas irregularidades cometidas por Apdayc, relacionadas con el reparto de las regalías recaudadas por dicha Sociedad de Gestión.

Así, la Comisión de Derecho de Autor requirió a Apdayc la documentación que sustenta la distribución realizada a los miembros de

su Consejo Directivo vigente, así como a las empresas E.T. Music Publishing y E.T. Music Perú S.R.L.

Este procedimiento comprende la gestión realizada durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012. Apdayc debió presentar sus descargos en el plazo de cinco días hábiles.

El Indecopi, a través de la Dirección de Derecho de Autor, tiene facultades para inspeccionar, vigilar y fiscalizar a las entidades de gestión colectiva, de acuerdo a la Decisión Andina 351 de la Comunidad Andina de Naciones y al Decreto Legislativo N° 822.

Esta no es la primera acción que el Indecopi emprende contra APDAYC. En cumplimiento de la legislación mencionada, entre los años 1997 y 2013, ha tramitado 45 procedimientos administrativos (de parte y de oficio), contra dicha sociedad de gestión colectiva, imponiéndole multas que superaron los 350 mil nuevos soles en total.

La sanción más grave fue haberse excedido en el gasto administrativo permitido por ley. Este hecho motivó su intervención, designándose una Junta Administradora Transitoria entre el 2005 y 2006.

El Indecopi precisó que la más reciente sanción ha sido la multa de 22 UIT, por adquirir diversas frecuencias de radiodifusión, argumentando que dicha actividad no corresponde a su objetivo como sociedad de gestión colectiva y con ella perjudicó los intereses de sus asociados al emplear el dinero recaudado para adquirir estas radioemisoras.

Se suspenden regalías

A fines de octubre del 2013, el Indecopi ordenó, mediante medida cautelar, suspender la distribu-

ción de regalías a favor de los miembros del consejo directivo de la Apdayc.

Como consecuencia de esta medida, añade la institución, Apdayc debió suspender el reparto de las regalías correspondientes a José Eloy Escadillo Farro, Armando Joaquín Massé Fernández, Abdón Marino Valencia Garay, Julio Samuel Andrade Ríos, Ventura Moreira Mercado, Franklin Domingo Cabrejos Bermejo y Walter Fuentes Barriga.

De no cumplir, la sociedad de gestión colectiva sería sancionada con una multa de hasta 180 unidades impositivas tributarias (UIT), equivalente a 666,000 nuevos soles.

La Comisión de Derechos de Autor del Indecopi aprobó la medida cautelar luego de verificar que miembros del consejo directivo de Apdayc han recibido regalías provenientes de los rubros "dinero sin planilla", así como del denominado "fondo de contingencia", por conciertos realizados en el extranjero.

Sin embargo, en aplicación a la legislación, no se permitiría pagar regalías por actividades realizadas en otros países, con el fondo recaudado en Perú.

Ante esta situación, la comisión concluye que existe el riesgo de que la distribución no se realice con base en lo establecido por la legislación aplicable.

La investigación de oficio del Indecopi contra Apdayc comenzó a inicios de octubre, por presunta infracción a la Ley de Derechos de Autor, al no aplicar un reparto equitativo de las regalías que administra entre los titulares de derechos pertenecientes a esa asociación.



Jenny Lisbeth Suárez Huertas (*)



ECOS

Había una vez una mujer...

libertad de amarla o aborrecerla, pero duela a quien le duela solo se sabrá que **había una vez una mujer...** pero no cualquier mujer, sino una mujer con poder.

Había una vez

Había una vez en un reino muy lejano, allá en el viejo continente, un mozo y atrevido comandante que se enamoró de una jovencita muy hermosa, de cuna aristocrática; la familia de ella no lo quería, porque pensaban que era una persona de baja clase social. Pero el flechazo, fue a tal grado que pese a que él era poquita cosa, su amor fue más fuerte que la opinión de los demás.

Su romanticismo era tan intenso que cuando se velan en la romería se amalgamaban en uno, convirtiendo su furtivo delirio en un vendaval avasallador. Se dice que su amor si fue verdadero porque traspasó barreras y historia universal, tal es el caso de Mussolini, Stalin, Hitler y Franco; donde el rol "femenino" cumple la función de encaminar y cooperar con el éxito y la trascendencia de sus esposos.

Es que la mujer, es realmente un misterio, una mistura de fragilidad y energía, de amor y pasión, de ternura y severidad, de ilusión y realidad, que la historia se ha encargado de plasmar en sus páginas los nombres de las más destacadas y respetables damas de toda la historia. El sencillo hecho de ser mujer nos hace realmente un misterio, misterio difícil de descifrar; que quizá a los caballeros e increíblemente al mismo género, nos cuesta aceptar que el poder femenino está a punto de encumbrar.

A propósito de mujer quiero evocarles un hermoso y conocido yaraví de Mariano Melgar.

A la mujer

No nació la mujer para querida,
por esquivar, por falsa y por mudable;
y porque es bella, débil, miserable,
no nació para ser aborrecida.

No nació para verse sometida,
porque tiene carácter indomable;
y pues prudencia en ella nunca es dable,
no nació para ser obedecida.

porque es flaca no puede ser soltera,
porque es infiel no puede ser casada,
por mudable no es fácil que bien quiera,

Si no es, pues, para amar o ser amada,
sola o casada, súbita o primera,
la mujer no ha nacido para nada.

Ahora solo queda en cada quien la

Colorín colorado este hermoso cuento acabó.

Lic. Lengua y Literatura
JennyLisbeth.sh@hotmail.com



El INDECOPI intervino adoptando la suspensión al consejo directivo de la APDAYC.

ECOS



El poeta seropositivo

Jenny Lisbeth
Suárez Huertas



Me parece ayer cuando escuchábamos cánticos de labios de uno de los docentes más queridos por los estudiantes de Lengua y Literatura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el escritor Andrés Díaz Núñez, con quien disertamos de un tema importante, de repente hizo un paréntesis para atender a la puerta, era un poeta que quería declamar y ofertarnos su poemario. Se le concedió la oportunidad de manera inmediata, eso me extrañó, no era usual, hasta el momento no entendía por qué.

Presuroso empezó a delettar con una declaración infartante que a algunos nos robó una sonrisa melancólica y otros una lágrima, acompañada de estrepitosos aplausos. Es que en ella nos hablaba de que por amar desmesuradamente a muchas mujeres había contraído una trágica enfermedad y lo terrible es que terminó contagiándose y por ende a su esposa e hijo. Lamentablemente ella yacía, en el Hospital Almirante Aguirre, con los síntomas finales de la enfermedad y que con la venta de sus libros quería comprar tan añorados retrovirales para así, lo posible prolongar unos días más de su existencia.

El nombre del poeta lo mantendré en reserva, lo trágico es que murió sin darnos a conocer toda su creación literaria, pues déjenme decirles que su estilo era fútil, romántico y místico, con un toque de elegancia y rima libre. Un verdadero poeta de vanguardia.

El SIDA es la enfermedad que se desarrolla como consecuencia de la destrucción progresiva del sistema inmunológico, producida por un virus descubierta en 1983 y denominado Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH). La definen alguna de estas infecciones: ciertas infecciones, procesos tumorales, estados de desnutrición severa y una infección importante de la inmunidad. Las tres vías principales de transmisión son: la parenteral (transfusiones de sangre, intercambio de jeringuillas entre drogadictos, intercambio de agujas intramusculares), la sexual (bien sea homosexual, masculina o heterosexual) y la maternofetal (transplacentaria, antes del nacimiento, en el momento del parto o por la lactancia después). Se llama portador a la persona que, tras adquirir la infección por el VIH, no manifiesta síntomas de ninguna clase. Se llama enfermo de SIDA al que padece alguno de los procesos antedichos (infecciosos, tumorales, etc), con una precariedad inmunológica importante. Tanto al portador como al enfermo de SIDA se denominan seropositivos, porque tienen anticuerpos contra el virus que pueden reconocerse en la sangre con una prueba de laboratorio.

En etapas generales, desde que una persona se infecta con el VIH hasta que desarrolla SIDA, existe un periodo sintomático que suele durar unos 10 años. Durante este tiempo el sistema inmune sufre una destrucción progresiva, hasta que llega un momento crítico en que el paciente tiene un alto riesgo de padecer infecciones y tumores.

El poeta finalmente nos comentó que probablemente había contraído la enfermedad hacía años atrás antes de casarse, y que lamentaba la vida liberal y bohemía que llevó antes de conocer a la mujer de su vida. Finalmente comentó a toda la juventud presente a llevar una sexualidad activa solo en el matrimonio y a ser felices su pareja, pues esto era lo más

sabio para evitar infecciones de este tipo. Todos los presentes compraron, los poemarios volaron, agradecido se despidió pidiendo rueguen a Dios por él y su familia.

El Día Mundial de la Lucha contra el Sida se conmemora cada año, y se dedica a dar a conocer los avances contra la pandemia de VIH/SIDA, causada por la extensión de la infección del VIH.

Se dio por primera vez el 1 de diciembre de 1988. Desde entonces, el sida ha matado a más de 25 millones de personas en todo el planeta, lo que la hace una de las epidemias más destructivas registradas en la historia. A pesar de que existe un mayor acceso y se ha mejorado el tratamiento antirretroviral y al cuidado médico en muchas regiones del mundo, la epidemia costó aproximadamente 31 millones (entre 2.8 y 3.6 millones) de vidas solo en el año 2005, de las cuales 0.57 millones eran niños.

La idea de dedicar un día a la lucha contra el sida en el mundo surgió en la Cumbre Mundial de Ministros de la Salud de 1988, dentro de los programas para la prevención del SIDA. Desde entonces, la iniciativa la han seguido gobiernos, organizaciones internacionales y ciudades de todo el planeta.

S.I.D.A

Silenciosa enfermedad,
Indiferente hacia nuestros ojos,
Duermes taciturna ante los ciegos,
Antesgando la fortuna de los ricos,
decepcionando la pobreza de los pobres y
consumiendo día a día el paso andando.
Así es el S.I.D.A.
Muchos lo callan,
muchos lo sufren,
muchos somos cómplices de su despegue.

Es momento de avivar la voz,
de echar la discriminación,
levantar la bandera,
echarse al hombro el grito de auxilio.
No seamos solo sombras.

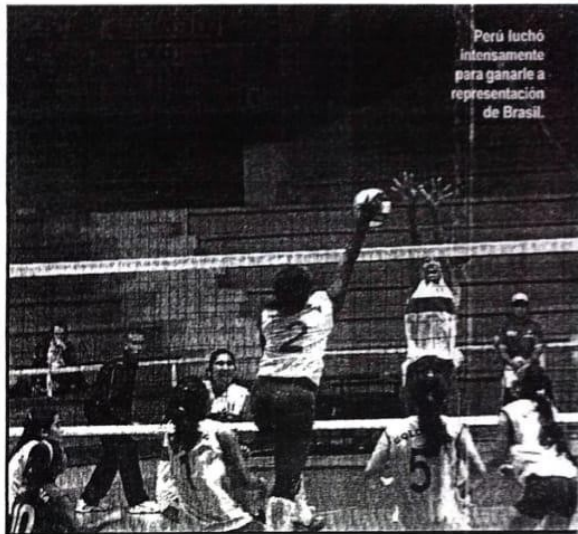
Aprendamos a querer,
Aprendamos a valorar la vida,
El amor nuestra mejor arma en esta batalla
que no pide lujos y que se abalanza con feroz.

No ignoremos nuestra guerra,
aun no hemos perdido,
aun podemos ganar,
No seamos ajenos al SIDA,
protege tu vida y la de los seres que amas.
¡Cuidate!

(Cielo)

Es probable que nuestro querido poeta y su familia, ya no estén entre nosotros, pues a ellos ya este homenaje. Solo quiero recordar a toda la comunidad chichiana que son seropositivos que aún no todo está perdido, que los milagros existen y que si están vivos hoy eso es un milagro y que «vivir la vida y no perder que la vida le gives significa que el rechazo y la discriminación de algunos debe ser un incentivo para cada uno enfrentar la vida y con la voluntad de Dios».

Lic. Lengua y Literatura
jennylibeth@hotmail.com



Perú luchó
intensamente
para ganar la
representación
de Brasil.

Mundiales de voleibol juvenil y de menores con fechas definidas

La Federación Internacional de Voleibol (FIVB) confirmó las fechas en las que se disputarán los mundiales juveniles y de menores en el 2013. En ambas competencias, las selecciones peruanas tendrán presencia y estarán dirigidas por Natalia Málaga, quien clasificó a los sextetos.

El primero en disputarse será el Mundial Juvenil, que se desarrollará desde el 7 al 16 de junio en República Checa. Mientras que el de menores tendrá lugar del 5 al 14 de julio en Tailandia.

En octubre del presente año, el combinado peruano juvenil obtuvo su clasificación al derrotar 3-1 a su similar de Colombia en el torneo sudamericano disputado en nuestro país. Las dirigidas por

Natalia Málaga perdieron la final con Brasil.

Un mes después, en noviembre, las integrantes del seleccionado de menores, también dirigidas por Málaga, obtuvieron su pase a la Copa del Mundo Tailandia 2013 al derrotar 3-2 a Argentina. Este triunfo le permitió a la «matadorcita» pelear el cetro del sudamericano, que se jugó en el Callao, ante Brasil a quien ganaron por 3-2. Perú consiguió la corona sudamericana de la categoría luego de 32 años.

La expectativa es grande por la participación del Perú en los dos torneos. Incluso muchas jugadoras tendrán la oportunidad de participar en las dos competencias.



Un grupo de profesionales de la información trabaja para mantenerte informado día a día con el contenido de la realidad local, regional y nacional.

www.21canal.com

Expresión tv

Un grupo de profesionales de la información trabaja para mantenerte informado día a día con el contenido de la realidad local, regional y nacional.

www.expresion.com

21 Horas
8:00 - 9:00 p.m.

1) ¿Qué es lo que permite que luego de tanto recorrido sigas tan vigente como periodista?

Seguir haciendo lo que más me gusta, jugando con las palabras, coherentemente, buscando historias y creyendo firmemente que si el periodismo se trabaja bien, de la forma más veraz y honesta posible, se está contribuyendo no sólo a construir un mejor periodismo, sino a mejorar nuestra sociedad.

2) Hoy se te vincula a la prensa, pero tu rostro fue la imagen de las noticias de TV en los 70, en el noticiario por antonomasia en aquella época (o el único) ¿Cómo se pasa de la TV a la prensa o fue al revés?

La televisión me dio mucha experiencia, unida a mis estudios de Lenguaje y Literatura y a mi amor por las letras y la poesía. Pero el periodismo en televisión es muy fugaz; diría que se recogen sólo pequeños espacios de la realidad y estos nos seducen con las imágenes y el resumen de las noticias. La prensa escrita requiere mayor reflexión y por lo tanto más y mejor cantidad de palabras para mostrar esa realidad, incluso desmenuzándola tal como la vemos.

3) Si tuvieras que marcar los cinco hechos más importantes de tu vida profesional periodística, ¿cuáles serían?

En ese orden: 1) Mi ingreso al periodismo, paradójicamente, en un diario que nunca se publicó. 2) Mi trabajo como corresponsal del diario "El Comercio" de Lima, desde Chiclayo, por espacio de 20 años. 3) Mi ingreso a la televisión, en Canal 4 de Chiclayo (Hoy América TV), donde me desempeñé como director de prensa durante 20 años. 4)

Mi trabajo en mesa de redacción en el diario "La Industria" de Chiclayo durante 4 años. 5) Mi labor como editor del Semanario "Expresión", en cuyas páginas he logrado registrar 7 de los 9 Premios Nacionales de Periodismo que he logrado.

4) Tienes libros publicados sobre tus escritos periodísticos y otros que esperan editor, pero ¿qué aventura literaria o periodística te gustaría emprender que aún no hayas emprendido?

Aparte de mis libros de poesía, novela y periodismo que he publicado, mi mayor deseo es escribir una crónica de todos los distritos de las tres provincias de Lambayeque. Tengo en borrador un libro que se llama "Chiclayo: 20 distritos en la crónica", que lo he trabajado con mi esposa Jesús León Ángeles, también periodista y con la que consulto los muchos trabajos periodísticos previos a su publicación.

5) ¿Qué te aporta la labor de docente, si ya como periodista

Días de LARCERY

Inagotable, el periodista Larcery Díaz Suárez, referente indiscutible de la prensa lambayecana, comienza el 2015 ganando su noveno premio de periodismo. También docente universitario -nuestro, nada menos- tiene cuerda para rato.

Por: Sharon Paredes D.
Docente EAP CCCC USS



Página completa del periódico "CINCO", de la Escuela Académico Profesional de Ciencias de la Comunicación, Universidad Señor de Sipán.

tienes tanto que hacer?

Me satisface que mis alumnos comiencen a tener amor por las letras y el periodismo. Veo que hay muchos egresados como profesionales de la información, que siguen alimentando las buenas aptitudes y habilidades mostradas en las aulas. Finalmente, me satisface percibir que a los alumnos les he transmitido, con palabras habladas o escritas, la pasión que siento al escribir crónicas o reportajes.

6) Tomaste partido en la "disputa" por el Colegio de Periodistas el año pasado. Las agudas parecen calmadas y ya hay un decano legítimo en funciones, ¿verdad? Hicieron escarnio de ti. ¿Qué lecciones te deja eso?

Lo que hago es contribuir a que la democracia en la sociedad y especialmente en nuestras organizaciones se fortalezca. ¿Cómo es posible que aún haya sinvergüenzas que se quieran adueñar de una institución como nuestro Colegio de Periodistas? Fui fundador de esta

Orden, miembro de los dos primeros consejos directivos y finalmente Decano. ¿Cómo no me va a doler el daño que algunos

facinerosos le han hecho? (Por eso no volví a pisar el local del Colegio y tampoco permití que mi fotografía se colocara en la Galería de Decanos, hasta recuperar nuestra Orden para la democracia y normalidad institucional). Por cierto, nunca respondí a los escarnios. El tiempo y el Poder Judicial nos han dado la razón.

7) Eres un profesional en todo sentido, es innegable, pero lo eres antes como persona. ¿Es esa la fórmula?

Esa es la fórmula. Nunca es un buen periodista quien no es una buena persona. Como todos, tenemos nuestros errores, humano es, pero hay que enmendarlos cuando debamos hacerlo. Y pensar siempre en que, como periodistas, trabajamos para los otros; nos alegramos con las alegrías de otros; lloramos con las tristezas de otros. Es lo que admiro de la crónica y la practico siempre para hacer un periodismo ético, que a la vez que muestra la realidad, por más cruda que esta sea, tenga belleza literaria.

● 09 Premios de Periodismo Nacionales ha recibido hasta el momento el prolífico hombre de prensa por diversos trabajos.

Opinión

Jenny Lisbeth Suárez Huertas (*)



ECOS

Día de San Juan Tenorio

Las ciudades enteras se ven abarrotadas por un fenómeno que año a año, acapara más seguidores y activistas que a través de las redes se prolifera con mayor fuerza. El día de San Valentín, tan ansiado por las mozuellas, doncellas y damas que en verdad se sienten profundamente atraídas por un Romeo, aquel joven encantador y romántico, que lucha por el amor imposible de Julieta. Y que con ayuda de Fray Valentín pretende alcanzar su máxima felicidad, uniéndose a su amada.

libertino a quien no le asusta la muerte, egoísta e inmoral pero fiel a su palabra, romántico y emotivo.

Y su coprotagonista, Doña Inés, doncella de 17 años hija del comendador de Calatrava, acostumbrada a la soledad de novicia religiosa pura e inocente, además ingenua y bondadosa.

José Zorrilla y Moral, es el autor y creador de una de las leyendas más grandes de la Literatura Universal, "Don Juan Tenorio".

Este dramaturgo y poeta español fue de las figuras más destacadas del romanticismo. Nació en Valladolid y estudió en las universidades de Toledo y de Valladolid.

Escritor enormemente prolífico, publicó 40 obras, en su mayoría historias nacionales. Fue elegido miembro de la Real Academia Española en 1848 con tan solo 31 años. En 1850 se trasladó a Francia y en 1855 a México. Allí fue nombrado director del Teatro Nacional por el emperador Maximiliano.

De regreso a España, en 1866 comprobó que pese a la extraordinaria popularidad que había alcanzado su obra no podía cobrar derechos de autor.

Vivió en la pobreza hasta que finalmente obtuvo una pequeña pensión del gobierno. En 1889 fue coronado como poeta Laureado de España en Granada por el Duque de Rivas en presencia de la reina regente Isabel II.

El genio de zorrilla como poeta de su tiempo se advierte principalmente en sus leyendas y en su poema épico Granada (1852). Entre sus principales obras dramáticas Don Juan Tenorio (1844), que sigue siendo la obra teatral más popular, y Traidor, incofeso y mártir (1849). Su autobiografía Recuerdos del tiempo viejo apareció en 1880.

Este 14 de febrero veremos en potencia la actividad más prolífica de los astutos arcos del amor, los discípulos de ese Don Juan Tenorio, que se atreverán a todo por conseguir lo más puro de sus víctimas...

Así que avisemos a las candidas enamoradizas, que ellos andan riendas sueltas...

Mira que hay cazadores
Que con intento inicuo
Te pondrán en sus redes
Mortales atractivos;
Y cuando te hagan presa
Te darán cruel martirio:
No sea que te cacen,
Huye tanto peligro.

(*)Lic. En Educación



Pero la verdadera historia se ve empañada, cuando avizoramos que Romeo, es simplemente una utopía, reemplazada por el pilluelo Don Juan Tenorio que a toda costa desea conquistar el corazón de la cándida Inés. Quien al saber de sus intenciones amorosas se ve conmovida, cuyos sentimientos, la impulsan hacia una fortuita necesidad, de corresponder, demostrándole su sincero amor y darle a beber, de su amor, hasta que él se sacie de su vendaval pristino y casi virginal.

Esta actitud, es sin duda, semejante a la de los galanes modernos, esos Don Juan, que aunque disfrazado de amigo especial, de novio, de amigo con derecho, como se le llama hoy, astutamente ha promulgado seudas promesas de amor, promesas tan inciertas como las de la política peruana.

Y para darle mayor realce a sus juramentos, infaltable la cena romántica y si es con anillo mejor, infaltable la foto para el facebook, para presumir el anillo de fantasía, porque sabe que el brillo aunque fantástico, cautiva e hipnotiza a sus víctimas. Efectivo para sus propósitos.

DON JUAN:

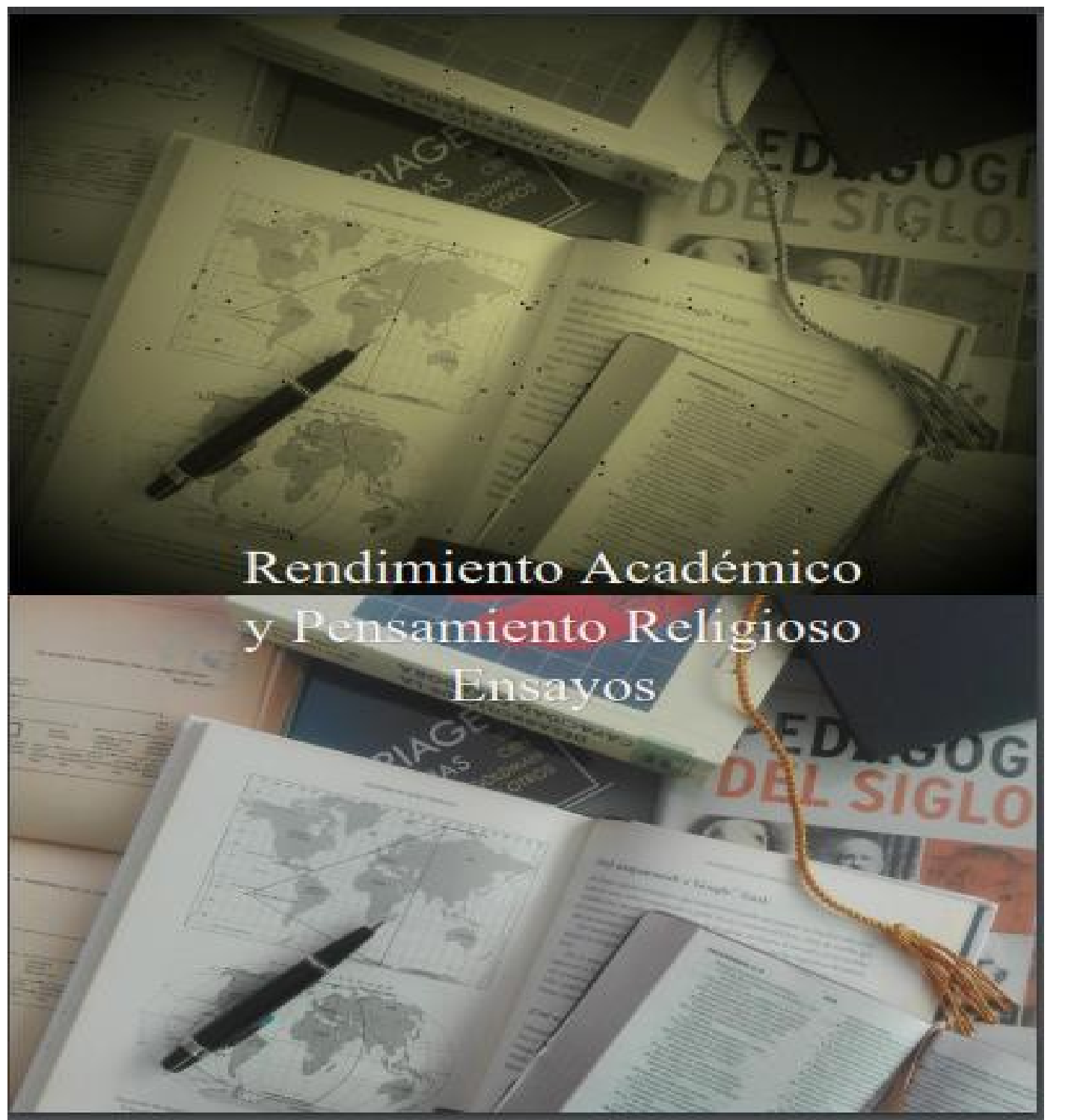
Partid los días del año
entre las que ahí encontraré.
Uno para enamorarlas,
otro para conseguir las,
otro para abandonarlas,
dos para sustituir las,
y un hora para olvidarlas.

(Don Juan Tenorio es un hombre arrogante, mujeriego, temerario,



LINK DEL LIBRO:

<http://chiclayo.ipcielim.edu.pe/sites/default/files/ChiclayoPDF/libro-de-la-religiosidad-y-el-rendimiento-academico.pdf>



Rendimiento Académico y Pensamiento Religioso Ensayos

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta, sea cual
fuere el medio, electrónico o mecánico, sin
el consentimiento por escrito del editor.

Rendimiento Académico y Pensamiento Religioso
Ensayos

Autores:

© R. Marcelo Dejo Dejo
© Eva Julca Landacay
© Victor Huamán Requejo
© Cristina Sandoval Zárate
© Erick Goicochea Díaz
© L. María Capcha Carrasco
© Wilian Torres Torres

Colaboradores:

Lisbeth Suárez Huertas
Nohemí Huertas Coronado

Editado por:

© R. Marcelo Dejo Dejo
Calle Junín N° 599 - Lambayeque
marcelodejodejo@gmail.com
Lambayeque – Perú

Producción fotográfica y fotografía de la portada

© R. Marcelo Dejo Dejo

Primera edición, noviembre 2018

ISBN: 978-612-00-3894-9

Publicación electrónica disponible en www.amazon.com

ISBN: 978-612-00-3894-9



<https://repositorio.une.edu.pe/handle/20.500.14039/4232>

<https://repositorio.une.edu.pe/handle/20.500.14039/4232>


Repositorio Institucional

Estilos de enseñanza y satisfacción académica en estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - Chiclayo

Re reporta un estudio cuyo objetivo fue analizar la relación que existe entre estrés académico y comprensión lectora en estudiantes de posgrado. El diseño del estudio es descriptivo correlacional, la muestra estuvo constituida por 97 estudiantes de maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, sede Chiclayo. Los instrumentos utilizados para este estudio fueron: El Inventario de Estrés Académico (I.E.A.; Hernández, Polo y Pozo, 1996), consta de 11 ítems para la primera parte y doce para la segunda sección. Tiene una evaluación tipo Likert que va de 1 equivale a nada y 5 a mucho estrés. Y la prueba de comprensión de textos La prueba de comprensión elaborada por Cabanillas (2002). Consta de cuatro textos con cinco ítems cada uno y cinco alternativas para marcar. A partir del análisis de los resultados se concluye que existe una relación significativa entre estrés académico y comprensión lectora en estudiantes de posgrado.

URI
http://repositorio.uned.edu.pe/handle/20.500.14039/4232

Texto Completo (935.2Kb)

No Thumbnail

Ver ítem